

**Archivo Municipal  
de**

**BERLANGA**

*Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//8.1*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1906 / 1908*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga*



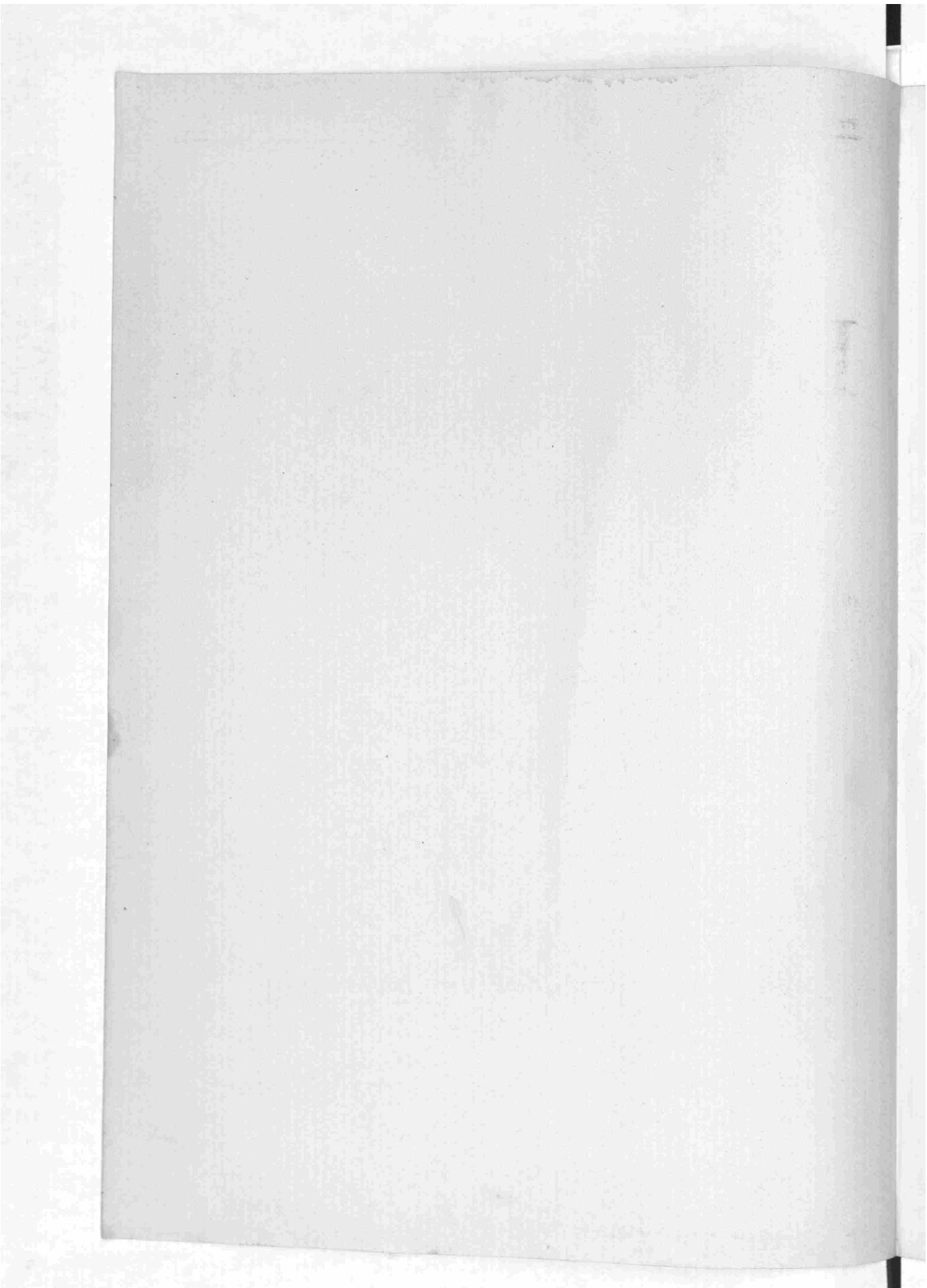
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Libro de actas  
de  
asambleas celebradas por este  
Ayuntamiento

Año de 1906



Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Berlanga

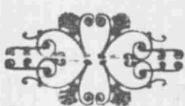
# Libro de Actas

DE

(1)

Sesiones celebradas por el Ayunt.

AÑO DE 19~~06~~.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales; el concepto que sea.

astor be ordi.  
L

20

AHO DE 10

D  
" 4  
" 6  
" 8  
" 9  
" 0

4  
0

# Sesion ordinaria del dia 16 Octubre 1906

Señores Concejales En la Villa de Berlanga siendo las doce del D. Julian Moreno dia diez y seis de Diciembre de mil nuevecientos Victoria Vera 16; se hallando en el Salón de sesiones de la C. A. Agustín Valencia sa Consistorial, los tres concejales cuyos nombramientos al margen se expresan a la postre presidente del dho. Alcalde don Julian Moreno Magaña de Valencia Montalvo para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la que declarada abierta por referido dho., se dio lectura por miel Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia de autoridades y Boletines de la provincia, y enterados los tres concejales, se acordó su cumplimiento.

Anunciadas las subastas para arrendar el servicio de bagajes, el arbitrio sobre los puestos públicos en la plaza mercado, y el designio de dho. de pesas y medidas para los días venideros, concejales para la veintey tres y veinte y seis del mes actual asistieron a las subastas respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar a los tres concejales D. Rafael Horruau Laccas y D. Ezequiel Muñoz Ruíz para que que el primero concorra al acto de las dos subastas anunciadas en primera teniente, y el segundo a la tercera, y procedan en su nombre del dho. Alcalde a beneficiarse en quien delegue, y Secretario de la Corporación, a la celebración de las mismas.

Al haber oido otros acuerdos de que sea tax, el dho. Presidente dio por terminada



da la sesión levantándose la presente acta  
que le da fe a los señores concorrentes  
la dan por conforme y firman de que yo el  
Secretario certifico

Julián Moreno Victoriano Vera

A Romualdo Joaquín Ortiz

Eugenio Muriel y Miguel de Valencia

Rafael Gómez

Antonio Vara

## Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1906.

Señores Comajales  
D. Julián Moreno  
" Victoriano Vera  
" Agustín Valencia  
" Joaquín Ortiz  
" Eugenio Muriel  
" Miguel de Valencia  
" Rafael Gómez

En la Villa de Berlanga á veinte y tres  
de Diciembre de mil nuevecientos seis; reunii  
dos bajo la Presidencia del Soc. Alcalde  
D. Julián Moreno Montalvo, los señores Con  
cejales cuyos nombres al margen se expre  
san, en el salón de sesiones de la Casa Con  
sistorial para celebrar la sesión ordina  
ria de este dia, la cual declarada que fué  
abierta por el Soc. Presidente, se dio lee  
tra por mi el Secretario del acta ante  
rior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon  
dencia y Boletines oficiales, y enteadoz  
los señores concorrentes, se acordó su cum  
plimiento.

Se dio cuenta y lectura del acta  
de subsaas celebrada en la mañana



Aprobacion del acta  
de subasta del servicio  
de bagajes.

de este dia para el arriendo del servicio de bagajes  
en el año venidero 1907, en la que tomaron parte Antonio  
Miguel Marañon, Joaquín Zapata y, Antonio  
Barragán Blanco, y apercibido de la misma que  
el último es el que hizo proposiciones mas ventajosa,  
le fue adjudicado el servicio provisionalmente  
en la cantidad anual de veinte ochenta pesetas,  
aceptando todavia cada una de las condiciones obge-  
to del arriendo sin que contra expreso acto se  
formule reclamacion ni protesta alguna. Bu-  
perado el planteamiento de su contenido quede  
mismo que hacer ninguna delos Sres. Concepa-  
les observacion alguna, se acordó por una  
unidaad aprobar el acta de la subasta dese-  
pendencia adjudicando definitivamente el se-  
rvicio a favor del citado, Antonio Barragán  
Blanco en la cantidad antes dicha. Y este  
acuerdo se notifique en forma al interesado  
para su conocimiento y constitucion de  
la fiesta del veinte por ciento para respon-  
der al cumplimiento del contrato.

El Tor. Alcalde Livo presente, que celebrada  
cordando administrar en el dia la subasta que se hallaba anunciada  
el arbitrio sobre los puestos para expreso dia de ayer veintibis, á fin de ar-  
rendar el arbitrio impuesto sobre los puestos  
fijos al aire libre en la plaza mercado de san  
Diego el proximo año 1907, no habia tenido aque-  
lla efecto por falta de licitadores, y como que  
se que el tipo por que se arrienda es de poco im-  
portancia, creia tal vez de mejor resultado  
sin perjuicio del parecer de la Corporacion,  
que el Ayuntamiento administrara separado  
arbitrio. Deliberada la proposicion expues-

ta para la presidencia, y teniendo en cuenta que la administración de repetido arbitrio ha de producir mayor ingreso al Ayuntamiento de la cantidad presupuestada, por unanimidad, se acordó la administración del mismo y cuya ejecución se hará por el Alguacil Portero o el empleado que tenga bien designar la Alcaldía.

Dada cuenta de la cantidad satisfactoria puesta a los de imprevistos conducción de Leonardo Hernández Planter al Municipio provincial de Mérida que tuvo lugar el dia once de Setiembre año y se en su funeral acompañó su padre y un hermano municipal, su portafolio los gastos contados motivo, cincuenta pesetas. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó se abone al depositario referida cantidad del Capítulo de Imprevistos.

Hecho habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados quedan por suscribir y firmar de que yo el Secretario certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

A Polvico Joaquín Otoz

Eugenio Murillo Miguel de Valencia  
Rafael Guembe

Arturo Varela Mio.



## Sesion ordinaria del dia 20 d'Octubre. 1906.

Señores Concejales. En la Villa de Berlanga á veintiuno de Octubre de mil nuevecientos seis: reunido en la Sala Capitular y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno, Montalvo, lo que dice. Concejales en su nombre al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia recibida y Boletines oficiales últimamente recibidos, se acordó en lo que se refiere a la Corporacion su cumplimiento.

Aprobacion del acta de subasta celebrada el dia veintey seis de octubre de subasta de pesas y medidas para arrendar el arbitrio municipal de pesas y medidas durante el año veintiuno 1907, y cuya subasta tuvo lugar por piego cerrado que fueron presentados por los licitadores y vecinos, Florencio Hidalgo Moreno, Rafael Valencia Montalvo, Juan Lopez, el Auctionista y Victoriano Vaca Bermejo, los cuales despues de aceptar hoy yada una de las condiciones anunciatas, resulto la mayor ventaja para la proposicion suerte por la pieza Valencia, se pue adjudicado al mismo por visionalmente el remate en la cantidad de cuarto mil quinientas una pesetas y cinco contra expreso acto se hiciera reclamacion ni protesta alguna. Buleria de el Ayunta miento de su contenido que no tiene de que



191.510.2.6.1  
Hacer ninguno de los tres. Concejales oben  
vacion alguna, se acordó por unanimidad  
aprobar el acta de la subasta de represen  
tia, adjudicando definitivamente el premio  
se a favor del citado Rafael Valencia  
Montalvo en la cantidad anteriormente. Que este  
acuerdo se haga saber en forma al interesado  
para su conocimiento y constitucion de la jua  
na definitiva del veinte por ciento para respon  
der al cumplimiento del contrato.

Examinados los trabajos de los reparticio  
nes de la contribucion territorial para este  
año de lo consignado en la memoria que  
el Capítulo 1º. artículo 9º. establece para la  
Contribución Industrial, dice  
que el Padrón del Municipio de Cedula,  
personales para el año en trámite 1907,  
y cuyos documentos se encuentran en la  
Oficina de Hacienda de la provincia a cuya  
Superioridad se han reunido para su apo  
yo, el suministro por unanimidad  
acuerdo, que en atención a la puntualidad con  
que el Secretario ha cumplido este servicio, para  
nadar lugar a correcciones por el retiro del  
mismo, y los gastos propios invertidos, se abo  
men o débil puncionario docecientas cien  
ta peetas cantidad consignada en el Capi  
tulo 1º. artículo 9º. del presupuesto corriente  
para el expresado servicio.

Lago de Imprevistos  
Si enjuicio se acordó, se paguen del Capitu  
lo de Imprevistos, quince peetas, diez cen  
timos, diez por ciento del papel de multaz mu  
nicipales que se tomó en cantidad de 100 peetas;  
dicho peetas por el lleno de matrícula de Indus



rial y veinticinco por la rectificación del padrón de cedulas peruanas que del propietario se pague de dicho Capítulo a Juan Moreno Moreno lavoralor, veinte y siete pesetas y 8 centimos como gratificación por el barriado y limpia de la callez de la población en los días anteriores á la feria del 8 de diciembre ultimo.

El Hon. Presidente manifestó que en uso a sus atribuciones, había nombrado Guardia municipal a Eugenio Vaqueira, Redondo y Joaquín Gallardo Zapata, que con los de que hayan la actualidad, componen los cuatro, cuyos sueldos se consignan en el presupuesto para 1907. Convocó a sesiones ordinarias para aprobarlos dichos nombramientos y por terminada la sesión levantando la presente que le da cuenta de lo permanente que consta.

*Antonio Montaña B. Julian Moreno Victoria Vera Julian Montalvo*

*Miguel de Valencia Rafael Gómez*  
*Julián Montalvo*

### Sesión extraordinaria del 8 de Enero de 1907

Señores Concejales En la Villa de Berlanga, siendo las once de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos siete, reunidos en la Sede Consistorial previa convocatoria en forma los tres Concejales en los nombrados el margen se supieron y bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Julián Moreno Montalvo, para celebrar la sesión extraordinaria citada para este dia, fue esta declarada abierta por dichos Sr. ordenando que por mi el Secretario diera lectura del acta anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era como ya sabrán los tres Concejales por la parteleta de convocatoria, formar la lista de los individuos vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para Comisionario en la elección de Senadores, dando así cumplimiento al dispuesto en el artículo 28 de la ley

de 8 de febrero de 1877.

Considerando a la vista los repartimientos de la contribución territorial por justicia y pecuaria y urbana y la matrícula general del año ilícito 1906, el Ayuntamiento por unanimidad acordó formarla del siguiente modo.

## Individuos del Ayuntamiento

1. Don Julian Moreno Montalvo	Alcalde presidente.
2. " Victoriano Vera Valencia	Teniente primero.
3. " Antonio Marchinante García	D. Segundo.
4. " Miguel Marvillo Pujol	Regidor.
5. " Agustín Valencia Bernardo	D.
6. " Engerio Murice Villafuerte	D.
7. " Joaquín Ortiz Pereira	D.
8. " Miguel Valencia Briz	D.
9. " Julian Montalvo Mares	D.
10. " Rafael Gómez García	D.
11. " José Hidalgo López	D.
12. " Mr. Parajeal Gallardo	D.

Mayores Contribuyentes  
Nombres y apellidos

1. Don José Vera Morisco
2. " José Ant. Valencia González
3. " Felipe Valencia González
4. " Manuel Barragán Montanero
5. " Jorge Cárdenas Rodríguez
6. " Jerónimo Hernández López
7. " Juan José Moreno Jimón
8. " José Minuera Torres
9. " Miguel Santos Vera Valencia
10. " Moreno Valencia Barragán
11. " Angel Orma y Arna

## Contribuciones

Por justicia	Por urbana	Por industrial	Por utilidades	En total
Pecetas Cr. 100				
122188	9243	"	"	131431
103940	11789	"	"	115729
66999	9093	"	"	76092
42091	3201	"	"	45292
8758	15164	21158	"	45080
8302	11655	21158	"	41115
37656	2925	"	"	310581
2335	1613	34762	"	38710
35412	2487	"	"	37899
30607	3555	"	"	34162
13078	6086	80	5944	30157



12	Don Rosario Vagnera Lopez	280.82	79.33	"	"	356.15
13	" Joaquin Diaz Barragan	227.60	72.61	"	"	300.21
14	" Verecundo Lorente Jimenez	234.36	62.21	"	"	298.57
15	" Antonio Navarrete Martinez	"	"	"	278.40	278.40
16	" Alonso Vera Valencia	212.83	41.54	"	"	252.37
17	" Juan Gidus Vera Valencia	215.96	30.28	"	"	246.44
18	" Manuel Gallegos del Pozo	129.76	55.73	3.5%	"	221.23
19	" Natalio Montanero Hernandez	204.73	16.86	"	"	221.59
20	" Juan Diaz Barragan Montanero	178.10	35.02	"	"	213.14
21	" Jose Vera Valencia	212.46	"	"	"	212.46
22	" Manuel Hernandez Gonzalez	108.93	82.50	"	"	191.43
23	" Inon Valencia Briza	101.58	"	80.06	"	181.64
24	" Jose Gonzalez Barragan	120.02	86.41	"	"	176.43
25	" Juan Hidalgo Lopez	22.88	39.28	50 "	59.94	172.10
26	" Miguel Vagnera Gonzalez	125.05	45.71	"	"	170.26
27	" Luis Henao Montero	107.76	55.87	"	"	163.63
28	" Inon Gomez Moreno	38.80	120.92	"	"	160.22
29	" Jose Bermudo Molina	129.46	34.87	"	"	160.33
30	" Manuel Vagnera Hidalgo	100.50	58.97	"	"	159.47
31	" Manuel Briza Rodriguez	120.85	35.58	"	"	156.43
32	" Cipriano Herrera Partiana	146.23	6.91	"	"	153.14
33	" Inon Merino Carrasco	126.09	20.32	"	"	146.41
34	" Manuel Barragan Valencia	118.95	25.44	"	"	142.39
35	" Inon Bernardo Cirigne	"	"	124.53	"	129.53
36	" Inon Vera Valencia	35.76	22 "	80.06	"	137.82
37	" Lorenzo Vagnera Lopez	107.44	22.85	"	"	130.29
38	" Jose Martin Cuervo	97 "	30.26	"	"	127.26
39	" Gabriel Bermudo Barragan	63.21	61.66	"	"	124.87
40	" Inon Orrias Sabido	69.53	52.43	"	"	121.96
41	" Rafael Merino Rios	75.25	45.32	"	"	120.57
42	" Lorenzo Merino Barragan	119.30	"	"	"	119.30
43	" Antonio Vera Boata	108.70	10.16	"	"	118.86
44	" Miguel Vera Gonzalez	75.6	"	50 "	58.94	117.50



45. Juan Invernán Garrois	77 77	12 20	25 73	.. ..	115 70
46. José Hernández Barragán	69 62	30 28	.. ..	.. ..	100 10
47. Modesto Barragán Vagnera	88 74	10 16	.. ..	.. ..	98 90
48. Antonio M. Zapata Gravals	52 ..	16 30	.. ..	.. ..	70 30

En estos términos se da por terminada  
esta lista, disponiendo la Corporación  
que se apponga al punto por el término  
de la forma y en los efectos del art. 26  
de la expresada ley. El Sr. Presidente  
dio por terminada la sesión de la que  
se levantó la presente acta que leída  
y aprobado por don por conforme y fir  
man de que yo el Secretario certifico.

Julián Moreno Victoriano Vera

A Polmico Joaquín Ortiz

Eugenio Muriel y Lizalde Valencia

Rafael Iglesias

Sesión ordinaria del dia 6 Enero de 1907.

Señores Concejales

D. Julián Moreno  
" Victoriano Vera  
" Agustín Valencia  
" Joaquín Ortiz  
" Eugenio Muriel  
" Rafael Iglesias  
" Miguel de Valencia

Bula Villa de Berlanga a seis  
de Enero de mil nuevecientos setenta y siete; reunii  
do en el salón de sesiones de la Casa Cons  
titucional y bajo la presidencia del Sto. Mele  
de D. Julián Moreno Montalvo, los tres Con  
cejales cuyos nombres al margen se expre  
san para celebrar la sesión ordinaria  
de este dia, fué esta declarada abierta  
por el Sto. Presidente ordenando que  
por miel Secretario se diera lectura



al acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia, facetas y otros documentos oficiales recibidos desde la última sesión, que quedaron los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Se puso punto y final por separado en el libro correspondiente el alistanamiento de moros para el regimiento del Ejército del año actual.

Más mismo se acordó la distribución de fondos para el mes actual.

En cumplimiento a lo que previene el artículo 66 de la ley Municipal vigente, acordó la Corporación dividir los vecinos contribuyentes en cuatro secciones, número igual a la tercera parte de Concejales que compone el Ayuntamiento.

Lo apunto de verificar el sorteo de Vocalías asociados que han de constituir la Junta municipal en unión con el Ayunt. en el presente año: que la división se haga por calles, en atención a ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes y no existan industrias de importancia para formar sección especial. Que en esta atención, se formen las listas, comprendiendo en las secciones las calles segun el orden siguiente. Sección primera; comprendrá las calles Picot, Pereira, Sevilla, Triguero, Cortés, Constitución, Cantarrana, Cerro priero, Mudo, Cerro segundo y Millan. Comprenderá la segunda; las calles, Guadalupe, María cote, Mella, Cristo, Cruz, Esperanza, Molino, Canicosa y Damas. La tercera sección comprendrá la de Plaza vieja, Alcaraba, Alba dilla, Calera, Berilloz, Iglesia, Sta. Ana y blipo Barragan. La cuarta, comprendrá

3  
laz de Ventana, Hierro, Fierro, Portogues,  
Vera, Picantez y el despoblado. Cuya, lista  
una vez formadas, se expongan al publico  
en la Junta de vecinos de octavo dia, para su reclama-  
ciones.

Muchos habiendo otros asuntos de que tratar  
el elector Presidente dio por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que se  
da y entera doz la dan por constituyente  
y la de que certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

A Dof Mdo Joaquin Ortiz  
Eugenio Murillo

Rafael Gurman Miguel de Valencia

Su Exma Señor Alcalde

## Sesion ordinaria del dia 13 Enero 1907.

Señores Concejales

D. Julian Moreno  
" Victoriano Vera  
" Miguel de Valencia  
" Eugenio Murillo  
" Antonio Marchiran  
" Miguel Murillo

Bula Villa de Berlanga a diez  
de Enero de mil nuevecientos setenta y seis; en  
el Salón de Sesiones de las Casas Con-  
stitucionales y bajo la presidencia del concejal  
Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los  
señores Concejales cuyos nombres alman-  
gen se expresan, para celebrar la se-  
sion ordinaria de este dia, la que decla-  
rada abierta por el Dto. Presidente, se  
dio lectura por parte del Secretario de la

Señor  
D. J.  
" V.



ta anterior que fué aprobada -

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Gacetas, y enteradoz los tres concursantes, se acordó su cumplimiento.

Mismo se dio cuenta de haberse recibido aprobado del Gobierno Civil de la provincia el presupuesto municipal ordinario para el año actual, quedando enterados los tres concejales.

Yo habiendo oido asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leída y enterada la firman de que certifico -

Julian Moreno Victoriano Vera

Miguel de Valencia Eugenio Martínez

Antonio Pampinato Miguel a Marillo

*Mr P. J. Vara*  
Diligencia - Por la presente hago constar que la sesión ordinaria de este dia no ha tenido lugar por haberse reunido la mayoría de los Concejales para tomar acuerdo, certifico que a las veinte de Cuatro de mil nuevecientos setenta -



*Pto J. Vara Julian Moreno*

Sesión ordinaria del dia 27 de Enero 1907.

Seniores Concejales

J. Julian Moreno

Victoriano Vera

Su la Villa de Berlanga a veinte

y siete de Cuatro de mil nuevecientos setenta

reunido en el salón de sesiones de la Casa

D. Miguel de Valenzuela Concejal, y bajo la presidencia del  
"Engenio Minas" Soc. Alcalde D. Julian Moreno Montes  
Antonio Marchmont y los otros Concejales muy oportuna vez al  
"Miguel Muriel" Margen se expidieron para celebrar la sesión  
ordinaria de este dia, la que declarada abierta  
se pone el Soc. Presidente, se dio lectura por  
el Secretario del acta anterior que  
fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Recibos ultimamente recibidos, entreados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

Por acuerdo al solicitado por el Sr. Manuel Escudero, Abogado de que por la Corporación se le conceda cierta cantidad para atender en parte a los gastos que se le originan para trasladarse y su familia a la Ciudad de Sevilla donde gestiona algun destino en que pueda ganar la subsistencia, y teniendo en cuenta la situación precaria del mismo y haber desempeñado varios años el cargo de Alguacil y Portero del Ayuntamiento, por la misma ciudad este acuerdo se paguen al citado Manuel Escudero y del Capítulo de sueldo, la cantidad de treinta pesos.

Dada lectura de las listas formadas de los contribuyentes por los concejos, concejales y electa localidad y por selecciones para el nombramiento de alcaldes asociados, en tercados los tres Concejales, se acordó aprobarlas y se pongan al público por término de ochenta días con arreglo a lo que pre-



viene la ley municipal.

Tras haberlo oido otros asuntos de que tratase, el don Benito dio por terminada la sesion dela que se llevan a la presente acta que leida y enterados la firman los tres concejales de que certifico =

Julian Moreno Victoriano Vera

Miguel de Valencia Eugenio Murillo  
Antonio Marchinante Miguel Murillo  
Inventarios José G. Navarro

## Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero 1907.

Senores Concejales

D. Julian Moreno

" Victoriano Vera

" Miguel de Valencia

" Eugenio Murillo

" Miguel Murillo

" Antonio Marchinante

" Julian Montalvo

Obla Villa de Berlanga a tres de febrero de mil nuevecientos setenta y seis; reunidos en el Salón de sesiones y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada que fué abierta por el Sra. Presidente, se dio lectura por miel Secretario del acta anterior que fué aprobada =

Diose cuenta y lectura de la correspondencia, Boletines Oficiales y Gacetas, presentados por los tres Concejales, se acordó en lo que se refiere al servicio de la Corporacion cumplimiento.

Hecto presente porvario de los tres Concejales, lo util y necesario que es a la Corporacion proveerse de una o dos romanas de las

Adquisicion de dos  
romanas modernas

constituidas por D. Guillermo Carter en Córdoba,  
las mejores, perfeccionadas con arreglo a los deseos  
noz hasta hoy conocidos, y que sirvieran para  
contratar las que en la población se usan,  
del propio modo que las pesas y resolvieren cuan  
quier duda que ocurriría respecto a las transac-  
ciones que con frecuencia se realizan en la  
localidad de sus productos y demás artículos.  
Disentido lo suficiente en cuanto a la con-  
veniencia de los intereses de la población  
de contar siempre con un medio fácil de ave-  
nirnos y satisfacer la exactitud del peso  
en las operaciones de compra y venta, esti-  
mada oportuna la proposición, y por una  
minoría acuerda el Ayuntamiento la  
adquisición de dos romanas del fabricante  
señor Pedro, una de veinte arrobas, y  
otra de dos, pagándose su importe colecto los  
gastos de transporte, del Capítulo de Hacienda  
y.

Solicitar una de las  
222 escuelas públicas  
extraordinarias

Dada lectura de la Real Orden de 24 de  
Enero último del Ministerio de Fomento  
pública inserta en la Gaceta de 29 del mes  
mismo, relativa a la creación de dosien-  
tos veinte y dos escuelas públicas con carac-  
ter extraordinario, las cuales no podrán com-  
partirse ni una con las de carácter obliga-  
torio que a los Ayuntamientos corresponden  
deben corresponder, y hace un llamamiento  
a las Corporaciones Municipales para  
que por conducto de las Fincas y provincias  
lo soliciten en el plazo máximo  
de veinte días. Deliberado de acuerdo

Sol  
no e  
de



se el asunto antedicho, y teniendo en cuenta que el cargo de los Maestros y el material de las escuelas, publicas de primera enseñanza que por citada Real Orden se crean, serán abonados directamente por el Estado, y el local y la instalación completa de las escuelas, así como la casa habitación del Maestro se pagaran por los Ayuntamientos, con carácter voluntario, habrá que recordar las ventajas que con rueda dedichas escuelas en la localidad reportaría a fomentar la enseñanza tan deficiente en el dia por el gran número de analfabetos que existen en la población; y en su consecuencia, el Ayuntamiento por su autoridad acordó: que se solicite por el Señor Alcalde al que desde luego autorizará y por el conducto mencionado, una delazas escuelas de referencia, especificando abonar los gastos de instalación completa de la misma, el arrendamiento del local y casa habitación del Maestro por el plazo que la citada Real Orden concede, y de lo que resta se hará cargo el Ayuntamiento por cuenta de su presupuesto.

Solicitar copia del pliego historial de la oficina de Hacienda Royal

Tambien se acordó: que para realizar con mejor acierto el destino y amojonamiento de la dehesa de Heribar y dehesa del Mayo, se solicite de la Region facultativa de Montes en esta provincia, una copia del pliego e historial de dicha dehesa y que los gastos que originen referidos trámites se paguen del Capítulo de Hacienda.

Solicitud de expediente en tramitación para hacer efectivo el debito que al rewa

Descubierto del remate no Vera e Berrocozo le resulta del año ante  
te de pesas y medidas

Baste por el arbitrio de pesas y medidas Victoria  
seor 1906 en que tuvo el arrendamiento, pues  
de la liquidacion que aparece hecha en el  
el expediente, aparece ser en deber despues  
de haber sido aplicada la pauta que en  
metalico tenia constituida a solventar  
en parte el descuberto que por expre-  
sado concepto tenia, la cantidad de dos  
cientas veinte y nueve pesetas. Luego los  
sres. del Ayuntamiento, acordaron  
por unanimidad, que por el doz. el  
cal de Presidente, se siga el expediente  
con toda la tramitacion necesaria, y al  
efecto nombran, el jefe ejecutivo para  
que con arreglo a la legislacion haga fe  
fija la cantidad antedicha, siendo esten-  
sivo a la ver este nombramiento para  
la realizacion de todos los descubertos, que  
resulten a favor del Ayuntamiento.

Asimismo se dio cuenta de los expe-  
dientes recibidos del Gobierno Civil sobre  
cumplimiento del articulo 29 de la Instrucción  
provincia aprobados para la enagua  
cional en pública subasta del edificio  
del deposito municipal y la  
el pública, y el destino y solaz donde  
estuvo el Matadero, segun las comuni-  
caciones fechadas el dia de Mayo de  
ultimo, en la que se transcriben lo que fu-  
eron de la Comision provincial. Cuesta-  
do el Ayuntamiento visto lo que dispone  
el articulo 29 de la Instrucción vigente de  
24 de Enero de 1905, acordó por unanimidad



severifiquen las ventas de ambos predios en publicas subastas y por pliego cerrado, guardandose para ello la licitacion que la Justicia en la ditta disposa, y con arreglo al pliego de condiciones que obre en la ditta de dichos expedientes.

Que este acuerdo se haga publico por edictos en el Boletin Oficial de la provincia por el termino de diez dias para dar las reclamaciones que en su caso abien presentarse, pues pasado dicho plazo, no sera atendida ninguna de las que se produzcan = Se acordó la distribucion de fondo para el presentar.

No habiendo otros asuntos de que tratar el srs. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que se da por fechada los tres. Concurriendo dan por conformes y firmada de que certifican Julian Moreno Vitoriano Vera

Miguel de Valencia Eugenio Murillo  
D. Julian Moreno Montalvo Antonio Hanbur  
Miguel Murillo D. Julian Moreno Montalvo  
Eugenio Murillo Montalvo

### Sesion extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1907.

Señores Concejales. En la Villa de Berlanga a ocho de febrero del año mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, se reunieron en las "Vitoriano Vera" "Miguel de Valencia" "Antonio Hanbur" "Eugenio Murillo" "Julian Moreno Montalvo" "Antonio Marchiran" "Miguel Murillo" "Indiario Montalvo" las Capitulares los señores Concejales que al margen "Eugenio Murillo" se expresaron con el fin de celebrar Sesion publica "Julian Moreno Montalvo" para que fueran convocados en "Antonio Marchiran" "Miguel Murillo" el tiempo y forma que la Ley marca, una Sesion "Indiario Montalvo" tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los arciodos que son el Ayuntamiento para de constituir la Junta municipal, durante

### Sorteo de asociados

para la Junta municipal

el año de mil novecientos siete, al tenor del dispuesto en el Capítulo 3º de la Ley orgánica vigente. En tal estrado hallándose amparada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de Costumbres de esta localidad con fecha diez de los Corrientes según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de Campanas desde las diez de esta propia mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las once y a presencia de los presentes que tuvieron a bien concursar.

En virtud de la lectura del precitado Capítulo 3º de la Ley municipal y, sin protesta ni reclamación alguna, se puso a realizar la operación, disponiéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, ambas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en los dos globos también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dichos globo convenientemente revuelto y obteniendo el resultado siguiente.

Decisión primera

{ D. Justo Barragán González  
" Valentín Gómez Cárdenas

Decisión segundo

{ José Zapata Molina  
" Ramón Barragán González

Decisión tercera

{ Miguez Sanchez Brizuela  
" Vicente Redondo Sotelo  
" Bernardo González de la Loya  
" Vicente Espino Brizuela

Se.  
D. Z.  
" En  
" To  
" Vic  
" Mi  
" Ag  
" Ans

Sesion Extraordinaria



D. José Vizcaino Arenas.

Antonio Lopez y Lopez

"Rafael Garcia Oribevalo

Cujo total de doce asociados es el correspondiente a igual numero de Concejales de que debe constar este Municipio segun la escala del art. 35 de la precedida Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con anterioridad a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publicase este resultado inmediatamente en las formas ordinarias y se partiere por cedula a los designados, dandose por terminado el acto y levantándose la sesion enya otra scriban los tres Concejales concuerantes con el Dr. Alcalde y de todo y el Secretario certifico.

Julian Moreno

Victoriano Vera

Miguel de Valencia

Eugenio Murillo

Antonio Martin

Miguel Murillo

Morataloz

Agustin Valencia



## Sesion ordinaria del dia 10 de Ebro. 1907.

Señores Concejales

D. Julian Moreno

"Eugenio Murillo

"Joaquin Ortiz

"Vicente Vera

"Miguel de Valencia

"Agustin Valencia

"Antonio Marchiran

Bula Villa de Berlanga a diez de Febrero de mil ninecientos y siete: reunidos en

el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales,

los dños Concejales cuyos nombres siguen

margen y expresan y cajan la presidencia

del Dr. Alcalde D. Julian Moreno Mon-

salvo, para celebrar la sesion ordinaria

de este dia, la que declarada que fué abierta por la Presidencia, se dio lectura a los actos que el Secretario del acta anterior que fué aprobada en la ordinaria, como así mismo otra sificala extraordinaria.

Se acordó despues de dar lectura a las ordenes, poudencias, Racetas y Boletines oficiales, prescindir del cumplimiento eulo que se pone á la Corporacion.

Del propio modo se acordó designar como testigos para que declaren eulos expedientes de excepcion de los obsequios que en 1904 y 1905 para servir deaz en el presente año, a José Fernando Sanchez, Tomás Lourivaler, Mariscal y Roig, Minerva Torres padres de los moros pertenecientes al primero, numeros 22, 27 y 27 respectivamente; y del segundo, a Joaquín Espino, Policarpio Valencia, Benito y Fernando Barragán, Melchor padres de los moros numeros 22 y 46.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y entendida, fuera por confirmar y firmar de que testifico Julian Moreno

Eugenio Navarro  
Joaquín Ortez Victoria  
Miguel de Valencia  
Antonio Martínez A. M. C.  
Federico García



## Sesion ordinaria del dia 17 Febrero 1907.

Senores Concejales

D. Julian Moreno  
" Eugenio Muriel  
" Victoriano Vera  
" Miguel de Valencia  
" Joaquín Ortiz  
" Antonio Marchívar  
" Rafael Granomor

Sala Villa de Berlanga siendo las doce del dia diez y siete de Febrero de mil veinte y siete; se reunieron en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Julian Moreno, el Contalvo, los concejales cuyos nombres al margen se expresan habiendo el mismo legal para tomar acuerdo, fué declarada abierta la sesión pública ordinaria de este dia, ordenándose que por suel Secretario se diera lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia, facetas y Boletines Oficiales de la provincia, sección de celo referente a la Corporación su cumplimiento.

Licencia al Dr. Alcalde Presidente que necesitando ocuparse en asuntos propios, se le concediera una vez de licencia, y el Ayuntamiento conforme con lo solicitado, acordó concederle dicha licencia por el tiempo referido, y durante el mismo, se encargue del despacho del Alcalde, el particular vecino don Victoriano Vera Valencia =

Quedando abierto otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y suscrito la firman de que certifico =

Julian Moreno *Eugenio Muriel*  
Victoriano Vera  
Miguel de Valencia

*Joaquín Ortiz* *Antonio Marchironi*

*Rafael Guzman* *M. P. Varela*

Sesión ordinaria del dia 25 de Febrero de 1907.

Senores Concejales

D. Victoriano Vera  
" Engenio Muriel  
" Joaquín Ortiz  
" Antonio Marchironi  
" Rafael Guzman

Bula Villa de Berlanga á veinte y cuatro de Febrero de mil ninecientos diecisiete reunido en la Sala Concejial y bajo las presidencias del Señor D. Victoriano Vera Na lencia y primera teniente de Alcalde y sus funciones de Presidente, los tres Concejales oyeron nombrar se expusieron al margen para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por el Señor Presidente, se dio lectura por un el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial Boletines y Gacetas, y enterados los tres concejales, se acordó en cuanto si los servicios que en la misma se dispensaron, su cumplimiento.

Dada cuenta y lectura de la convocatoria para las elecciones provinciales publicada en Boletín Oficial y Diario Oficial y Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y dos del actual, correspondiendo al Distrito de Cartucho-Slexena al que pertenece este Municipio, elegirán cuatro Diputados provinciales la cuales tendrían lugar

Elecciones  
provinciales



Sago de  
y imprevistos

Obras de reparación en el paseo

Y nombramiento de la clasificación y declaración de soldados para  
Médico y tallador el reemplazo del año actual, el Domingo 26  
de Mayo, nombrar para los reconocimientos de todos los moros, al Médico titular  
D. Francisco Hidalgo, y como talladores a don  
Juan Barragán, Benítez, Sargento licen-  
ciado del Ejército en atención a no haberse

el Domingo diez de Mayo proximo, quedó enterada la Corporación y acuerdo, se haga público por medio de edictos propias de las tierras definitivas que se fija en las puertas de los locales de las Secciones, ya con efecto de igualar estos, para la 1<sup>a</sup> Sección del 1<sup>er</sup> Distrito, las Casas Consistoriales; 2<sup>a</sup> Sección, La Concepción, casa de la ermitaña; en el 2<sup>o</sup> Distrito Norte, Sección 8<sup>a</sup> la escuela de niños y en la Sección 4<sup>a</sup>, la escuela de niñas.

Se acordó se abonen del Capítulo de Tur previstos y presupuesto corriente, al trío del Ayuntamiento D. Antonio Cavarrate, cincuenta pesetas por los gastos de viage a la Capital de la provincia el dia siete de Mayo ultimo a asunto de Ayuntamiento.

Tambien se acordó que por administraciones y cargo al Capítulo de Tur previstos, se coloquen las nuevas plantas de arboles que faltan en el paseo publico, y se hagan las obras de reparación en las zonas que para el siego contienen viejos arboles, colocandose al propio tiempo en cada una de referidas plantas, jaulas de madera para impedir cualquier daño, y les facilite la mejor conservacion y desarrollo para en belleza mencionado paseo.

Del mismo modo se acordó que teniendo lugar

quarantine en esta Villa, haciéndole saber es  
los nombramientos a los interesados, para que  
concurren a dicho acto.

Al haberlo visto asunto de que tratar  
se dio por terminada la sesión, levantando  
de la presente acta que leída y enterados en  
firmando de que yo el Secretario certifico.

Victoriano Vera

Eugenio Muñel

Miguel Muñoz

Joaquín Ortiz

Antonio Martínez

Rafael Guzman

Miguel de Valencia

Arturo Vaca

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo 1907.

Señores Concejales  
D. Inaki Moreno  
" Victoriano Vera  
" Eugenio Muñel  
" Miguel de Valencia  
" Joaquín Ortiz  
" Antonio Martínez  
" Rafael Guzman.

En la Villa de Berlanga siendo  
la una y media de la tarde del dia tres de  
Marzo de mil九九y siete; termi-  
nada la clasificación y declaración de  
soldados en la Sala Consistorial, conti-  
nuó reunido el Ayuntamiento bajo la  
presidencia del Hon. Alcalde don Ju-  
lio Gómez Montalvo para celebrar  
la sesión ordinaria de este dia, que de-  
clarada abierta por el Hon. Presidente  
ordenó que por su parte el Secretario diera lee-  
tra del dictá anterior que fué aprobada.  
Se dio cuenta y lectura de la corre-  
pondencia, Gaceta y Boletines Oficiales  
recibidos últimamente, y enterados  
se acordó su cumplimiento.



Cuenta de gastos  
en el paseo público

Se acordó que para declarar en los expedientes de excepción correspondientes al reemplazo del año actual, designar como testigos a Placido Algaradávila e Ignacio Gómez de Mariscal padres de los moros número 57 y 12 respectivamente.

Dada lectura de la cuenta presentada por el maestro albacete Antonio María Vera Fernández, de los gastos originados en las obras de reparación de las plazas por las de los arboles del paseo, las nuevas plantas que se han puesto en el mismo y las jarras construidas para la conservación de las, que todo asciende a la suma de ochenta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta de ejecución, y se exponga al público por término de ocho días en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 166 de la ley municipal =

Hechando otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión llevandose la presente acta que leída y enterado los tres concurrense, la firman de queyo el dñio certifico =

Julian Morón

Antonio Vera

Eugenio Murillo y Miguel de Valencia

José María Ortiz

Antonio Panadero

Profesor Gómez

Antonio Varela

Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 13 Marzo de 1907.

Señores Concejales.

D. Julian Moreno.

" Victoriano Vera.

" Engenio Minas.

" Miguez de Vallenica.

" Joaquín Ortiz.

" Rosario Gramona.

" Antonio Marchiori.

En la Villa de Berlanga siendo la  
hora del dia 13 de Marzo de mil nueve  
cientos diez veinte; reunidos bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno  
Montalvo, y en la Casa Consistorial, los  
Sres. Concejales cuyos nombres alman-  
gen expresan para la celebración en se-  
guida convocatoria la sesión ordina-  
ria correspondiente al Domingo diez diez  
actual por no haber tenido lugar este  
en el pasado dia el sorteo al que asiste-  
ron los Diputados provinciales, y declara-  
da que fue abierta por la Presidencia  
se dio lectura por el Secretario del  
acta anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la corres-  
pondencia de autoridades y Boletines  
y se acordó su cumplimiento.

Hecho presente que habiendo transcurrido  
los ocho días en que ha estado expuesta  
al público la cuenta de jornales y demás  
gastos en el paseo público, quedó ocasionado en la obra de repa-  
ración en el paseo público sin que con-  
tra la misma se haya presentado re-  
clamación alguna, por unanimidad  
acordó el Ayuntamiento, ratificar su  
aprobación, y establecer la misma  
en la forma acordada =

Se acordó en igual modo la distribución  
de fondos correspondientes al mes de  
la fecha =

Pago de la cuenta de  
gastos en el paseo público



Y no habiendo otros asuntos deque tratar, el Excmo. Presidente dio por terminada la sesión levantando la presente acta que leída y enterados la firman de que certifico -

Julian Moreno

Victoriano Vera

Eugenio Muñoz y Miguel de Valencia

José Jiménez Ortiz

Antonio Martínez y Rafael Guzman

Miguel Pérez Varela

### Sesión ordinaria del dia 17 de Marzo de 1907.

Señores Concejales

Julian Moreno  
Victoriano Vera  
Miguel de Valencia  
Julian Moreno  
Miguel Muñoz  
Joaquín Ortiz  
Rafael Guzman

Sala Villas de Berlanga siendo las once del dia diez y siete de Marzo de mil nueve ciento diecisiete; reunidos en la Sala Consistorial los tres Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Excmo. Alcalde don Julian Moreno Goutalvo, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y dada nada que fué abierta por dicho Excmo. se dio lectura por miel Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura della correspondencia y Boletines Oficiales, se acordó un pluvimiento en lo referente a la Corporación

Por el vecino de esta Villa, José Cordero Gallego, se solicita en virtud de escritos de oficio del actual, se le conceda el término

Solicitud de terreno en la calle Sevilla

necesario que á la terminacion de la calle Sevilla esté sobreante de la vía publica, para contener doce casas habitaciones en la acera de los numeros impares, que tengan una cota de altura por parte de fondo y las cuales quedarán por la derecha con Ejido, por la izquierda con fincas de D. Manuel Montalvo, y caseras condicio Ejido.

Publicado los días del Ayuntamiento, se acordó pase dicho escrito á la Comisión de Obras públicas para que informe respecto al terreno que se solicita y la demarcación que haga del mismo.

Publicar la subasta para la venta del terreno y Górcel

Publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 39 del Sabado 28 de Febrero ultimo, el acuerdo del dia anterior de expreso mejor cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción vigente, sin que durante el plazo de diez días se haya presentado reclamación alguna, en talado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, se publique la subasta de los ya citados edificios inútiles portando de quince días, que empiezan a correr desde la inserción del edicto en el Boletín Oficial y con arreglo á las condiciones aprobadas en los respectivos expedientes.

Varación de aprobados que han de utilizarse en el año próximo forestal de 1907 á 1908, en la dehesa Royal denominada de Arriba y de Abajo previa discusión se acordó: que dicho apre-



bechamiento que no es otro que la fuerza y paseo, se utilizaran con doscientas veinte caballerías mayo res de labores y setenta menores de estos vecinos, y el sobrante de referidos aprobechamientos que se cele cula podrán mantener trescientas caballerías de gana do la una y desde primero de Octubre del año acual hasta fin de Septiembre de 1908, serán vendidos en pública subasta por precio de la acción que ingrese en arcas municipales; pues al efecto se nombran como peritos pae nicos, a José, Manuel García y José Benítez para que procedan a dicha tasación.

Que este acuerdo con los demás documentos que se mencionan, se comunique y se remita al Dr. Ingeniero de Montejo de la provincia en cumplimiento a lo ordenado en su circular.

Habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día veinte de Febrero ultº la lista de los electores que tienen derecho a elegir Comisionarios para Deputados, por el término que el artículo 2º de la ley determina, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, el punto acordó aprobarla, y se publique la designación conforme al artículo 1º de la propia ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que será puesta a los señores concurrentes la primera que certifique

Julian Moscoso

Victoriano Vera

Miguel de Valencia

Julian Montalvo

Aprobacion de las  
listas de compromisarios

Miguel Munillo Joaquín Otero  
Rafael Guzman

Arturo Varela

Sesión ordinaria del dia 24 de Marzo de 1907.

Ses. Concejales

D. Victoriano Vera  
" Antón Alarcón  
" Eugenio Muñoz  
" Miguel de Valencia  
" Joaquín Valencia  
" Alfonso Valencia  
" Miguel Munillo  
" Joaquín Otero  
" Rafael Guzman

En la Villa de Berlanga siendo  
las doce del dia veinte y cuatro de Marzo  
de mil novecientos setenta, se reunieron  
en la Sala Consistorial los tres conceja-  
les cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del honr. Don Victoriano  
Vera Valencia primer concejal de este  
calle y en funciones de Presidente por la  
más de su uso de licencia el que lo expuso  
piedad, para celebrar la sesión ordinaria  
de este dia, que declarada abierta por  
la presidencia, se ordenó que por su secretario  
diera lectura al dictá anterior  
que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia  
de autoridades, Cartas y Boletines  
oficiales, peticiones los tres concejales  
se acordó su cumplimiento en cuanto a  
lo que se refiere a la Corporación.

No habiendo ningún asunto de quedan-  
ta, y hecha la oportunísima pregunta por el  
sor Presidente, si que ningún de los tres  
concejales tuviera que expresar algo, se



dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que quedó puesta sobre los tres Concejales la firma de que consta -

*Victoriano Vela Antonio Martínez*

*Eugenio Murillo A. Polanco*

*Miguel de Valencia Rafael Gómez*

*Miguel Murillo Joaquín Ortiz*

*M. P. Navarro*

Diligencia: Habiéndole debido trago cuenta, que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido lugar por no haberse reunido el número legal de tres Concejales para tomar acuerdo.

Berlanga treinta y uno de Mayo de mil

novecientos diez -

*M. P. N.*

*Victoriano Vela*

*M. P. Navarro*



### Sesión ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 2 de Abril

En la Villa de Berlanga se celebró el día dos de Abril de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Victoriano Vela Valencia primer teniente de Alcalde por hallarse el uso de licencia el otro Presidente, quedando abierta la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria por no haberse señalado en el dia señalado en virtud,

a no haberse reunido el número legal de  
Sres. Concejales para tomar acuerdo, se dio  
lectura por el Secretario de la Cta. in-  
terior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial  
y Boletines recibidos últimamente, se  
acordó el debido cumplimiento.

Se dio lectura de un escrito presentado  
el 11 de febrero por el vecino Miguel Fernández Valenzuela  
Fernández, solicitando se le conceda en la terminación  
de su terreno para una casa

Se dio lectura de un escrito presentado  
el 11 de febrero por el vecino Miguel Fernández Valenzuela  
Fernández, solicitando se le conceda en la terminación  
de la calle de Sevilla en la acera del oeste  
nuevos impares como terreno sobrante  
de la vía pública, el necesario para cons-  
truir una casa habitación que mida  
seis metros de fachada y ocho de  
fondo. Biterádo los Sres. Concejales y  
diciendo lo solicitado, se acordó, para  
mencionado escrito a la Comisión de  
obras públicas para que informe con  
referencia al terreno de que se trata y  
lo que es su prudente juicio era oportuno

Se acordó la distribución de fondos  
en la parte correspondiente al mes de  
la fecha.

También se acordó designar al Con-  
cejal D. Miguel Muñoz Rufian para  
que asista a las subastas que han de  
celebrarse el día ochavo del actual de los  
edificios inútiles, Matadero y Caser-  
pública a la hora de las doce y media  
precisamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-



tar el dia. Presidente dio por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que leida y en  
terados los Sres. concuerdamente la firmaron de queyo  
el dho certifijo.

*Victoriano Vera* *Antonio Marchante*

*Eugenio Murillo* *Rafael Gurrua* *Miguel de Valenciano*  
*Joaquín Ortiz* *Agustín Valverde*  
*A. Robredo* *Miguel Murillo*  
*Antonio García* *Antonio Valverde*

Diligencia. A los efectos debidos trago constar que la  
sesion ordinaria de este dia, no tuvo tenido lu-  
gar por no haberse reunido el numero legal  
de Srs Concejales para tomar. Berlanga a  
dia del Abril de mil novecientos diez.



*V. R.*  
*Victoriano Vera* *Antonio Valverde*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 30 Abril de 1907

*Srs. Concejales*

En la Villa de Berlanga a diez de Abril de  
mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr.  
D. Antonio Marchante, segundo teniente  
y en funciones del Alcalde, se reunieron en la  
Sala Consistorial los Srs Concejales cuyos nom-  
bres al margen se expresan. Citados previamente  
en forma legal para celebrar la sesion ordina-  
ria en segunda convocatoria correspondien-  
te al Domingo diez, y declarada abierta la se-  
cion por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi  
el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

81

Aprobacion del acta  
de subasta de la Cárcel  
y publicacion de la  
del Matadero

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales y societas, y enterados de acuerdo en cumplimiento.

Dada cuenta de las actas de subasta celebradas el dia ocho del octubre para la enajenacion de los edificios inmuebles que sirvió para Matadero y el destinado hoy a Deposito municipal y Oficinas publica, los cuales no tuvo efecto la primera por falta de licitadores y la segunda fue adjudicando el remate provisional al mejor postor D. Antonio Barrero Olcántara por la cantidad de tres mil doscientos treinta y tres pesos, el que aceptó todas y cada una de las condiciones del contrato, del propio modo que el acta de subasta. Enterado el Ayuntamiento y encontrando las diligencias practicadas conformes a las disposiciones vigentes, y sin que contra las mismas se haga formulando protesta ni reclamación alguna que hubiera que resolver, acordó por unanimidad aprobar la de la enajenacion del edificio de la Cárcel, y teniendo presente lo que se expresa en las condiciones novena decima y catorce del contrato, a fin de que estas tengan el debido cumplimiento, notifiquese al rematante la aprobacion acordada y regriérale a la vez para que consigne en la Caja municipal el importe del remate y se dé principio a la documentacion necesaria para facilitar al comprador el titulo correspondiente, pues al efecto, autorizan al Sr. Alcalde para que en su nombre y representacion del Ayuntamiento comparezca al otorgamiento de la titulacion.



Y en cuanto a la del edificio derruido y solar del Matadero, publicarse de nuevo por edictos en la Boletilla de avisos y por diez días como se hizo constar en el publicado en el Boletín oficial bajo las mismas condiciones y tipo de licitación que sirvieron para la primera.

### Obras de restauración del nuevo Cementerio



El Sr. Presidente recordando lo que en sesiones anteriores anteriores se ha disentido con extensión, y ha recomendado con eficacia el Sr. Inspector provincial de Hacienda, respecto al Cementerio general situado en las inmediaciones del pueblo con notoria gravedad a la salud pública, y la larga existencia del mismo que impide por su ocupación máxima de cardíacos, y la gruesa de la tierra continuar haciendo enterramientos, amen del estado ruinoso de sus muros, creer de urgente necesidad por ser de vital interés a la población, oponerse de quanto fom necesario en la actualidad.

Sabido es y como relacionado con lo expuesto, la larga fecha en que se construyó por el Ayuntamiento el nuevo Cementerio para reemplazar al que antes ha hecho mérito, sin que en el transcurso de los años de su terminación, se haya habilitado a los fines que se destinaba, lo cual sin estudiar ahora las causas que lo hubieren motivado, oponer esta dilación tal vez a la carencia de fondos para su terminación. Pues bien; este es todo de cosas que está en la mente de todos, y el conocimiento de lo útil y perentorio que demanda la clausura del primero y restaurar el construido ha sido objeto también de atención, y ya se votó el presupuesto ordinario para

el año actual, se consignó en un Capítulo 6º apartado II, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Con oportunidad, y encontrándose vecindariamente en esta población el dia veinte de Marzo ultimo, el Maestro de obras D. Antonio Aldana, visitó por encargo de la Almudia el nuevo Cementerio para que con arreglo a las obras de restauración de los dos pabellones y fachada del centro que en ese tramo que gno ejecutor, hiciera un presupuesto de las mismas, para conocimiento de la Corporación, y cuyo presupuesto aplicativo por mieladas, asciende a la suma de quinientas setenta y dos pesetas veinticinco centimos del que se ha dado lectura.

Hay que tener presente también, las convocatorias como preparatorias del año que por motivos de sucesos del mismo son necesarias verificar, pues si bien por su grande extensión sea factible por ahora el todo de el, dada la cantidad presupuestada, puede entenderse con las economías que se originaron de lo anterior si así lo cree procedente la Corporación, y la diferencia bruta la suma consignada, preparar la porción equivalente al sobrante queriente. En estos condiciones quedaría el nuevo Cementerio capaz y disponible para emprender en el las intervenciones, sin perjuicio cuando el el ayuntamiento lo permita, de realizar las demás obras y mejoras que le den mayor embellimiento.

Oidas con atención por los Sres Concejales las manifestaciones de la Presidencia, y consider-



comida de las de utilidad y conveniencia no solo  
a la salud pública, sino también a los intereses  
del Ayuntamiento; por los ingresos que el Cementerio tra-  
ría de producir, sería un perjuicio notable a  
estos, abandonar un edificio que después de un  
grande costo originado, viviera si destruirlo el  
tiempo, pones con ello fortalecerán uno de los ob-  
jetos que la ley orgánica municipal les impone  
en su artículo 73. En su conveniencia aceptan-  
do las indicaciones del principio ya expuestas,  
y el presupuesto de las obras que desde luego  
aprobaban, por unanimidad, el Ayuntamiento;  
se llevan aquellas a efecto, y que por la  
Comisión de obras públicas, se formule el pliego  
de Condiciones que han de ser objeto del con-  
trato por medio de anotata pública, la cual  
se enviará al aprobarse las Condiciones.

Hecho presente que la cuenta remitida por el Agen-  
te del Ayuntamiento en la Capital de la provincia  
en fin de Diciembre último referente al segundo  
semestre de 1906, y de la que ya tiene conocimiento  
la Corporación, han sido formalizadas previa  
conformidad del Depositario, las Comisiones de  
que agente se ha hecho cargo, del propio modo  
las satisfechas las satisfechas por cuenta del  
Municipio; por lo tanto, resulta un saldo a favor  
de referido Agente, de quince pesetas once centavos  
y dos céntimos. El Ayuntamiento, sin discusión, acordó  
por unanimidad aprobarla, y que se devuelva un ejemplar de dicha cuenta con nota de  
este acuerdo a mencionado Agente.

La Comisión de obras públicas encargada  
de informar respecto a la Comisión solicita

da por el vecino José Cordero Gallego, del  
 terreno necesario para construir dos pe-  
 quenas casas habitaciones a la termina-  
 C<sup>oncesion de terreno</sup>cion de la calle Sevilla y en la esquina de los  
 en la calle Sevilla impares, han pasado o expresado sitio ya  
 efectivamente, creen que el terreno de que  
 se trata, es sobrante de la vía pública, pero con-  
 truyendose en el mismo las dos casas que pretén  
 de el intercambio de quince metros de fachada  
 por veinte de fondo cada una y en dirección rec-  
 ta si la última, daria buen aspecto a aquella  
 lugar, evitando desaparecer las rinconadas  
 que allí existen impropias a la buena ubi-  
 cación. El Ayuntamiento despues de discutido lo ne-  
 cesario, y conforme con el parecer de la Comisión,  
 acordó por unanimidad, conceder al José Cordero  
 Gallego, el terreno de referencia para construir las  
 dos casas habitaciones, las cuales llevará a efecto  
 bajo la linea y plano que se le señale, abonando  
 previamente, ocho centimos de peseta por cada me-  
 tro que ingresaría en la Caja municipal.  
 Teniendo señalado el Dr. Gobernador Civil

Combramiento de  
 Delegado ante el acto  
 mision Mixta

de la provincia, el dia diez y ocho de Mayo próxi-  
 mos para la presentacion de los mozos y docu-  
 mentación del reemplazo actual ante la Co-  
 misión Mixta de reclutamiento, el Ayuntamiento  
 nombrar Delegado que lo represente en el  
 acto del inicio de operaciones, a D. Claudio Rodríguez  
 que Aquilar vecino de Bordonoz, y empleado  
 en los oficinas del Agente de esta Corporación  
 en la Capital, siendo extensivo también este  
 nombramiento para la entrega en dicha Co-  
 misión, de la documentación y presentación de mozos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada la sesión  
levantándose la presente acta que leída y  
entendidos los Señores concursantes la firman  
de que yo es Secretario certifico

Antonio Franchán

Eugenio Muñoz Rafael Gómez

Miguel de Valencia Trujillo Ortiz

*D* Miguel Muñoz

*A. P. M.* *R. G.*

Sesión ordinaria del dia 14 de Abril de 1907.

En la Villa de Berlanga a catorce de Abril  
de mil novecientos siete; teniendo bajo la pre-  
sencia del Dr. Alcalde D. Julián Moreno  
Montalvo, en el salón de sesiones de las Casas  
Consistoriales, los dres. Concejales cuyos nom-  
bres al margen se expresan, para celebrar  
la sesión ordinaria de este dia, y declarada  
que fue abierta por dicho Dr. Presidente,  
se dio lectura por mi el Secretario del ac-  
ta anterior que fue aprobada -

Se dio cuenta la lectura de la correspon-  
dencia, Gacetas y Boletines Oficiales, y ente-  
nados los dres. concursantes, se acordó el  
cumplimiento en lo que se relaciona con  
la Corporación.

Concesión de ter-  
reno en la calle  
Sevilla



Cumpliendo la Comisión de Obras pú-  
blicas con el encargo que en sesión del dia dos  
de los corrientes se le confirió, cree que el  
terreno solicitado por el vecino Miguel Pea

Dr. Presidente.  
D. Julian Moreno  
Dr. Concejal  
D. Antonio Marchante  
" Rafael Burman  
" Miguel A. Galvea  
" Joaquin Ortez  
" Miguel Muniz  
" Agustin Valencia

Mandez Valencia q a la terminacion de la calle  
Sevilla q ya la acera de los numeros impares  
es sobrante de la vía publica, pero pasa que  
quando uniformidad la casa que piensan  
tienen en dicho sitio con las demás, consta-  
das, seria conveniente que en vez de los que  
se han pedido de terreno, se le concedan diez  
y medio de fachada por veinte de fondo  
lo sean ciento cincuenta cuadados. El Ayuntamiento  
componia con el parecer de la  
Comision acordó conceder el terreno de  
referencia al q Miguel Hernandez para la  
construcción de la casa habitación bajo  
el plazo que se le indique, previo pago  
de los derechos de repido de acuerdo a  
tarion de ochos centímetros de peseta por  
metros.

Presidencia de me-  
didas electorales

Quedó a ser la elección de Dipu-  
tados a Cortes el dia veinte y uno delos  
corrientes, se acordó, que la presiden-  
cia de las Mesas electorales correspon-  
de, la primera al Dr. Alcalde, la se-  
gunda al primer Concejal, la tercera  
al segundo Concejal y la cuarta al tercero Concejal etc.  
D. Miguel Muniz Rupian, D. Agus-  
tin Valencia Bernardino y D. Eugenio  
Miguel Villafuerte respectivamente  
en virtud q se encuentran en posesión los  
Drs. Encuentres de Alcalde; plos locales  
donde aquella tenga lugar, sean los mis-  
mos en que se verificaron las de Dipu-  
tados provinciales.



habiendo otros asuntos de que tratar, el Honr. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que siendo querido, la firman de su certificado.

*Julián Moreno* *Antonio Marchisant*  
*Rafael Guenov* *Eugenio Murillo*  
*Miguel de Valencia* *Joaquín Ortiz*  
*Miguel Murillo* *A. Polencio*  
*Miguel Valencia* *Antonio Marchisant*

### Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 23 de Abril de 1907.

Sr. Presidente  
 S. Julián Moreno  
 Drs. Concejales  
 S. Eugenio Murillo  
 " Agustín Valencia  
 " Joaquín Ortiz  
 " Victoriano Tora  
 " Miguel de Valencia  
 " Antonio Marchisant

En la Villa de Berlanga a veinte y tres de Abril de mil novecientos diez, reunidos por la presidencia del Honr. Alcalde Don Julián Moreno Montalvo, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Drs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la misma el Domingo último en que se verificaron las elecciones de Diputados a Cortes, y declarada abierta por el Honr. Presidente, se dió lectura por parte del Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines oficiales que

bido; últimamente, peticionados, se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito de Don Andrés de Menech Soto, Administrador de la Sociedad es-

pecial minera "El Calvo" dueña en arrendamiento de las minas "San Antonio el Pequeño e Hidora" en el lavadero en este término galisio conocido por el Calvo y dentro del perímetro de la Hacienda Coya de este Municipio, expone que teniendo necesidad de ampliar las rafreazas de las minas por la parte Noroeste del parroquia quita, solicita se le facilite la autorización competente para ocupar condiciones entre los actuales del parroquia referido, pero en compensación de depredaciones, la Sociedad que representa se compromete a construir dentro del terreno indicado en el punto que se designe, una alberca de agua posterior de cal y piedra de veinte y cuatro metros de largo, cuatro de ancho y uno de profundidad con destino a lavadero público, y un abrevadero para caballerías; pues al propio tiempo se obliga dicha Sociedad a proporcionar y conducir toda el agua sobrante de sus minas para que sea utilizada en la alberca y abrevadero antes citados.

Enterados los tres Concejales de su lectura, y habida discusión de lo pretendido, no puede ocultarse lo ventajoso y necesario que la población reportaría su deposi-



No de aguas para lavadero de que en la actualidad seca  
seca por la mala circunstancia de lo insuficiente de es-  
tacion para las necesidades de la población, y que tan  
los trastornos proporciona en la época del estío.

No necesita el Ayuntamiento examinar el terreno  
por conocerlo perfectamente debido a su proximi-  
dad y consecuencia, lo cual facilita una comodi-  
dad positiva a la que acostumbrada a esta cla-  
se de trabajo tienen hoy la desgracia de ir en  
busca de venenos o pozos potables a largas dis-  
tancias que le ocasionan penosa molestia,  
y por ende la conveniencia de un pilorio abe-  
lavadero para el ganado de labores por no existir  
ninguno en este término, y a laz demas de la  
ses de ganados que pastan en dicha dehesa  
boyal.

Otro de atención es el asunto de que se ha  
dado cuenta por su importancia y beneficio  
que al vecindario le proporciona, y en ello con  
decidido interés sin infringir los derechos pro-  
pios del Ayuntamiento debe coadyuvar con  
los medios que estén a su alcance llevar a  
felicitermino una obra que por sus fines  
plausibles merecería la aprobación y me-  
joramiento de sus administradores.

Verdad que el terreno que se solicita es  
de infinito valor por sus condiciones invi-  
vibles a cualquier modo de aprovechamiento,  
y nada más ventajoso podría obtenerse  
de él, que la obra de referencia á cambio  
de su valor; mas teniendo en cuenta que  
la concesión de que se ha hecho mérito, no  
está en las facultades del Ayuntamiento

88

atorgarla, segun lo preceptuado en la regla tercera del articulo 85 de la ley Municipal y Real Orden de 19 de Junio de 1901, siendo pensable para ello, la aprobacion previa de la Superioridad, debida a las obras que se solicitan.

Sobre todo lo expuesto, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: que sin perjuicio de dicha aprobacion si la superioridad es estima procedente, y que por este acuerdo se solicita del Gobierno Civil de la provincia, conceder a la Sociedad, especialmente "El Calvo" el terreno solicitado a cambio de las obras ofrecidas bajo las condiciones que en su dia al recibirse mencionada aprobacion, se formularon de común acuerdo.

Aprobacion del pliego de condiciones formulado por la Comision de obras publicas para la restauracion del Nuevo Cementerio, y suscrito por los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad aprobar las, señalando el dia 15 de Mayo proximo para la celebracion de la subasta publica, que se verifica dia 11 de Junio de la maulana en la forma determinada en la sustencion de 24 de Enero de 1905.

Fuhabiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que leida y suscrito la fision de que consta: Julian Moreno Eugenio Muñoz

Vicente Joaquin Ortiz



*Victoriano Vera y Miguel de Valencia*

*Antonio Marchiran*

*Int. Marañón*

Sesión ordinaria del dia 28 de Abril de 1907.

Dr. Presidente  
D. Julian Moreno.  
Drs. Concejales.  
D. Eugenio Muñiz  
,, Joaquín Ortíz  
,, Agustín Falucio  
,, Victoriano Vera  
,, Miguel de Valencia  
,, Antonio Marchiran

En la Villa de Berlanga á veinte y  
seis de Abril de mil novecientos siete; reun  
dose en la Sala Consistorial y bajo la presiden  
cia del Dr. Alcalde D. Julian Moreno.  
Alvarez, los Dres. Concejales cuyos nombres al  
margen se expresan, para celebrarse  
sion ordinaria de este dia, la que decla  
rada abierta por dicho Dr. Alcalde  
fue por mí el Secretario del acta au  
torizada que fué aprobada.

Despues de lectura de la correspondencia  
Gacetas y Boletines oficiales, y teniendo  
los Dres. Concejales, se acordó su cum  
plimiento.

En atención al trigo existente en la  
Panera del Posito procedente del recan  
go en Panera dado en la última recolección, y convi  
niendo su reparto en la época actual pa  
ra el mayor beneficio de dicho estableci  
miento, el Ayuntamiento acordó, repro  
ceder al deificado reparto entre los labra  
dores que lo soliciten bajo las garantías  
y condiciones que la vigente ley del ramo  
establece, dando cuenta de dichas solicitu  
des para determinar con arreglo a las  
que en Panera el reparto proporcional  
y personas que les sea concedido.

Memo del Capítulo  
de Empresarios

El Señor Presidente expuso, que habiendo pre-  
viado trabajos extraordinarios como son el  
trabajo de la refundición de los expedientes al  
anillamiento desde el año 1891 en que  
se hizo la última hasta 1906, trabajos en  
trechos y de especial cuidado, que paralelo  
habiendo que inventariarlos extraordinaria-  
mente, es de merecer que en recompensa de  
dichos trabajos, se le gratifique de una so-  
la vez con la cantidad que el Ayuntamiento  
no crea oportuno. Conforme dicha corpo-  
ración con la proposición expuesta, acor-  
dó por unanimidad se abone al oficial  
de Secretaría D. Juan Barragán Muñoz,  
que es el que mercedados trabajos ha pre-  
viado, la cantidad de ciento quince pes-  
etas con cargo al Capítulo de Empresarios.

Gastos de eleccio-  
nes compromisarios

Asimismo se acordó que de la cau-  
tidad conseguida en el presupuesto con-  
veniente para gastos de elecciones, se pa-  
quen allos del Comisionado nom-  
brado para la elección de Delegados,  
cincuenta y cinco pesetas cincuentaz  
cincuenta centavos para gastos de viaje  
a la Capital de la provincia.

Vista las relaciones presentadas por los  
aprobación de declaraciones contribuyentes solicitando la variación  
relaciones de riqueza, de la riqueza urbana, justicia y pensión  
anillada a sus nombres, para que le  
sean dadas de alta las fincas adquiridas  
según los títulos que lo acreditan, y baje  
a los que en la actualidad aparecen a sus  
nombres, y tomando en consideración las



sarones expuestas por la Juntapecial en su informe de veinte y cinco del actual, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se proceda en sus dias a rectificar las partidas de riguera que ponen inmuebles figurar anillazadas á nombre de los acusantes, incluyendo diez, altas y bajas, se fija á ellas correspondientes en el oportuno apartado al anillazamiento que se forme para el vecindero año mil novecientos ochenta, cuya efecto se remitiran los documentos de referencia á la aprobacion definitiva de la Administracion de Hacienda de esta provincia como está mandado.

#### Solicitud de terreno en la Calera

Se dio cuenta de un escrito del vecino Manuel Varguer Reinoso, solicitando se le conceda en la calle Calera á continuacion de los viñedos y perez el terreno necesario para construccion de una habitacion que tenga diez varas de fachada y de fondo hasta una callejuela de Manuel Jimenes y otros, que Linda a la por su derecha con casa en construccion de Manuel Rico, irriqueada y traerá con dichos corrales. El Ayuntamiento enterado del anterior escrito, acordó que pase a la Comision de obras publicas para informe.

#### Solicitud de terreno en Sra. Catalina

Tambien se dio cuenta y lectura de otro escrito del vecino Manuel Ruiz Paton, manifestando que deseando construccion de una habitacion en la calle Santa Catalina por la acera de la derecha bajando de casa Cantarrane y en direccion á la Minade Corral quedará por su derecha entrando en ella con corral de la casa de herederos de

(S)

Juan Rio, se queda y espalda con Ejido  
del corriente, y para ello solicita se le concedan  
ochenta metros cuadrados de terreno, o sea  
diez de fachada y por ochio de fondo. El punto  
más importante acordó que mencionado escrito pa-  
re a la Comisión de Obras Públicas para su  
informe.

Solicitud de terreno  
en la calle Calera

Asimismo se dirigió cuenta de un escrito  
de Juan Roig, vecino de esta  
Villa solicitando la concesión de ciento  
metros en la calle Calera, terreno del  
Ejido para construir una casa habita-  
ción que tenga ochenta metros de facha-  
da y de fondo los que den hasta la cerca  
dellos tres Zapatas, la cual lindaría por  
su derecha con Ejido, se queda con solo  
pedido por Juan Rodríguez Morales y  
espalda con cerca de los ya citados tres  
Zapatas. Biterado el punto acordó  
que el escrito de referencia pa-  
re a la Comisión de Obras Públicas para  
informe.

Solicitud de terreno  
en la calle Calera

Del propio modo se dirigió cuenta de otro es-  
crito del vecino Juan Rodríguez Morales  
solicitando la concesión del terreno ne-  
cesario para construir una casa habi-  
tación en la calle Calera dando pie  
a la puerta falsa llamada de Don  
Domingo que lindaría por su derecha  
con Ejido, se queda con caminos que van  
a la Catedral y espalda con cerca de don  
Antonio Zapata teniendo algunos terrenos  
que pueden ser hasta llegar a la alcanta



illa de la que diera dicha cerca. Dicha casa tendría  
de fachada ochometros y de fondo lo que la Junta  
señale. El Ayuntamiento acordó, que el escrito  
anterior pase a la Comisión de obras públicas  
para informar.

Solicitud de terreno vecino José Viñas Sancuz, solicitando selección  
en la calle Cantarrana para construir  
una casa habitación en terreno del Ejido  
que tendría diez ochometros de fachada  
y de fondo lo que llegan las demás, y lindaría  
por su derecha con dicho Ejido, irguiéndola con  
casa constituida de Juan Rebollo, y espaciada con  
el Ejido. Biterado el Ayuntamiento  
acordó que pase el escrito de referencia  
a la Comisión de obras públicas para  
informar.

Electo. Presidente manifestó; que debiendo  
procederse a la renovación de la Junta  
respecto a los vecinos que fueron nom-  
brados en 1903, que son D. Antonio María Ca-  
pata, D. Juan Valenzuela Sanabria, D. Antonio  
Cuesta Moreno, vecinos, y como candidatos  
forasteros D. Federico Roigales y D. Faustino  
Montes Gouraley, y suplente D. Manuel  
Bermudo Molina, existiendo ademas una  
vacante por fallecimiento de D. José Orón  
Abil designado en 1905, que hacen un total  
de siete y un suplente, corresponde por  
lo tanto al Ayuntamiento, nombrar  
los vecinos, un forastero y un  
suplente, y proponer en tercia a la Junta  
de Hacienda, dos vecinos y un forastero.

Vistos los antecedentes al art. 25 del Reglamento de 5 de Setiembre de 1885, y comprendiendo los representantes de la contribución territorial del presente acto, el Ayunta-  
miento por unanimidad designó y  
nominó Vocales de la Junta parcial  
para sustituir a los que corresponde  
por su parte, a D. Eduardo González  
Gómez y D. José Bernardo Molina, ve-  
cinos; y a D. Federico Rodríguez González  
nacido forastero; y proponer en terma  
á la Junta de Hacienda a D. José Ortiz  
Pereira, D. Manuel Valencia Revueltas  
dijo y D. Juan Maurice Ripplanz, como  
vecinos, y forastero a D. Francisco Maeso  
Gimont Mayor, D. Juan Maeso Rodríguez  
y D. Juan Montano Pilar.

Aludiendo otros asuntos de que  
trataban, el Sr. Presidente eligió por  
terminada la sesión levantandose  
la presente acta que leída y entera-  
do, los señores concurrentes, la firman  
de que certifico - Eugenio Murillo  
Julian Moreno

José Ruiz Ortiz  
A. Gómez  
Vicente Vera  
Miguel Valencia  
Antonio Marchisant  
F. P. Valencia



Sesion extraordinaria del dia 1º de Mayo de 1907.

En la Villa de Berlanga a primero de Mayo de mil novecientos siete, reunidos previa convocatoria en forma en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del don J. Alcalde d. Julian Moreno, hallado, para celebrar la sesión extraordinaria, la que declarada que fue abierta por la presidencia, se dio lectura por vicio de omisión de la acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el don Presidente expuso que, como a los tres concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año mil novecientos seis que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Diudico, su sucesor, previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, sevillianas por los tres concejales las cuales referidas y determinadas fijaron el cargo en veinte y nueve mil seiscientas setenta y tres pesetas quinientos centimos que se trataban con lo incorporado de la liquidación del presupuesto de 1905, cuarenta y cuatro mil doscientas setenta y siete con once, haciendo total de 73.410 pesetas 26 centimos. Por un error involuntario se tomado como cargo el total conseguido en el presupuesto, debiendo ser por consiguiente lo recaudado durante el ejercicio del año

Cuentas municipales del año  
1906.

Sr. Presidente  
d. Julian Moreno  
Srs. Concejales.  
d. Ismael Muñiz  
d. Basilio Orbe  
d. Vicente Valencia  
d. Victoriano Vera  
d. Miguel de Valencia  
d. Antonio Marchant

que sigue desde luego aquél en treinta y seis veintiunas y cinco y seis pesetas y sesenta y seis centimos; y la data, en treinta y seis veintiunas veinte y una, con veinte y ocho, dando una existencia en Caja de Treinta y cinco pesetas cuarenta y cuatro centimos, acordando al propio tiempo se pase las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y examen, de conformidad, como dispuesto en el artículo 161 de la ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse con aviso al vecindario por medio de bando y edictos, difundiéndose cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se ofrezca y aparezca.

Como en el Dto. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterado la firmano de que yo el Dto. certifico  
Julian Moreno Eugenia Moraleda

José Quirós Ortiz

A. Polmo

Vicente Varela, Miguel de Valencia

Antonio Marchante

Mrs. P. Varela



Cuenta la mucha tenido lugar la sesión ordinaria por faltad de los concejales que nombraron. Berlanga, 20 de Mayo de 1907. Certifico  
M. P. Varela

Sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de 1907.



En la Villa de Berlanga á doce de Mayo de mil novecientos diez; reunido en la sala consistorial y bajo la presidencia del Excmo. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales, en voz nombre, al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declara dada que fué abierta por la Presidencia, se dijeron los tres concejales Alfonso Martínez Secretario del acta anterior que fué ratificada y aprobada.

Dr. Presidente Dijo cuenta y lectura de la correspondencia Oficial y Prensa, y Gacetas, yentradazos, loz tres concurrentes, se acordó cumplir aquella Valencia Mierlo.

Dr. Alcalde Autorizando al Excmo. Alcalde de porro celebrar contratos de arriendos

Terminando en fin del presente mezclar el arrendamiento de la casa que habita el Excmo. Alcalde en la escuela pública de niños, yestando dispuesto el dueño á volverla arrendar por un año más, se acordó autorizar al Excmo. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento estipule las condiciones del contrato. Asimismo se acordó que siendo costumbre suyentada en esta localidad celebrar en el presente mes los contratos de arrendamiento, y teniendo que facilitar á la Maestra Pública que se ilumine por la superioridad, esa habitación, se establecerá caso de hacerlo allí para no dar lugar á carecerse de ella en el dia en que verifique la presentación dicta sentencia, se autoriza también al Excmo. Alcalde para que con igual representación celebre el contrato con d. Antonio Cuesta Moreno.

Exijo del Capítulo  
5º. artículo 2º. del  
presupuesto

cuyo tope arrienda la casa de su propiedad para tal objeto.

Se dio cuenta y lectura de la relación de ropa y muebles que pertenecieron a Josefa Hernandez huérfana y que en atención a haber fallecido de vivienda en la calle Obispo Barragán, han sido quemadas por prescripción del doctor inspector municipal. Para llevar a efecto dicha operación así como para el aprecio de las mismas, fue encargado el Concejal don Millán Murillo Peñíanez, cuyo tope ha presentado la relación al principio dicha y de su valoración resulta que importan doscientas dos pesetas cincuenta centimos; cargo uno quinientos que de su valoración y número de efectos, es al parecer mayor de lo que se suponía pudiera contener la casa anterior, y no habiendo concordado a la sesión el tope Millán que pudiera informar respecto al caso de que se trata, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que de la cantidad consignada en el presupuesto conforme en su Capítulo 5º artículo 2º para socorros domiciliarios, se abonen al viudo Victoria no Vera Rolo por ahora cien pesetas sin perjuicio de que al informar referido tope Concejal, acuerde la Corporación lo que proceda.

Aprobacion del acta  
de subasta de las obras  
del Cementerio

Dada lectura de la acta de subasta para las obras de restauración del nuevo Cementerio, que tuvo lugar el dia tres de los corrientes, aparece de ella haber sido adjudicadas referidas obras y provisionalmente



al mejor postor Julian Vera Molina, en la cantidad de cuatrocientas veinte y ocho pesetas, cuyo remate ha aceptado hoy y cada una de las condiciones consignadas en el expediente objeto de la subasta ha, sin que contra la misma se haya formulado protesta ni reclamación alguna. Considerado el Ayuntamiento y su discusión alguna, acordó aprobarla, adjudicando definitivamente el remate en la forma aceptada al citado Julian Vera, Molina bajo el tipo y condiciones que del acta aparecen.

Mírala relación del peticionario al pago del Pósito, y el repartimiento hecho del mismo entre aquelloz, el Ayuntamiento acordó aprobarlo, una vez entendidas las obligaciones y autorizadas por los solicitantes y sus fiadores, se proceda a la entrega de mencionado grano.

No habiendo salido efectivo Victoriano Vera Berlanga lo que abonda por resto del importe del remate del arbitrio sobre pesas que quedó que le fue adjudicado para el ejercicio de mil novecientos seis, a pesar de haber sido requerido de pago y cumplidas todas las diligencias previas que resultan del expediente instruido, el Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad, se sigue en dicho expediente la tramitación rápida y necesaria para hacer efectiva la cantidad de doscientas veinte y nueve pesetas que por la liquidación practicada y de la que se lleva dada a saber al instante resulta en deber, a cuyo efecto



### Repartimiento del trigo del Pósito

### Procedimiento con tra el rematante don Victoriano Vera

nombran, Agente ejecutivo a don Santiago Barragán, saliendo no tan solo para hacer efectivo el crédito de que se trata, sino también todo lo que resulte en favor del Ayuntamiento, sujetándose en su trámite a la legislación vigente de procedimiento de 26 de Abril de 1900.

Que así mismo se abra el oportuno expediente para hacer efectiva la cantidad que adeuda Manuel Hernández Vera, rematante que fue del arbitrio sobre los puestos públicos de venta en la plaza mercado en el pasado año mil novecientos seis, a cuyo efecto autorizarán al Sto. Alcalde para seguir la tramitación legal necesaria, tanto al que se refiere, quanto a los demás deudores.

Alzada ante el Foro de legado sobre las enmiendas al parecer hechas por la Orden en el decreto de la contribución por la contribución por rustica

bado por la Asociación de Hacienda de la provincia el repartimiento de la contribución territorial de sus bienes y pecuarias para el actual ejercicio en el cual aparecen hechas ciertas tasas en la rigüeta, y cantidades que por la Junta provincial y el Ayuntamiento se perciben en partidas con arreglo a la rigüera impuesta y demás conceptos, a los contribuyentes Rafael Abre, Mariscal, Pedro Aldana, Muñoz, José Arevalo Ramírez, Antonio Barragán Barragán, Fermín Barragán Barragán, José Barragán Barragán, Alonso Barragán Gómez, José María Barragán Gómez, Juan Barragán Rubio, Manuel Barragán Valencia,



Máximo Barragán Montañero, comprendido en la tercera parte del repartimiento ó sea en las cincuenta y tres millas. Examinado por el Ayuntamiento, y visto con estatua que las diez millas aparecen hechas por la Administración de Hacienda, por cuanto modificando las cantidades de las que aquí se habian en seguido, figurauan por cinco de aquella contribución soja, se deduce que al bajarse al último ciento sesenta y ocho pesetas catorce centavos de la contribución total repartida, sin aplicar la causa de la rectificación porque nada se dice en el informe del Negociado, ha intendido aumentar expresada cantidad entre los diez contribuyentes restantes a razón de quince pesetas sesenta y ocho centavos cada uno, que suman ciento cincuenta y seis ochenta, sin que la diferencia de once pesetas treinta y cuatro centavos que resulta entre esta y aquellas, haya quedado por reparar.

Sus reclamaciones que ante la Alhaja se multiplican en un principio los contribuyentes mencionados al pagar el primer tributo y por el aumento cobrado, y alargadas hasta poder contestar por no haberse recibido entonces dicho repartimiento, se manifiestan fundamento racional probado anterior por expresadas comunidades; puesto que habiendo estos presentado ninguna clase de reclamación ante la Junta especial y Ayuntamiento durante su exposición al público para resolverlas en primera instancia, si tampoco recurrido a la su-

(Sello)

perioridad, es de suponer que referidas sumas  
hallan sido hechas fuera del procedimiento  
legal que los artículos 74 al 78 del Regla-  
miento general para el repartimiento y adu-  
ministración de la contribución de inmuebles,  
cultivo y ganadería de lo de setiembre de  
1885, han ativamente señala; por lo que la  
Corporación por unanimidad acordó, que  
no estando conforme con las sumas indicadas en  
el repartimiento de que se hace mención  
anterior, por no considerarlas ajustadas al  
spiritu que el presado Reglamento impo-  
nía, y habiendo uso del derecho que el se-  
gundo párrafo del artículo 75 le conve-  
nía, alzarse por este acuerdo en queja ante  
el石or Delegado de Hacienda a quien  
se le remitiría copia literal certificada  
del mismo, para que se sirva acordar  
que con el repartimiento a la vista se  
respongan las cuotas repartidas a los con-  
tribuyentes al principio citados, devol-  
viendo ó aboliendo a los que no cumplan  
nuevamente suscitos la cantidad  
satisfactorias, que le serán deven-  
tido al que ha obtenido el beneficio de  
muel o Balagany Montañero; pues en otra  
causa se ha decretado tener por hecho y presentar  
lo en tiempo y forma legal, el recurso de  
alzada ante la dirección general de con-  
tribuciones.

Se acordó la distribución de fondos cor-  
respondientes al mes de la fecha.

Y no habiendo otraz asunto, quedó



tarz, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leida y enterados la firman de que certifico-

Julian Moreno Antonio Marchinat

Miguel de Valencia

Rafael Gómez

Victoriano Vera

A. Robredo

Eugenio Chiribilla M. P. Vacaano  
mio.

### Sesión ordinaria del dia 19 de Mayo de 1907.

Dr. Puridak  
D. Julian Moreno  
D. Conchals  
D. Julian Montalvo  
" Antonio Marchinat  
" Miguel Muñoz  
" Joaquín Obarri  
" Victoriano Vera  
" Eugenio Meriel

Bula Villa de Berlanga á diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez; reunido en la Sala Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno. Se contó balvo para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la que, declaradas que fué abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior, que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia periódicos, oficiales, y enterados los tres concurren tes, se acordó sus cumplimientos.

Los tres que componen la Comisión de obras Concesión de terrenos públicos, cumpliendo con el encargo que la nos en la Tablilla Corporación les confirió en sesión del dia 24 para construir en veinte y seis de Abril último, respecto a las habitaciones la concesión de terreno que varios vecinos tienen solicitado para construir casas ha

citaciones, y con tal motivo han pasado al  
sitio deudurriado La Calera, donde hay con-  
truida una acera de casas, que al construirse  
se la otra donde han señalado las solicta-  
das, y algunas mas, que en adelante pidan ven-  
dida si formarse una calle espaciosa y de  
buen aspecto en aquel lugar.

De las lineas señaladas para que todavia se  
mullen rectas, han fijado para la que pre-  
nde Juan Rodriguez Morales, que es  
la primera partiendo del limite del ca-  
mino que se dirige a la Carteria, y toman-  
do como punto de partida en linea recta  
la la punta de arriba de la cerca frente  
a la Carteria; ocho metros de ancho por  
once de largo a terminar en expresada linea  
y dando frente su fachada a la acera con-  
truida.

Y qual operacion han realizado en cuan-  
to al pedido por Juan Rodriguez Ramirez  
que es continuacion al fijado anterior  
siente, señalando el mismo cuadro de  
terreno de ocho metros de fachada por  
once de fondo y en linea recta al señalado  
de Juan Rodriguez.

Tambien han reconocido el terreno soli-  
citado por Manuel Vazquez Reinoso en  
expresado sitio de la Calera y continua-  
cion de los mismos parces ó sea de la acera  
contruida, señalando diversidad de  
fachadas y de fondo el que permite hasta  
un corral o corrales de Manuel Ori-  
muesa y otro, que linea recta a las casas



en construcción que se hayan en dicha avenida  
que el terreno de que se trate, lo consideran sobremaneja  
de la vía pública, si vive en la actualidad, para de  
pósito de escombros, pues destinándolo al objeto que  
se pretende, su superficie aparecerá en su día plana  
y viable y un beneficio a los intereses de los vecinos  
y para habilitarse de casa habitación de que  
no carecen, como ocurre en la localidad de las  
tiradas a arrendamiento.

Conforme el Ayuntamiento con lo manifestado  
por la Comisión, acordó por unanimidad, con  
ceder a los señores citados Juan Rodríguez Mora  
lez, Juan Nogales Ramírez y Manuel Var  
quer Reinoso el terreno marcado por la  
Comisión para construir casas en los vi  
nios, las cuales tendrán cinco metros de al  
tura como mínimo sus fachadas, dos van  
tajos se amarán a cada lado de la puerta  
de entrada de un metro setenta centímetros  
de alto por setenta y cinco de ancho, y otra  
ventana más pequeña en el segundo piso  
y centro de la fachada. Que se pidan casas  
blandas de ser constituidas en el plazo de un año, pues  
en otro caso, quedará nula esta concesión, y pro  
cederá el Ayuntamiento a la exoneración  
del mismo y de lo que resulte edificado, in  
demnizando al concesionario el valor de  
los materiales que aparezcan invertidos. Y  
por último que los interesados a quienes la  
concesión se les hace, abonaran ochocenti  
mos de peseta por metro cuadrado.

A continuación acuerdo el Ayuntamiento  
de Berlanga quanto informado por la Comi

cion, no conceder al vecino Jose Vizazza  
cher, el terreno solicitado en la terminacion  
de la calle Cantarrana y pedido de estatica  
que detalla en su escrito de veinte y nueve  
dijo de veinte y ocho de Abril ultimo por  
no estimarlo procedente en dicho sitio

El Soc. Alcalde hizo presente, que habiendo  
nombramiento de un su  
dimitido el Guardia Municipal Eugenio  
di municipal

Va querer por no serle posible atender a  
su cargo debido a su larga enfermedad, ha  
biendo nombrado para ocupar dicha vacan-  
te a Rafael Carrasco Rozeno, el qual en  
período de prestar servicio el dia doce de  
actual. Biterado el Ayuntamiento  
acordó prestarle su aprobacion.

Sedió cuenta de los contratos de arrendamiento  
hebrados por el Soc. Alcalde en nombre del Corpo  
salón con los Sres D. Manuel Hernandez Vivero  
y D. Antonio Cuesta Rozeno dueños de las casas  
sitazuelo Cerro 1º y calle de La Vega para habi-  
taciones del Profesor y Profesora de primera  
enseñanza, por tiempo de un año y periodo  
trecientas treinta y dos cienas y seis dias respet-  
ivamente. El Ayuntamiento encontrandolo con  
formes, acordó por unanimidad aprobarlos.

Asimismo se acordó autorizar al Soc. Alcalde  
para que en nombre y representacion del Ayuntamiento  
pase lo que consta en la acta de la Caja Comunal  
de la Hacienda Civil, el contrato por los años mas.

En lo cual se dio por terminada la sesion levantando  
la presente que leida y aclarada la misma quedo constipu-  
do Julian Rozeno J. Montalvo A. G. Harcourt

J. Antonio Vaca

Eugenio Muñoz

Miguel Alvarado Traguita Ortiz  
M. Vaca

## 8

Sesion extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1907.

Dr. Presidente  
D. Julian Moreno  
Dr. Cañizares  
D. Miguel Muñoz  
D. Julian Montalvo  
D. Antonio Marchena  
D. Telesforo Vera  
D. Eugenio Muñoz  
D. Miguel de Valenzuela  
D. Joaquín Orbe

On la Villa de Berlanga á veintitres de Mayo de mil novecientos siete, constituido el Ayuntamiento en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria; de un orden dióse lectura por el informado Secretario, a la del dia, objeto de la misma, y seguidamente el Dr. Presidente presentó a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de conformidad a los de ingresos y gastos correspondiente al año de 1906, practicada de conformidad con los datos que obisan en la Contaduría municipal los cuales ofrecen el siguiente resultado.



Art: Conceptos

Brugresos

	Creditos	Creditos	Total del
	Operaciones que recaulan pendientes	realizadas por menores de 2000	presupuesto
	Sesetas Et. Sesetas Et.	Sesetas Et.	definitivo
1: Propios -----	7718 50	69120	9345 70
2: Montes -----	650 "	7350	428 50
3: Impuestos -----	3755 50	289644	55259 6021 44
4: Beneficencia -----	"	"	"
5: Instrucción pública -----	"	"	"
6: Corrección pública -----	"	"	"
7: Extraordinarios -----	201 61	246 80	280 "
8: Reservas -----	3.373 63	" "	3.373 63
9: Recursos legales para embriar el definitivo -----	18.057 42	" "	39.413 57 54.470 99
10 -----	" "	" "	" "
11 -----	" "	" "	" "
<b>Total</b>	<b>30.756 66</b>	<b>3.907 94</b>	<b>40.902 16 73.910 26.</b>



## Conceptos

### de Gastos

Artº	Concepto	Operaciones realizadas por economia			Operaciones pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
		Besetas Cr.	Besetas Cr.	Besetas Cr.		
1º	Gastos del Ayuntº	6.787.21	347.19	1.154.05	8.288.45	
2º	Policia de seguridad	1.718	"	84.39	1.799.39	
3º	Policia urbana y rural	2.896.05	"	3.937.50	6.833.55	
4º	Instruction publica	1.372.36	686.64	352.86	2.381.86	
5º	Beneficencia	3.719.65	377.35	6.775.25	10.872.25	
6º	Obras publica	9	291	"	300	"
7º	Correccion publica	1.764.68	161.08	"	1.925.76	
8º	Montes	896.44	"	"	34	"
9º	Carreteras	11.088.78	448.60	23.365.51	34.484.36	
10º	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"
11º	Imprevistos	512.05	281.55	"	793.60	
12º	Resultas	"	"	"	"	"
13º	Devoluciones	"	"	"	"	"
14º		"	"	"	"	"
		<u>Total</u>	<u>30.721.22</u>	<u>2563.41</u>	<u>35.669.56</u>	<u>67.713.22</u>

### Resumen.

Importan los creditos pendientes de cobro	40.902.16
Sd. los debitos pendientes de pago	35.669.56
Diferencia que resulta a favor de los	8.232.60

Sequidamente se procedio por los señores Concejales a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaría municipal y encontrandolas todas de conformidad y sujetadas a los preceptos legales.

el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de Cuarenta mil novecientas dos pesetas diez y seis céntimos y los debitos pendientes de pago en treinta y cinco mil seiscientas sesenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidación a sus respectivos Capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año anterior, como se dispone en el Real Decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicando.

Con lo cual se dio por terminada el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Julián Moreno

Miguel Muñoz

Antonio Espinosa

Julian Montalvo

Vicente Vera Eugenio Murillo

Miguel de Valencia

Joaquín Díaz

P.º Navarro

Diligencia. Hago constar que el dia de la fecha vuela reunido lugar la sesión ordinaria por falta de los Cónsules para tomar acuerdo. Berlanga veintiseis de Junio de mil novecientos veinte y seis  
P.º Navarro



## Sesion ordinaria del dia 2 de Junio 1901.

Por Presidente

D. Julian Monceno

Dores Concejales

D. Victoriano Vera

" Antonio Montalvo

" Miguel de Valencia

" Julian Montalvo

" Eugenio Monceno

" Juan Ortiz

Bula Villa de Gerlauga a los de Junio de mil novecientos diez y siete, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Monceno y Gontalvo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se oyeron para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta por la presidencia, se dio lectura por miembros de los actas anteriores ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas y ratificadas.

Siendo cuenta de la correspondencia de autoridades, Facetas y Boletines oficiales presentados los Sres. se acordó, de acuerdo con el pleno.

Habiendo reclamado varias veces el Señor Victoriano Vera Polo, el resto del art. 2º del presupuesto de la cantidad en que fueron apreciadas las ropas que por prescripción facultativa se le dieron a su hija, y teniendo en cuenta lo informado por el Regidor Sindico que fue encargado de practicar la quemación de las mismas previa tasación de las vecinas a la casa mortuoria, fundándose para llevar a efecto aquella diligencia, en las manifestaciones debidas sido usadas repetidas ropas, más por la que fue el precio del velamento



te durante su enfermedad, y otras que estuvieron en aquél tiempo en la habitación del paciente, que por lo reducida de aquella, se hallaban próximas al lecho en que falleció, y creyendo como medida precaución aíntiquas contagios, dispuso la desinfección de mencionadas ropas y los pequeños muebles que en la relación se enumeran. El Ayuntamiento conforme con el parecer expuesto del Sindico, acordó se abonara al Victoriano Vera ciento veinte y seis pesos y veinte y un centavos en completo pago del valor de las ropas y muebles quemados, del Capítulo 2º Artículo 2º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de un oficio fechado veinte y dos de Mayo anterior, del For. Director de Hacienda

Marcado ante el Juzgado de la provincia, devolviendo por segunda vez al Delegado de Hacienda, las declaraciones de transmisiones de dominio en las declaraciones que por siquiera urbana trataban presentando los contribuyentes, para llevar a su siguiente liquidación anillada dichas alteraciones por medio del expediente que se formó en el año de 1900. En dicho oficio manifiesta el For. Director, que no expresándose en las declaraciones la fecha y número de la constancia de pago de los derechos y señales devolviéndola a probar. Vistas y repetidas declaraciones en la que se expresa en su mayo nia dicha circunstancia y demás demás las peticiones de las notaz puestas por el Liquidador de Hacienda al final de los títulos de adquisición que justifican referido pago, el Ayuntamiento cree que mencionadas declaraciones, cumplen las condiciones necesarias para hacer

88

las alteraciones solicitadas, y en su consecuencia acuerda autorizar al Hon. Alcalde para que en su nombre y representación de la Corporación, rechaza en abrada ante el Hon. Delegado de Hacienda contra la comunicación por la Administración en virtud de lo establecido conforme con lo ordenado por la misma.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Hon. Presidente dio por terminada la sesión de la que se eleva la presente que le da y pone a los Hon. Dsrs. ayuntamientos, la firmanza de que certificó Julian Moreno Victoriano Vera

Antonio Marchant Julian Montalvo  
Miguel de Valencia

Eugenio Navarro

Joaquín Ortiz M. Vara nro.

### Sesión ordinaria del dia 9 de Junio de 1907.

Dr. Presidente.

D. Julian Moreno  
D. Vicente Vaca  
D. Concejal  
D. Vicente Vaca  
D. Rafael Guzman  
D. Joaquín Ortiz  
D. Aquilin Taboada  
D. Miguel de Valencia  
D. Miguel Morillo

En la Villa de Berlanga siendo las doce del dia nueve de Junio de mil novecientos diez y seis, y bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los dños. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la que declarada



**Responsabilidad  
de los Ayunt. por  
debitos al contin  
gente provincial**

que fue abierta por dicho Sto. se dio lectura por miel Secretario del acta anterior que fué aprobada. Se dio lectura á la correspondencia oficial, facetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados de los tres. Concejales se acordó su cumplimiento. Dada cuenta y lectura de una circular de la Comisión Provincial inserta en el Boletín Oficial número 1661 que declara responsables a los Ayuntamientos y deudores por contingente á la Exma Diputación con arreglo al artículo 27 de la Ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, si en el término de un mes no abonan sus debitos en la Caja provincial, pudiendo proceder los Ayuntamientos en ejercicio á la declaración de responsabilidad de los Ayuntamientos que hubiesen distraido los fondos de su legítima aplicación o violubiesen en lo que sea de los medios legales para la cobranza de los impuestos; pues en dicho término podrán los Alcaldes y concejales oponer ante la Diputación general defensa que lo crean oportuno, teniendo los portavoces formes sencilla o legales que no justifican la heredad de la Corporación y dictando lo siguiente, se acordó, que para conocer con exactitud dichos debitos, y de terminar con exactitud quienes sean los verdaderos responsables, se pida por el Sto. Alcalde al Sto. Presidente de la Exma. Diputación provincial, certificación en forma de los debitos que por contingente resulten de este Municipio explicativa del desembolso en cada ejercicio, cuota repartida y can-

Servidumbre de  
luz y ventilacion

tidades ingresadas a cuenta.

Solicitado por el vecino Manuel Gau go del Pozo la autorización necesaria para establecer una servidumbre de luz y ventilación por medio de una ventana en la pared del edificio que construye en el solar de la casa de su propiedad, sita en la Plaza pública y divisoria entre la pared de mencionado edificio y el callejón público en que se haya el alcantarillado que conduce las aguas lluvias y pluviales, señala la posición de nuevo hueco en el muro más alto del muro y en dirección al Noroeste. El Ayunta miento para resolver lo anterior solicitó acuerdo nombrar una Comisión compuesta de los Dres. Concejales D. Guillermo Salvo, D. Miguel de Valencia y D. Victoria de Vera para que pasando si expreso sibié y con su parecer informe la Corporación.

Formación del Registro fiscal de predios urbanos

Solo lectura de una circular de la Delegación de Hacienda de la provincia publicada en el Boletín Oficial número 88, manifestando que por virtud de lo dispuesto del Ministerio de Hacienda, ordena a los Ayuntamientos que no tengan formado el Registro fiscal de predios urbanos, de principio a fin, trabajos para convertirlos al formato en el avance o lastral que determina la ley de 23 de Marzo de 1906. Considerado el Ayuntamiento acordó se cumpla co-



no se determina.

Nuevo plazo para remataute del edificio de la Cárcel pública, la que ingiere el remate Antonio Bassero Alcalde, el importe del remate de la Cárcel el que le fue adjudicado y para lo cual fue requerido en diez y seis de Abril, el Ayuntamiento acordó concederle un nuevo plazo de diez días para que lo verifique, en la inteligencia que de no hacerlo, se acorde lo que proceda.

Se acordó la distribución de fondos por doravanzas partes y en lo correspondiente al presente mes.

Habiendo manifestado el remataute de las obras del nuevo Cementerio, que estas están al terminarse y se le abone en cuenta del importe de dicho remate doscientas pesetas para pagar los sueldos del personal, se acordó el pago de referida cantidad, y para la recepción de mencionadas obras, nombró una Comisión compuesta de los tres don Victoriano Vera, don Antonio Basilio Sant y don Julián Montalvo, que una vez verificadas aquellas y viudas por dicha Comisión, informe al Ayuntamiento.

Siendo necesario la colocación de nuevos obreros de carpintería en los huecos de las ventanas y puertas de entrada de los pabellones del Cementerio, así como el arreglo de las piezas de madera de referidos huecos, plazas de hierro de la entrada principal de dicho lugar, se acordó autorizar al tor. M. calde para que mencionadas obras las



*(Signature)*  
Reparacion de una parte del huerto o jardín de la casa consistorial  
y del huerto y blanqueo

mande realizar y colocar lo antes posible, pagándose el importe de la cantidad conseguida en el presupuesto consiguiente.

Diseñándose en un mal estado la pasada y en la parte exterior queda freno al paso público, se acordó se proceda a la reparación de la misma. Han quedado tanto esta como la casa consistorial y abonándose los gastos que originó de lo conseguido para ello en el actual presupuesto.

No habiendo sido comprendido en el presupuesto de las obras de reparación del muro tabique en el cementerio, un tabique o pared dividitorio

sobre en el interior de uno de los pabellones, la cual era indispensable para formar habitaciones, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que por administración se haga el tabique de referencia, pagándose sus gastos de la cantidad conseguida en el Capítulo 6º artículo 11 del presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterada, la firman de que certifico.

Julián Moreno Vicente Vero

Miguel Morilla Joaquín Ortiz Rafael Gómez  
A la firma Miguel de Valencia  
Importante  
mio

## Sesion ordinaria del dia 28 de Junio de 1907.

— Sr. Presidente —

s. Julian Moreno.

— Sr. Concejales —

s. Victoriano Tora.

" Joaquín Orbe.

" Miguel Murillo.

" Miguel de Valenciano.

" Rafael Gurman.

" Agustín Valencia.

En la Villa de Berlanga a veinte y tres  
de Junio de mil novecientos siete; reunido y bajo  
la presidencia del Excmo. Alcalde don Julian Moreno  
Alfonso Montalvo, lo, tres. Concejales cuyos nombramientos  
al margen se expresan, en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial para celebrar la ordi-  
naria de este dia, la que declarada abierta por  
la presidencia, se dio lectura por parte del Se-  
cretario del acta de sucesos de los concuerdos  
por no haber tenido lugar la del dia diez  
y seis, en razón a no haberse reunido la ma-  
yoría legal de tres. Concejales para tomar  
acuerdo, que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-  
dencia, facturas y recibos de Oficiales reuni-  
dos ultimamente, presentados los tres.  
Concejales, se acordó su cumplimiento  
en lo que se refiere a la Corporación.

La Comisión nombrada el dia veinte del actual  
para informar al Ayuntamiento sobre ejecu-  
ción de las obras de restauración de los dos  
pabellones del nuevo Cementerio, manifiestó  
que en atención al nombramiento confe-  
rido, ha pasado a dicho lugar acompañado  
de un perito arquitecto y visita las obras  
ejecutadas, creen se hayan estas conformes  
con las convidadas en el presupuesto y con  
diciones que sirvieron de base para la con-  
strucción de las mismas; resultan termina-  
das dentro de tales en que se supone  
que sea objeto ninguna de sus partes a

Recepción de las  
obras del Cementerio



Gastos de varias  
obras del nuevo  
Cementerio

rectificación, pudiendo en tal caso recibirse el abonamiento si así lo cree oportuno. Con fodue con el parecer de la Comisión por unanimidad, acordó recibir nuevamente las obras y se abone al rematante Juan Vicente Molina el resto que quedan de la hasta las cuatrocienas veinte y ocho pesetas en que le fue adjudicado el remate. El Señor Presidente dio cuenta de los gastos ocasionados en las obras de la capilla y de las cuales ya tiene conocimiento la corporación, suponiendo estas setenta y siete pesetas cincuenta centimos que han sido satisfactas al Maestro Pedro con Barragán Fariña. Así como también el arreglo de las puertas de hierro y nueva cerradura de la misma, de la entrada principal del Cementerio, por las que se ha pagado al maestro herrero Rafael Gómez, treinta y seis pesos.

También se dio lectura de la cuenta de gastos hechos en la reparación de la pared del huerto ó jardín de la Casa Consistorial, en la parte exterior que da fachada al paseo público, y el blanqueo de la misma, importando aquello, la summa de ciento once pesetas noventa centimos que ha sido satisfecha al maestro albañil Antonio María Vera Fernández. Considerado el Ayuntamiento y encontrando conforme las cuentas de repartido de gastos entre los trabajos realizados, por su unanimidad acordó aprobarlas.



## Concesion de una servidumbre deluz y ventilacion



Soy tres Concejales que componen la Comision nombrada en miembro de los concejales para informar respecto a la servidumbre de luc y ventilacion en la obra que construye en las trasteras de una casa propia de don Manuel Gallego del Poro situada en la plazuela publica de esta poblacion y con destino segun se indica al teatro, exponen; que han pasado á la casa de referencia y han visto las obras que el citado Manuel Gallego construye en la actualidad, y en las cuales deseá establecer dicha servidumbre que es una ventana sobre la pared que se pone para el callejon donde se encuentra el alcantarillado publico de las aguas suyas y pluviales, del edificio en construccion, ocupando aquella una altura inmediata a los techos y con vista recta al Nor-este. Que la pared de que se ha hecho mencion, no tiene en la misma persona alguna derecho a la medianeria por cuanto el dueño la construye a sus expensas, pues la distancia que media desde esta hasta la de ciertos edificios particulares con cuya espalda linda y entre ambas se haya emplazado el callejon antes dicho, es la de doce metros poco mas o meno, con consecuencia opinan; que no la tienen derecho adquirido ni preservado con la concesion de que se trata, por cuanto las circunstancias para ello necesarias, son las determinadas en lo articulo 580 al 587 del Código Civil, debe otorgarse referida concesion al solicitante si asi lo estima procedente la Corporacion. El, Ayuntamiento adhiriendose al parecer de

*(Signature)*

Aprobacion de los gastos  
del tabique

la Comision, por estar en su todo con  
forme con su dictamen, acordó por una  
unanimidad conceder al vecino Manue  
Gallego del Poro, la exención de su  
y ventilacion por medio de una venti  
fria en la forma al principio expuestas.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados en  
la construcción del tabique en uno de los  
pabellones del nuevo Cementerio, que  
importan diez y siete pesetas. El Ayun  
tamiento sin discusion, acordó apro  
barlos.

Tras haberido otros asuntos de que tra  
tar, el Dr. Presidente dio por termi  
nada la sesión levantándose la presen  
te acta que leída y enterada los tres  
concurrentes, la firman de que consta  
fijo =

*Julian Moreno* *Victoriano Vera*

*José Pérez Ortiz* *Miguel Murillo*  
*Miguel de Valencia* *Rafael Guernan* *A. Pop Mois*

*Notario Valencia*  
Diligencias. Hago constar que en el dia de la fecha  
no ha tenido lugar la sesión ordinaria  
por no haberse reunido el numero legal de  
Concejales para tomar acuerdo. Obs  
tauca de Junio de mil novecientos veinte  
y seis



*Notario Valencia*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria 2 de Julio

Ses. Concejales.

- 2. Victoriano Vela
- " Joaquín Orbe
- " Rafael Gurrua
- " Eugenio Murillo
- " Miguel de Valenzia
- " Aquilino Valenzia
- " Ambrosio Marchinard

En la Villa de Berlanga á doz de Julio de mil novecientos diez; reunidos bajola presidencia del Hon. Don Victoriano Vela Va lencia primer Teniente y en funciones de Alcalde, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la sesión ordinaria del dia anterior de Junio ultimo, en segunda convocatoria en este dia por no haberse reunido entonces número legal de tres Concejales para tomar acuerdo, y declarado el acto público por la Presidencia, se dictó la voz por un el Secretario de actas anteriores que fue aprobada.

Dióse lectura de la Gaceta y Boletín Oficiales recibido en la última semana pertenecientes los tres concejales, seando el cumplimiento en lo que se refiere a la Corporación.

Otro presente que, existiendo en ella Arreglo del caminino rural que de esta Villa se dirige no de la Muda al sitio de la Muda donde se encuentra la mayoría de la recolección en este sitio, petarlos que poseen mal estado no son viables, era de suma necesidad arrancarlo, empleando para ello como uno económico y de resultado práctico, escombros que no de la villa inmediata á dicho camino, denominada San Pedro, si el dueño de esta lo permite. Clipping



taimiento por unanimidad así lo acordó,  
que por el Dr. Alcalde se solicite en forma  
abierta del Director de presupuesto una  
la autorización para retirar de las  
cubrenas de la misma, las que sean  
necesarias al objeto indicado, pagando  
se los gastos del Capítulo 6º artículo 2º  
del presupuesto corriente.

Habiéndose acordó autorizar al Dr.  
Alcalde para que mande proceder al Dr.  
General de la Casa Cuartel de la  
Casa Civil segun lo estipulado en el con-  
trato de arriendo con el dueño de la  
casa, y verificándose lo propio en  
la Casa Consistorial, cuyos gastos  
se abonaran de lo conseguido para el  
presado concepto en el presupuesto actual.

### Agoderecetas de enfermos pobres

Del propio modo se acordó satisfacer  
del Capítulo 5º artículo 2º del presupues-  
to ya al Dr. Juan Víra Valencia, la cantidad  
de setenta y siete pesetas veinticinco  
timos que importan las recetas presen-  
tadas de medicamentos despachados en  
su farmacia a enfermos pobres, y otras  
substancias preparadas para suerte de  
los perros por haber inflingido sus mu-  
chos el bando publicado contra la hidrofobia.

No habiéndose recibido del Dr. Presidente  
de la Diputación provincial  
gente provincial la certificación que con abento oficio  
nº 196 de once de Junio proximo para  
do se le pedia de los débitos que posee  
Contingente resultante este Municipio



rio, explicativaq de los ejercicios a que corresponden con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comision provincial, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que sin perjuicio de seda mare por segunda vez dicha certificación, ya los fines que procedan, declinar la responsabilidad de tales descubiertos, sobre loz alquimia mientoz anteriores que resulten desposey.

Sé dio cuenta y lechura de una comunicacion fechada 21 de Julio ultimo del dñor. Ministro de Hacienda de esta provincia, en la que dñ la Admin. Hacienda traslado de la resolucion del dñor. Delegado en la alrada interpuesta por esta Corporacion contra el acuerdo de aquella de veinte y dos de Mayo anterior, habiendo servido dicha autoridad superior de conformidad con lo propuesto por la dñcion, aprobar las transmisiones de dominio de la riguera urbana para ser amillorada; en el apén dice que se forme base del repartimiento de la contribucion para el año venidero 1908. También han sido recibidas y aprobadas las transmisiones de dominio de la riguera rustica y pecuaria para el oportuno apéndice objeto del repartimiento por expresado concepto de riguera. El Ayuntamiento quedó satisfecho, y acortó su cumplimiento.

Del mismo modo se dio cuenta de una comunicacion de la dñcion de Hacienda fecha 27 de Junio p.d. haciendo saber el nombramiento hecho por la misma de D. José Ortiz Pereira y D. Francisco Maeso Gó-

### Nombramiento de Peritos

mone para Peritos, q.d. Manuel Valencia  
Berlanga para suplente comprendido  
en la propuesta hecha por el Ayunta-  
miento y elevada a referida Hacienda  
sobre los tres Concejales, se acor-  
dó, se haga saber citados nombramiento  
y a los interesados.

Quedando abiertos otros asuntos de que  
trataba el Oficio. Presidente dio por  
terminada la sesión, levantandose  
la presente acta que leída y entera-  
dos los Dres. concurrentes, la firman  
de que yo el Oficio certifico.-

Victoriano Vera.

(S) Joaquín Ortiz  
Rafael Chacón  
Miguel Muñoz  
Miguel de Valdés Ponce  
Ant. Martínez  
M. V. Varela  
Ant. Martínez

### Sesión ordinaria del dia 7 de Julio de 1901

Drs. Concejales  
a. Victoriano Vera  
" Joaquín Ortiz  
" Antonio Martínez  
" Rafael Guzman  
" Miguel Muñoz  
" Miguel Valencia  
" Agustín Valencia

Sala Villa de Berlanga a siete  
de Julio de mil novecientos diecisiete ve-  
nidos bajo la presidencia del Señor  
Don Victoriano Vera Valencia pri-  
mer teniente de Alcalde y en sucesio-  
nes de Presidente, los tres Concejales  
cuyos nombres al margen se expresan  
en el salón de sesiones de la Casa Consi-  
ursal, para celebrar la ordinaria de  
este dia, la que declarada abierta



por la Presidencia, se dio lectura por mielde  
secretario del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta de la correspondencia, Gacetas  
y Boletines oficiales recibidos en la ultima se-  
mana, y enterados los tres concursantes, se  
acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura del contrato de ar-  
rendamiento de la casa que ocupa la fuerza  
de la Guardia Civil de este puesto, celebra-  
do el primero de Junio ultimo entre el due-  
ño de la misma D. Juan Vera Gómez y Don  
Julian Moreno, Alcalde en su nombre y en  
presentación del Ayunt., por cuyo con-  
trato se consigna, la prolongación del au-  
torizado por dos años más, ó sea hasta fin  
de Mayo de mil novecientos nueve, y ba-  
jolarán una cantidad de trescientas treinta  
y siete pesetas cincuenta centimos al año  
y quedando subsistente las demás condi-  
ciones del primero. Que tres meses antes de  
terminar el contrato, si el dueño de referi-  
da casa no le conviniere la continua-  
ción del mismo, lo pondrá en conocimien-  
to de la Corporación para habilitar una  
nueva Casa Cuartel, pues la falta de este  
requisito se entenderá prorrogado por  
otro año, más sin nueva obligación  
enterados los tres Concejales, y estan-  
do en todo conforme, con acuerdo  
dicho contrato, se acordó por unanimi-  
dad aprobarlos.

Dejando por el Ayunt. en sesión del dia  
nueve de Diciembre ultimo, el Soc. Don

Aprobacion  
del contrato de  
arrendamiento  
de la casa Cuartel

1907

*Lago de Empre  
vistos*

*Aprobacion del  
apendice de urba  
na para 1908.*

José Cuesta Moreno para el recibo de  
pensiones de las matrículas de los recibos de  
contribuciones directas en el presente a  
y habiendo cumplido dicho tope expor-  
tado servicio, se acordó, se abonara  
mismo y del Capítulo de Empresi-  
ón noventa y una pesetas.

Dada cuenta y lectura del apéndice al  
anillamiento de la rigua urbana  
para el año próximo de mil novecen-  
to ochenta, formado por la Junta pen-  
cial, el Ayuntamiento, visto que en el  
se comprenden las declaraciones de las  
misiones de dominio aprobadas por la  
Dion. de Hacienda de la provincia  
acordó aprobarlo, y que por el término  
de quince días se oponga al público,  
adunciéndose por el lo en los sitios  
de costumbre, para que los interesados  
puedan ejercitárselo y hacer las reso-  
luciones que consideren oportunas  
transcurrido el mismo, si que un  
quinto de estas se presentaren, será  
número con su copia a la Diputación pa-  
ra su aprobación si así procediere.

Se acordó la distribución de fondos en  
lo correspondiente a diez de la fecha  
y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Dr. Presidente dio por  
terminada la sesión levantándose  
la presente acta que leída y suscrita  
la firmarán de que consta.

*José Cuesta Moreno  
Joaquín Ortiz*



Ant. Manchón

Rafael Guzmano Miguel Murillo

Miguel de Valencia W. Bobadilla Antonio Vazquez

### Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1907.

— Sr. Presidente —

D. Julian Moreno

Int. Conciliat.

D. Victoriano Vera

" Joaquin Ortiz

" Miguel Murillo

" Rafael Guzmano

" Aquiles Valencia

" Miguel Fabreia

" Antonio Marchina

Ciudad Villa de Berlanga a' catorce de Julio de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales mencionados al margen de expresan para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la que declarada abierta por la presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada =

Se dio lectura de la correspondencia, la lotería y Boletines oficiales recibidos en la ultima semana, y teniendo los Dres. concuerdos, se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura del apéndice

Aprobacion del al amillaramiento de la requisa sustancial para el año reuniendo 1908, y el Apéndice de la misma y pecunaria

Alcaldía, visto que en dicho documento, se hayan comprendido las relaciones de las mismas de dominio presentadas por los interesados y aprobadas por el Almudín de Hacienda, por su autoridad, acuerdo aprobado, lo que

viendose al público por término de quince días y por medios de edictos en la sala de anuncios, remitiéndose uno al Hon. Gobernador Civil para su inscripción en el Boletín Oficial si en los interesados pudiere presentar las reclamaciones que a sus derechos conviniere.

Se dio lectura de la cuenta de gastos hechos en el camino de la Huda, imponiendo esta la cantidad de sesenta y nueve pesetas. Cuestionado el Hon. Gobernador aprueba la misma.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Hon. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leída y cuestionado la firma de que se dispuso.

Julian Moreno Víctoriano Pérez

Joaquín Ortiz

Miguel Muñiz

Rafael Guzman

W. Bob Melo

Miguel de Valencia

Ant. Martínez

Ant. Navarro

Diligencia. No habiendo servido el voto legal de tres concejales para tomar acuerdo en este día lo hago constar a los debidos efectos. Berlanga 11 de agosto 1904 - P. Moreno A. P. Moreno A. P. Moreno

## Sesion ordinaria en 2º convocatoria de 25 de Julio

— Sr. Presidente —

- 1. Julian Moreno
- 2. Sr. Concejales
- 3. Victoria Vera
- " Antonio Machado
- " Joaquín Mariel
- " Agustín Valencia
- " Joaquín Ortiz
- " Miguel Marillo



En la Villa de Berlanga a veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez, reunidos su Ayuntamiento en la Casa Consistorial, con puesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, previa deliberación en forma para celebrar la sesión ordinaria del dia veinte y uno la cual no tuvieron por no haber concursado el plazo legal de los Sres. Concejales para tomar acuerdo, y dada rada abierta por la Presidencia, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia, facetas y boletines oficiales recibidos últimamente y, enterados los Sres. Concejales se acordó en lo que se refiere a la corporación su cumplimiento.

En atención a lo solicitado por la pobre enferma Ofelia Montero Vera se acordó concederle la cantidad de veinte pesetas para atender a los gastos de su viaje a Madrid, al objeto de ser reconocida y curada, abonando referida cantidad del Capítulo 5º articulo 2º del presupuesto corriente.

Habido presente que en ciertos sitios de la dehesa boyal denominada "Las Guineatas", los dueños de los hornos de material y arena tierra de la misma para dichas labores, sin licencia expresa, se acordó se prohiba en absoluto mencionadas usas

baciones, para lo cual los Agentes de la comisidad denunciaron a los infractores a fin de que sean corregidos ante quienes respondan.

Expediente con  
tra Ayunt.º ante  
mismos por Síbitos al  
Contingente provincial

Se dio cuenta de la certificación recibida de la Contaduría provincial con oficio de la Presidencia fechada 18 de los corrientes, de la que resulta, se adeuda por contingente re partido a este Municipio en los ejercicios de 1903, 1904 y 1905, las cantidades de 450 pesetas respecto al primero, 1888'06 del segundo y 1162 del tercero. Que de los libros de contabilidad, que se llevan en esta Secretaría, se consignan en los mismos, las cantidades de 1900 y 613 pesetas ingresadas en el año último 1906 a cuenta de los descubiertos de expresados ejercicios, sin que al parecer se hagan constar en referida certificación, las fechas en que aquellas tuvieron lugar. Fue tomado el oportunio expediente para dar cumplimiento a la circular de la Comisión provincial y de la cual se dio conocimiento a la Corporación en sesión del dia veinte de los corrientes, se han traído al mismo todos los datos que obran en esta Secretaría respecto a los ingresos hechos en la Caja provincial por cuenta del Contingente en los dichos años expresados y de las cantidades de faldas de salvo decreto por referido concepto que suman un total descubiertos de 11.950'06 pesetas, habiéndose ingresado



sado demás en la Caja provincial en el año ultimo 1906, 255,043 pesetas, que la Diputación aplicó 1900 al ejercicio de 1904, y 689,745 al de 1903, quedando por consiguiente el descubierto ya refido. Que el día 24 de Mayo de 1906 y en virtud del Agente ejecutivo nombrado por el Dr. Presidente de la Diputación tuvo lugar el primer embargo del 2% de los ingresos del Ayuntamiento que quedaban detenidos en favor de dicha corporación, y por demás tracción hecha en el expediente, resulta que desde aquella fecha hasta fin del año de 1905, se recaudaron 441263,27 pesetas correspondiendo al 2%, 11065,81, pero aparecen ingresadas a cuenta de la misma 74119,94 dejando por hacerlo la de 3645,87, cuya época se haya comprendido el Ayuntamiento interino que no consta ninguna por contingente cantidad alguna pues para conocer los tres Alcaldes, Concejales y depositarios que lo fueron en esas fechas, se ha unido al expediente relación de los mismos.

Puesto de manifiesto el expediente, presentado el Ayuntamiento en el quinquenio de los tres Concejales expuso su parecer, por unanimidad, se acordó; se haga saber el resultado del expediente poniéndolo a la verdadera de manifiesto a los tres Alcaldes y depositarios, a quienes les corresponde embargo del 2% de los ingresos, a los tres Concejales que compusieron el Ayuntamiento en cuya fecha no consta nada

ingresos que por el indicado concepto de  
Contingente provincial, para que en el  
plazo de trece dias abonen las causi-  
dades que respectivamente atendan,  
y aleguen las causas que le motivan  
san para dejar referidos descubiertos,  
pues de no hacerlo en expresado plazo  
serán declarados responsables o lo que  
haya lugar en derecho, a cuyo efecto  
cumplida que sea esta diligencia y pa-  
ra proceder con mayor acierto, podrá  
nominado expediente á la Comisión  
de Hacienda para informes.

Ombargo del.  
M. p.º lo Contingen-  
te provincial.

El Stone Presidente manifestó, que  
cibida el dia tres del actual una comu-  
nicacion de la Presidencia de la Dipu-  
tación provincial, fechada el dia, por  
la que ordena á esta Alaldia se sumite  
en el término de tres dias, certificacion  
del total de ingresos efectuados en ellos  
de Mayo y Junio, fue cumplido este ser-  
vicio mandandole dicha certificacion  
el dia cinco del proximo mes, pero el  
Presidente de la Diputación manda-  
rse el recibo de expresado documento  
y la suministracion del plazo concedido,  
sombra á que ejecutivo contra estos  
porcaudos a D. Santiago Dorano Caldes  
según despacho firmado el dia cuatro  
de referido mes, actual, y que por diligen-  
cia del nueve, píe requerida y notificada  
a esta Alaldia por citado ejecutivo pa-  
ra el pago de 12826 pesetas 11 céntimos que



por contingente adeuda este Municipio segun la certificación de descubiertos importantes 12636'11  
 distinta a la anterior, y de cuyos documentos obran en esta Secretaría copias de los mismos autorizadas por el Agente. Fue el 17 de los corrientes que obstante de presentar el Agente la revisión de fondo,  
 para ingresar en la Caja prov. la cantidad de 1234 pesetas 89 céntimos que se restaba del 25%  
 de los ingresos obtenidos hasta fin de Junio  
 último, reembargo mencionado, Agente el cujmo tanto por cuenta por la cantidad de 3863,05  
 pesetas por el 1º y 2º trimestre del presente año  
 2º y 3º de 1906 y 1º y 2º del actual por otros  
 concejados, habiendo recibido la carta de pago n.º 605 de la cantidad asriba indicada.  
 Considerado el Ayuntamiento y visto el procedimiento seguido por repetido Agente que  
 puede calificarse de temerario cuando con  
 seguido el ingreso se empieza en exceso  
 al reembargo procediendo así con impun  
 dencia; es de exhortar también el rigor  
 mismo observado por el otro Presidente  
 de la Diputación con este Ayuntamiento  
 que probada la exactitud en el pago del  
 contingente en todo el año anterior  
 1906 y lo trascurrido del actual seguuo  
 de la consideración y atención para no  
 perjudicar sus intereses, haciendo por  
 lo tanto constar aquí su sentimiento  
 y acuerdo por unanimidad que se fa  
 torá las demás atenciones del presupuesto  
 se cumpla en lo posible con las obligacio  
 nes de la provincial.

Del trigo del  
Posito.

Sedio cuenta y lectura de la circular de  
Delegacion Realia de los Positos, insertada  
en el Boletin Oficial de la provincia del  
sabado 19 de los corrientes, en la que entre  
otras cosas ordena que por todos los medios  
de accion se verifique el total reintegro  
del capital al Posito, siendo obligato  
que el dia 31 de Octubre proximo  
se halle en paresas el dandal del  
mismo. Que los prestamoz en semillazos  
dien pagarlo, los deudores en metálico  
al que se reduzcan todas aquellas a pen  
sir del 31 de Octubre por medio de su  
caja publica. Considerando loq. Ores. Con  
cejales, se acordó se proceda sin demora  
a realizar los debitos a favor de  
dicho establecimiento y se cumplen  
lo demas que se ordena.

Se acordó que para asuntos urgentes  
del Ayuntamiento en la Capital  
de la provincia, marche a la miz  
mis el Secretario de la Corporacion  
a quien se da encargo contado obgeto  
siendole abonada la cantidad de sesen  
ta pesetas del Capitulo 1º, articulo 8º  
del presupuesto corriente para gastos  
de viaje.

Tambiente acordó que teniendo  
lugar el ingreso en Caja de los mu  
chos del ultimo llamamiento, el dia  
primero de Agosto proximo, nombrar  
a D. Juan Valencia Gonzalez, comisionado  
para cumplimentar dicho servi

Del Secretario  
a  
Badajoz.

Comisionado  
Quintas para  
rofra.



no á quienes se abonaran veinte y cinco pesetas por sus dietas de lo consignado para gastos de Quintas en el actual presupuesto.

Al no haberlo oido asunto de que trataba el Dr. Presidente dio por terminada la sesión llevandose la presente que leída y enterados la firman de que testifico

*Julian Moreno*

*Victoriano Vera*

*Eugenio Murillo*

*Miguel Murillo*

*Ant. Montaña*

*P. P. M. C. S.*

*Joaquín Ortiz* *M. P. T. V. A. M. S.*

Diligencia. Hago constar que en el dia de la fecha no habiendo lugar la sesión ordinaria por no haber concurrido el numero legal de sus Concejales para tomar acuerdo. Berlanga creyendo de oficio de mil novecientos setenta

*Vto. D.º*

*J. Moreno*

*M. P. T. V. A. M. S.*



Sesión ordinaria del dia 11 de Agosto 1907

Su la Villa de Berlanga a sueldo de Agosto de mil novecientos setenta; reunidos bajo la presidencia del Señor Dr. Julian Moreno Montalvo, Alcalde

— Sr. Presidente.—  
D. Juan Moreno.  
— Srs. Concejales.—  
D. Miguel Martínez  
D. Vicente Pérez  
D. Joaquín Muñoz  
D. Rafael Guzman  
D. Antonio Marchante  
D. Julián Montalvo  
D. Alfonso de Talavera  
D. José Cidalgos  
D. Joaquín Ochá  
D. Aquilino Talavera

Prohibiendo  
la circulación  
por las calles  
a los carros q.  
no hagan su car-  
ga ó descarga.

y en el salón de sesiones de la casa con-  
sistorial, los Sres. Concejales cuyos nom-  
bres al margen se expresan para cele-  
brar la sesión ordinaria de este dia  
la que declarada que fué abierta por la  
presidencia, se dio lectura por parte del  
Secretario del acta anterior que fué  
aprobada.

Dijo lectura de la correspondencia  
Recibida y Solemnes Oficiales recibidas,  
desde la última sesión, yentesadas,  
los Sres. Concejales, se acordó en lo que  
se refiere a la Corporación, unum  
pliante.

Sedio cuenta y lectura de un escrito  
suscripto por varios vecinos de la calle  
Damaz de esta población y fechado  
el dia veintey nueve de Julio último  
por el que solicitan se prohiba el pa-  
so por expresada calle de los carros  
que continuamente conducen cubas,  
llenas de agua, que ademas de causan  
molestias a los vecinos de la calle, los  
perjudicen consiguientes a los empas  
dridos que por su grande peso los des-  
truyen.

Abierta discusion sobre la petición si-  
dad, en la que expusieron varios Sres.  
Concejales, que los carros de referencia  
como es público, cargan y descargan  
fuera de la población, si lo que para dixi-  
gisse al sitio donde descargan distan  
de la población, tengan una necesi-



dad de pasar por esta, cuando por otro punto fuera de la localidad pendiente caíse hacia el lugar donde vacian las cubas, pueden marchar los carros y hasta con mayor comodidad; pues la persistencia de continuar atravesando por las calles principales a pesar de las quejas manifestadas por los vecinos, a los mismos carros, sin hacer la conducción por el otro lado, hay que suponer el marcado propósito de ocasionar perjuicios á la vía pública y á la tranquilidad de los vecinos.

Siendo por lo tanto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el gobierno y dirección de los intereses peculiares del pueblo en relación con los objetos que se enumeran en el artículo 72 de la ley Municipal, y de los servicios sometidos á su acción y vigilancia que determina el 73 de dicho cuerpo legal, y las Reales Ordens de 10 y 18 de Abril de 1883, que declaran que la policía urbana y rural, el cuidado de la vía pública en general, limpia, higiene y seguridad de los pueblos, son de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, procede en su consejería, que siendo atentible lo solicitado por los vecinos, y en justa observancia á los preceptos citados, debe prohibirse el tránsito de toda clase de carros sea cual fuere su cargamento, cuando este ó bien la descarga no llega fuera de la localidad. Considerada el Ayuntamiento por unanimidad acordó, se

prohibe el paso por la población de este carro que no verifique la carga ó desearía en la misma, lo cual se haría más fácil por medio de bandazos y bocanazos, sitios de costumbre para conocimiento del vecindario, pues para el debido cumplimiento dello acordado, la Alcaldía impone día a día los imprácticos y las multas que señala el artículo 77 de la ley Orgánica Municipal.

También se dio lectura a una circular del Hno. Dr. Director General de la Deuda y Clases pasivas, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 199 del Martes seis del octubre, llamando la atención a los gremiantes y otras entidades que reciben con frecuencia cartas de individuos que les ofrecen servicios para gestionar la emisión de inscripciones por sus bienes de Propios desamortizados, lo que hace que son dichas ofertas, por cuanto la emisión de aquellas por ventaz hechas en la segunda época 2 de Octubre de 1858 al 21 de Julio de 1876, se sujeta a lo que figura establecido en la Real Orden de 13 de Agosto de 1904; y las de la tercera época 21 de Julio de 1876 en adelante, se realizarán con arreglo a la fecha de los ingresos que por los compradores de los bienes de desamortizados. Respecto a las noticias que necesiten conocer los pueblos respecto a la emisión de inscripciones

Circular del  
Hno. Dr. Direc-  
tor Gen. de la  
Deuda y Clases  
pasivas.

Solicitud á  
la Direccion genal  
de la Deuda.



Lluvia al  
Sr. Presidente.

laDireccion general seguirá proporcionando  
los datos de la Alcaldía directamente como ha venido  
haciéndolo hasta ahora.

Considerado el Ayuntamiento y teniendo noticia  
que este Municipio tiene pendiente la liquidación de varios capitales de la renta de sus  
bienes de Propios, acordó por unanimidad, se  
solicite de la Dirección general de la Deuda  
los datos que con referencia a los mismos  
halla en dicho Centro, si procede y es facti-  
ble el conocerlos.

El Hon. Presidente expuso, que siendo  
le urgente ausentarse de la población  
para asuntos de familia, solicitaba  
del Ayuntamiento tuviera bien con-  
cederle un mes de licencia. Si se acor-  
dó, y que durante expresado tiempo, se  
encargue del despacho de la Alcaldía el  
Hon. primer Teniente D. Victoria  
no Vera Valencia.

Se acordó la distribución de fondos  
en la parte proporcional al mes de la  
familia.

Quedando todo acordado de que trataran  
se dio por el Hon. Presidente terminada la  
sesión de la que se levanta la presente  
acta que leída y considerada la firma  
los tres concorrentes, de que se tiene so-  
bre escasapado = toda clase de = vale =

Julian Moreno Miguel Alvarillo

*Nicanor Vaca*

Eugenio Maríll *Agustín Gómez*

*Montalvo*

Miguel de Valencia Antonio Francisco

*Ortiz*

José Hidalgo *Antonio Ravanal* Joaquín Ortiz

*Ortiz*

Diligencia. Por ella hago constar que en el dia  
de la fecha, nrota tenido lugar la sesion  
ordinaria por no haberse reunido el nro  
mismo legal de Dres. Concejales, para su  
mas adecuado. Berlanga Diaz y ochos  
de agosto de mil novecientos diez y siete  
Año 1890



J. Moreno

J. Moreno

### Sesion ordinaria en 9<sup>a</sup> convocatoria del 20 Agosto

#### Pres. Concejales.

Dr. Victoriano Vera  
José Hidalgo  
Miguel Muñoz  
Julian Montalvo  
Rafael Guzman  
Joaquin Orbin  
Eugenio Maciel  
Miguel de Valencia

En la Villa de Berlanga a  
veinte de agosto de mil novecientos  
siete; reunidos previa convocatoria en  
forma en la sala Consistorial, los Drs.  
Concejales cuyos nombres al margen  
se expresan bajo la presidencia del Dr.  
Don Victoriano Vera Valencia primer  
Teniente por hallarse en uso de licen-  
cia el Dr. Alcalde Presidente, para ce-  
lebrar la sesion ordinaria en segun-  
da convocatoria el dia diez y ocho del  
actual, y declarada esta habilitada  
por la presidencia, se dio lectura  
por mi el Secretario del Actas  
anterior que fué aprobada.

Se dio lectura a la corresponden-  
cia, Gacetas y Boletines Oficiales y  
enterrados los Drs. concurrentes si acor-  
do su cumplimiento.

El Dr. Presidente expreso que  
teniendo que ausentarse para asun-  
tos propios y de familia de suya



necesidad, solicitaba del Ayuntamiento si así lo creía conveniente librara a bien concederle un mes de licencia, tiempo que considera necesario para sus gestiones. El Ayuntamiento sin disensión acordó por unanimidad aceder a los solicitados por la Presidencia y que durante dicho tiempo se encargue de despacho de la Alcaldía el Dr. regente de Hacienda de Alcalde Don Antonio Marañón García.

Destitución de un empleado de la Hacienda. Multa a otro id. Se le da nombramiento de otro empleado para cubrir la vacante del destituido.

Concedido que le fui al encabezado temporero Don Santiago Barragan Gallardo tres o cuatro días de permiso para marchar al pueblo de Cabra la Baca y cuyo permiso expreso a correr el día veinticinco de Julio ultimo, ha continuado ausente con abandono de su destino y sin causa justificada hasta el dia de hoy en que se ha presentado, cargo que posee en conocimiento el Dr. Presidente a la Corporación como así mismo las faltas cometidas por el empleado de la Secretaría Don Fernando Zapata Bravo de no acudir a la oficina dos o tres días. Discutido lo antes expresado, y proclado el acuerdo por parte del Barajazán Gamaro, se acordó por unanimidad, destituir de su cargo a dicho Dr. alcaudete por haber llevado solo hasta el jueves y uno de referido mes de Julio y se

en su lugar se nombra para encargar dicha vacante a don Juan Va-  
lencia Gómez, con el haber anual  
figurado en el presupuesto corriente.  
Y en cuanto al otro empleado, se  
le imprime por primera vez una  
milla de diez pesetas; pues para  
la dirección de los trabajos y regimen  
interior de las oficinas de la Secretaría,  
se autoriza al Secretario para que  
fije las horas de esta, imponga co-  
rreciones y suspensiones cuando proceda  
a los empleados de la misma pro-  
viendolo en conocimiento del Ayunta-  
miento para si hubiere lugar apro-  
bar la destitución.

Expediente  
contra Ayuntos  
anteriores por  
débito al Contingente provincial

Dada cuenta y lectura del in-  
forme emitido por la comisión de Re-  
cienda en el expediente iniciado pa-  
ra depurar las responsabilidades de  
Ayuntamientos anteriores sobre débitos  
al contingente provincial; dicha comi-  
sión en un largo y minucioso estudio  
hace un resumen del resultado de los  
documentos y demás diligencias ob-  
tenidas en dicho expediente, que demuestra  
con claridad y sencillez las cantidades re-  
queridas por dichas corporaciones, no  
solamente las naturales en los perio-  
dos de cada ejercicio, sino también  
las comprisiones desde el diez y seis de  
Marzo de 1794 en que fué embargado  
y retenido por la Diputación el 25%.



los abonados a la Daja provincial a cuenta del contingente en uno y otro periodo, y el total descubierto que ha favor de esta aparece hoy segun la certificacion de la Contaduria Provincial conforme con los documentos de la Secretaria.

Expone en sintesis, las contestaciones que por medio de comparecencias han dado los interesados en esta cuestion, opinando de ellos que efectivamente, los Asumfamientos propietarios ingresaron parte del importe de las cuotas repartidas y hubieren satisfecho el completo de las mismas con los intereses de Ferros Carriles y otros ingresos a cargo pago los señales definidos, si aparte de sus vencimientos no hubieran cesado en sus cargos; pero ademas, que en el interregno que administró el Asumfamiento interino, recibió una summa importante y no satisfizo al contingente cantidad alguna.

Que teniendo recuidos los Contabantes de los años 1903 - 1904 y 1905, las cuentas municipales y sometidos a la aprobacion superior, existe una cuestion previa para poder juzgar aquella Administracion, que no puede resolverse por ahora la cuestion actual hasta no saber la actuacion de las mismas, y es de parecer que en armonia con lo resuelto en Reales Decretos de 17. de Abril y 6. de Mayo de 1905, la Corporacion si asi lo estima oportuno no debe hoy declarar las responsabilidades

en mucho menor aceptar en Hacienda  
suyas las de Ayuntamientos anterior,  
por razón de que siendo la Comisión  
provincial la que ha de informar  
del resultado de repetidas cuentas, se  
la ordenaría en su día lo que proceda.

Abierta discusión sobre dicho in-  
forme, en la que después de expuestas  
los Dtos. Concejales su mayoría apro-  
bación, hace presente, que correspondiendo  
a mencionados descubiertos a las  
Corporaciones de los años citados segun  
la certificación de diez y siete de Julio  
último no pueden comprender en ma-  
nera alguna las responsabilidades de  
aquellos al Ayuntamiento actual por  
no tener satisfecho el contingente relativo  
al tiempo que llevaba en ejercicio ó sea  
todo el año 1.906 y lo trascurrido del pre-  
sente; mas con el objeto de solventar re-  
petidos descubiertos y levantar los cum-  
bargos que gravan los ingresos de la  
Corporación, se acordó en enero de Dipu-  
tación de 1.906, proponer a la Diputa-  
ción el conveniente de ceder a la misma  
y en garantía del pago de aquellos  
descubiertos correspondientes a la  
Hacienda aduana como sobrante del  
recargo municipal después de satis-  
fecho la prima encima, a princi-  
pio dicha garantía desde 1.905 - 1.906, y  
los subsecuentes hasta la extinción total,  
y de enfo acuerdo se inició certificación



en forma sin que nada hayan contestado respecto al parecer de la Diputacion.

Vista la Real Orden de 19 de Marzo de 1.879, los Reales Decretos de 17 de Abril y 6 de Mayo de 1.905 y el artº 37 de la ley de 27 de Junio de 1.898, es preciso para ser declarada la responsabilidad de los Ayuntamientos de que proceden los débitos antes citados, que la negligencia si omisión en su gestión administrativa, esté probada o no se le haya dado la debida aplicación a los ingresos a que estaban destinados; y como queda que esta circunstancia depende del resultado que opera el examen y resolución que el Gobierno Civil de la provincia dicte en las Cuentas anuales, no es dado hoy resolver la cuestión de que se trata. El Ayuntamiento por unanimidad acordó adherirse al informe de que se ha dado lectura y aunque al parecer resultan los Ayuntamientos de 1.903-1.904-1.905, dueños del Contigente por la cantidad de once mil seiscientas cincuenta pesetas y seis céntimos no puede en este momento declarar las responsabilidades de los mismos hasta que la Comisión provincial comunique el resultado definitivo de precisadas cuentas y lo que proceda en cuanto a referidas Corporaciones sin que por esto se entienda acepte ni haga suyas la actual Corporación las responsabilidades de referencia de los que hace la oportuna salvedad.

a los efectos de Ley.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente dio  
por terminada la sesión levantando  
se la presente Acta que leída y enton-  
dos los Dtos. concurrentes la firman de  
que Certifico José Hidalgo

Historiador Vera

Miguel Murillo f. montalvo

Rafael Guzman

Eugenio Murillo Joaquín Ortiz  
Miguel de la Torre

Miguel Navarro  
Mico.

## Sesión ordinaria del dia 25 de Agosto de 1901

— Concejales —

s. Antonio Mackintosh y cinco de agosto de mil novecientos  
“ Luciano Muriel Siete; reunidos en la Sala Consistorial  
“ José Hidalgo y bajo la presidencia del Dr. Don  
“ Rafael Gurulan Boulo. Maxilimant Parcier segundo  
“ Aquilio Tamayo Beniente de Alcalde por hallarse en  
“Julio Montalvo Beniente de licencia el Dr. Presidente y  
“ Joaquín Ortiz primer Beniente, los dres. Concejales  
“ Miguel de Tamayo por nombraz al margen se expresaron  
“ a celebrar la sesión ordinaria de ese  
“ dia, la que declarada abierta por el  
“ Dr. Presidente, se dio lectura a



Prohibiendo el  
paso de los carros  
por la  
Calleja de los Clerigos.

1907

Del juicio de  
faltas contra  
Lorenzo Hernan-  
dez Muñoz y otros

en el Secretario del acta anterior que fue apro-  
bada.

Diose lectura de la correspondencia de auto-  
ridades, Facetas y Boletines, y enterados los miem-  
bros concuerdamente, se acordó en lo que se relaciona  
a la Corporación, su cumplimiento.

Por el Concejal Don José Hidalgo, se pidió  
el cumplimiento a lo acordado en veinte y  
uno de Agosto de 1904, en el que se dispuso  
la prohibición del paso de los carros por  
la calleja llamada de los Clerigos en aten-  
ción al peligro que por su retorcida esten-  
sión amenazara a los transeúntes; y como  
quiera que este peligro no ha desapareci-  
do por la continuación del paso de los  
carros, debe llevarse a efecto referido cum-  
plimiento visto el acuerdo  
de referencia, por unanimidad, acordó  
el cumplimiento a lo dispuesto en el  
mismo.

No teniendo noticias la Presidencia ni  
la Corporación del fallo dictado por el  
Juzgado municipal en el juicio de faltas  
celebrado contra Lorenzo Hernandez Muñoz  
y otros por desobediencia a lo acordado  
en once de los corrientes, como tampoco  
si los demandados hallan entablado  
la apelación ante el Juzgado superior,  
se acordó por el Ayuntamiento, se soli-  
cite del municipal, copia de la sentencia  
dictada en dicho juicio, y en el caso de ha-  
berse interpuesto la apelación, se nombrará  
al Letrado Don

D

para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante el Jefe gado de Justicia del partido en la vista de repetido juicio, lo defienda, solicite y reclame cuanto sea pertinente á los derechos de la Corporación y estable los recursos que fueren precisos y necesarios con arreglo á derecho.

Recargo mu-  
nicipal para 1.908.

Presupuesto para  
1.908.

Se acordó que el recargo municipal sobre las contribuciones directas e indirectas para el año próximo de 1908, sea el diez y seis por ciento sobre el teritorial por riqueza y pecunia pura, e Industrial; y el ciento veinte por ciento sobre el Impuesto de consumo, si excepción de la sal y cedulas peregrinas.

Al mismo se acordó que la Comisión de Hacienda, formule el proyecto del presupuesto ordinario para el año venidero en el noviembre ocho y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leída y entreado los tres concursantes, la firmarán de que consta.

Antonio Fernández Eugenio C. Merello  
J. Gutiérrez

Rafael Chapman F. Montalvo

Joaquín Díaz A. Domínguez  
Miguel de Valencia

B  
M. A. Montalvo  
Mis.

## Sesion ordinaria del dia 1º de Setiembre 1907.

— Presidente.—

D. Antonio Marchant

— Concejales —

D. Eugenio Moriel

„ Julian Montalvo

„ Rafael Quirau

„ Aquilino Valencia

„ Miguel Valenzuela

„ Joaquín Orlóz



Declaran cuenta  
del pago de la  
Contribucion "n.  
cara

Bula Villa de Berlanga a primero de Setiembre de mil novecientos siete; reunidos en la Sala Consistorial los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. D. Antonio Moriel, Director General segundo Beniente y en su ausencia Alcalde por hallarse en uno de licencia el propietario y presidente Beniente, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines, y enterados los tres concejales se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta del informe emitido por la Junta parroquial en veinte y tres de Julio último en el escrito del Dr. Curaz Párroco de esta Villa dirigido al Señor Alcalde de Carrion de esta provincia, y en cuyo informe la Junta propone a la Corporacion la baja de la mitad de la mitad de una casa numero diez en la calle de la Iglesia de esta poblacion perteneciente a la otra media perteneciente al Curato, que se haya annullada a nombre de Melo Barragan Burrag para que sea declarada absoluta y permanentemente exenta de la contribu-

cion territorial por destinarse todo  
ella a casa habitación del Curia Pánu-  
co. Teniendo en cuenta lo que dispone  
el artículo 2º letra d. del Reglamen-  
to de 24 de Junio de 1894, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó, que en con-  
siderando conforme y ajustado el infor-  
me de la expresada Junta, a lo que de-  
termina dicha disposición, aprueba  
el informe de referencias y declaran  
existir perpetuamente del pago de  
la contribución directa, la uni-  
dad de la casa de que se hace menci-  
ón en el escrito, sin perjuicio de la  
aprobación de la superexcedencia.

Plan de apro-  
vechamientos para  
el año forestal de  
1907-1908.

Se dio lectura del plan de apro-  
vechamientos para el año forestal de  
1907 a 1908 publicado en el Boletín  
Oficial de la provincial, señal que  
se sitúa a la dehesa de Grijalba y  
de Abajo de este Municipio toca  
ballejas maiores para aprovechar  
los pastos como dehesa boyal, y  
los sobrantes con 300 caberas de ga-  
nado lanar, basados los primeros  
en 150 pesetas, y los segundos en 60  
que hacen un total de 1800 pesetas  
sin que hasta ahora la Oficina de  
Montes de la provincia haya señalado  
día para la subasta de los pastos  
sobrantes ni remitido el pliego  
de condiciones. Considerado el ayun-  
tamiento, acordó, se solicite por

17. 6. 1907.

**Transmision  
de  
expedientes  
de  
Consumos.**



la Alcaldia del Jefe de dicha Sección, los datos de referencia para cumplir con el dicho servicio antes de fin del presente mes en que termina el último dividimiento.

Tambien se dio cuenta de una circular de la Oficina de Hacienda publicada en el Boletín Oficial de la prov. del Venero 20 de Agosto ult., dando instrucciones para la transmisión que ha de seguirse en los expedientes que en la segunda quincena del presente mes se instauran sobre adopción de medios para hacer efectivo el presupuesto de armazón el año siguiente 1908. Yendo interado el Ayuntamiento y acordándose cumplir con dicho servicio en la forma que ordena referida circular.

Yo habiendo otros asuntos de que tratar, el tomo Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leída y examinada, la firmaron los tres concuerdos de que certifico:

*Antonio Martínez*

*Eugenio Merello*

*Rafael Guzman*

*J. Montalvo*

*A. Polonio*

*Miguel de Valencia*

*Joaquín Ortiz*

*M. P. Gómez*

## Sesion ordinaria en 9<sup>a</sup>. convocatoria del 11 de Sept.

— Presidente —

D. Julian Moreno

— Concejales —

D. Eugenio Muñiz

„ Rafael Gurman

„ Julian Montalvo

„ Aquilin Tamayo

„ Miguel Tamayo

„ Antonio Macchini

„ Joaquin Orbe

En la Villa de Berlanga á once  
de Setiembre de mil novecientos seis,  
constituido su Ayuntamiento previa  
convocatoria cumplimentada y bajo la pre-  
sidenzia del stone. Alcalde Don En-  
tian Moreno Montalvo, en la  
sala Consistorial para celebrar en  
segunda convocatoria la sesion  
ordinaria del dia once del actual la  
que no tuvo lugar por no haberse  
reunido la mayoria de石ez. Conceja  
les para tomar acuerdo, y declarada  
absenta por la Presidencia, se dio  
lectura por mi el石rio. del acta an-  
terior que fue aprobada.

Se dio cuenta de la corresponden-  
cia oficial, Boletines y Pachtas recibi-  
das ultimamente, y leyes aprobadas de acor-  
do su cumplimiento.

Se dio cuenta de la lectura  
de un escrito del vecino Joaquin  
Joaquin Gourrier Chapaix, mani-  
festando que habiendo dado á luz su  
mujer, Maria Caceres Terrazas el dia  
14 de Agosto ultimo invazon y muer-  
ta, no le permite su situación pec-  
catoria atender á la lactancia de los  
niños, y para ello solicita del Ayun-  
to que se le conceda la  
cautidad unusual que crea oportu-  
na. Interesa la Corporacion en

Concesion  
para la lactancia  
de dos niños.



formada de que el solicitante es pobre, acordó por unanimidad concederle la de diez pesetas mensuales con cargo al Capítulo 5º artículo 103º del presupuesto corriente.

Se acordó la distribución de fondos enero correspondiente al mes de la fecha:

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Excmo. Presidente dio por terminada la sesión levantandose la presente acta que leída y enterados los Sres. concurriendo la firman de que certifico.

Julian Moreno

Rafael Guernas

Eugenio Muriel

Montalvo

A. Alarcón

Ant. Martínez

Miguel de Valencia

José Joaquín Ortez

*S*

Antonio Vaca

mio.

## Sesión ordinaria del dia 15. de Septiembre 1907.

Presidente.—

• Julian Moreno.

—Concejales.—

• Eugenio Muriel

• Miguel de Valencia

• Rafael Guernas

• Julian Montalvo

• Antonio Marchina

• Aquilino Valencia

• Joaquín Ortez

En la Villa de Berlanga a 15. de Septiembre de mil novecientos siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria de ese dia, la que declaraba abierta, por la presidencia, se dio lectura por mi el secretario del año anterior que fue aprobada.

Presupuesto  
municipal  
de  
1.908.

Nombramiento  
de  
Agente ejecutivo

Se dio lectura de la correspondencia, Gacetas y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, y enterados los Srs. concurrentes, se acordó su cumplimiento.

Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de su subnombrada al efecto para el año 1908, estimandole conforme y arreglo a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al público por quince días, seguid ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y votaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva a la Junta Municipal.

Asimismo se acordó que en atención a haber cesado el agente ejecutivo Don Santiago Barragán Gallardo, nombre al empleado de la secretaría Don Tomás Zapata Bravo, para igual cargo de agente ejecutivo, el que procederá inmediatamente a hacer efectivos los descubiertos al posito y los demás a favor del ayuntamiento en arreglo a la Constitución vigente o procedimientos.

Por lo que el Dr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Srs. concurrentes en que fuo el Secretario certifico Julian Moreno

Eugenio M.

Miguel de Valencia

Rafael Guzman Montalvo  
 Ant. Mancisart V. Molina  
 Joaquín Pinto M. de Naciones  
Sesion extraordinaria del 20. de Septiembre de 1907

Presidente.

J. Julian Moreno

Concejales

J. Victoriano Vera

J. Julian Montalvo

José Eugenio Muñoz

Miguel Muñoz Montalvo

Aquibio Taboada

Antonio Machinat

Rafael Guzman

En la Villa de Berlanga a veinte de Septiembre de mil novecientos diez; reunidos en el salón de sesiones a las ocho de la noche, previa convocatoria en forma, los Dres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesión extraordinaria citada para este día, y declarada que fue abierta por el Dr. Presidente se dio lectura por mi secretario de acta anterior que fue aprobada.

Suspension  
de un  
acuerdo del ayuntamiento  
por  
la superioridad



El Dr. Alcalde hizo presente que el objeto de la sesión era causar ya la contabla a los Dres. Concejales por la papeleta de convocatoria, dar cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia recibida el diez y ocho del año que, por providencia dictada por dicha autoridad y que al efecto transcribo, se ha servido disponer que interine la Comisión provincial informe, dejar en suspenso el acuerdo formado por la Corporación el dia once de Agosto último, respecto a la prohibición del tránsito de los canos por la población que no carguen y desenganchen mercancías dentro de la misma.

En-

Una Comisión  
del Ayuntamiento  
de Badajoz

teravos los Dtos. Concejales y expuso cada cual su parecer en cuanto a lo que en la referida comunicación se ordena, consideraban oportuno que una comisión del Ayuntamiento presidida por el Sr. Alcalde debiera marchar a la capital de la provincia a informar al Dr. Gobernador de las circunstancias que han dado lugar a los fundamentos de la ley en que se han apoyado para tomar el acuerdo de referencia.

El Dr. Presidente, expuso que razones atendibles por ser accionista en la Sociedad Anónima "La Eléctrica Berlangüena," rechazó su dignidad y decoro no debía formar parte de la Comisión, y si otros Dtos. que a aquella no pertenecen. Los Dtos. Concejales estimaban a su parecer que la razón expuesta por la presidencia no le impide ni le molesta a su dignidad el presidir la Comisión, por cuanto no es incompatible a su cargo; antes bien la Comisión obstante una representación más caracterizada por presidirla, el que lo es del Ayuntamiento y cumple al propio tiempo con un deber de exponer a la Autoridad Superior lo ocurrido en el asunto de que se trata a la vez de manifestarle el sentimiento que la Corporación aparte de respetar y obedecer lo mandado, ha visto al suspender un acuerdo que sin previo los trámites de ley veces ha sido tomado con la competencia de la



corporación; y a este efecto ruegan al Sr. presidente se sirva acceder a los deseos del ayuntamiento; aceptado por el Sr. Alcalde se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del mismo y del Concejuelo Don Miguel de Valenciano Díaz, para que pasen a Badajoz al objeto ya referido abriendo paso a gastos de la misma la cantidad de doscientas pesetas (dijo) Ciento noventa del capítulo primero artículo octavo del presupuesto vigente.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y cuestionados la firman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Julián Moreno

Montalvo

Victoriano Vera

Eugenio Murillo

Miguel Murillo

A. P. F. N. C. J.

Rafael Guzman

Ant. Martínez Mota

## Sesión ordinaria del dia 22 de Octubre de 1907.

Presidente,

Victoriano Vera

Concejales,

Julián Montalvo

Eugenio Murillo

“ “ Miguel Murillo

“ “ Rafael Guzman

“ “ Antonio Talavera

“ “ Ambrosio Marchante

En la Villa de Berlanga a veintidos de Septiembre de mil novecientos diez; reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acordaron don Victoriano Vera Valenciano, los Srs. Concejales en los nombres al margen se expresan en la sala Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este dia la qual

*(Signature)*

declarada abierta por la presidencia se ordenó que por mi el Secretario diera lectura al acta anterior que fué ratificada y aprobada.

Se dio cuenta de lectura de la correspondencia oficial, Boletines y Papeles recibidos en la última semana, y considerados los Dtos. Concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación el debido cumplimiento.

*Reparacion  
de los.  
impedrados.*

Se atendió a lo solicitado por los vecinos que se arreglen los empedrados de las calles, y visto que la cantidad es exigua en el presupuesto corriente para mantenimiento y reparación de aceras y empedrados hasta se ha gastado de ello, sin que para la ejecución de dichas obras sea necesaria la subasta ni el concurso segun el artº. 41 de la Constitución vigente al 27. de Enero de 1905, por tratarse de la cantidad en desvíos presetas exiguidas en el capitulo 6º, artº 7º en dicho presupuesto y siendo urgente lo que se solicita por el estado en que se encuentran algunas calles, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que sin pérdida de tiempo se proceda por administración a la reparación de los impedrados de calles Damas, Fueque, Triguero y Cortés poniéndose a las entradas de los mismos postones si otros objetos que indiquen la prohibición del paso por las mismas de todo campeaje mientras estén reparándose y no se hallen

terminados referidos trabajos y en estado firme y sólido los expedidos para lo cual se hará saber al público el dia en que juntar hacerse uso de los mismos.

Tus habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminada esa sesión a la que se levanta la presente acta que lleva y cubravos los Ds. Concejales la forman de que yo el Secretario certifico sobre rasgado = encuadrado entre líneas = de todo carnetaje = Vale =



Vicente Vera

J. Montalvo

Miguel Muñoz

Eugenio Murillo

Rafael Guemaz

A. P. M. O.

At. Montalvo

PPD Tavares

mis.

Diligencia. Por ella hago constar que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la sesión ordinaria, por no haberse reunido el numero legal de dres. Concejales para tomar acuerdo, certifico. Berlanga veinte y uno de Setiembre de mil novecientos quince  
Vto. Bº



Alcalde

J. Motero

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1907

En la Villa de Berlanga á seis de

Presidente.

D. Julian Moreno

Consejales.

D. Antonio Marchant

" Miquel de Tamayo

" Julian Montalvo

" Vicente Muñoz

" Miquel Claville

" Joaquín Ortiz

Consumos.

formulas.

para

condiciones y tarifas

Octubre de mil novecientos diez; constando su Ayuntamiento con los tres consejales que la mayoría de los presentes en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesión ordinaria de este dia, que declarada abierta la pondición, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Sobre cuenta y lectura de la correspondencia oficial, facturas y Boletines, que tenidos los tres concordantes, se acordó en lo que a la Corporación se refiere, su cumplimiento.

Acordado por la Junta municipal en sesión del dia veinte y siete de Septiembre ultimo, que el medio de recaudar el presupuesto de consumo en el año próximo 1908, sea el del acuerdo á cuenta libreza. Ayuntamiento se ocupó en formular las condiciones y tarifa de derechos por especies que mande ser objeto del control, para lo cual ha tenido en cuenta las condiciones de la localidad, el Reglamento vigente y demás disposiciones de esta villa, y el contrayendo conforme a la lectura de las mismas, por la ciudad, acordó aprobarlas, contando expresadas condiciones y tarifa en pliego separado que autorizarán los tres consejales para enviar al expediente de tarifas.

Sedie

Subasta  
de  
Partos.



Del sepulturero.  
para el  
nuevo Cementerio

Del matadero  
público

cuenta y lectura del acta de la subasta manda da celebrarse por la delegación de Hacienda de los partos sobrantes de la dehesa royal de este Municipio durante el año forestal del 1907 al 1908, y cuyo acto tuvo lugar el dia veintey seis de Setiembre proximo pasado, en que se adjudicado provisionalmente el señale al nuevo licitador Jose Antonio Rufian Meira no en la cantidad de seiscientas pesetas por de la tasacion. El Ayuntamiento en contrando conforme el acta de referencia, por unanimidad acordó aprobarla y se juzgan dichos señales al citado Jose Antonio Rufian en la cantidad citada y ba jo las condiciones que se publican en el Boletin Oficial n.º 148.

Solicitado por Jose Rodriguez Palomo de cuarenta y cinco años de edad y de esta do casado, el destino de sepulturero, el Ayuntamiento acordó, que cuando el Nuevo Cementerio esté en condiciones para poderse utilizar, eustonez a don José lo que proceda.

Habiendose publicado y celebrado por se quedado la subasta del solar donde estuvo el edificio del Matadero público sin que se hayan presentado licitadores, lo cual sea debido al exceso del valor en que ha sido fijado, el Ayuntamiento acordó, se vuelva a alumbrar por decreto ver la subasta, abriendose en la misma proposiciones que cubran los gastos de la parte del tipo de la

tasaciones, pues en el caso de no presentar  
se han propuesto licitadores, se mandan apre-  
cias de nuevo por peritos y practicose  
finde saber su valor actual.

Tras habiendo otros asuntos de que-  
tar, el Dr. Presidente dio por terminada  
la sesión de la que se levanta  
la presente acta que leída y verificadas  
las fez. concuerden, la firman de  
que certifico -

Julian Moreno

Miguel de Vaca Ant. Marquez

Miguel de Vaca

Montalvo

Joaquín Ortiz Eugenio Murillo

Miguel Murillo

Ant. Marquez

Diligencia. Por ella se ha constatado, que la sesion ordinaria de este dia, no ha tenido lugar por falta de señores concejales para tomar acuerdo. Berlanga 20 de Octubre de mil novecientos y siete  
Vto. Dgo.



Sesion ordinaria del dia 20 de Octubre

En la Villa de Berlanga siendo  
la doce del dia veinte de Octubre de

Alcalde.

D. Julian Moreno

Concejales.

D. Antonio Merchant

" Eugenio Muñoz

" Miguel Murillo

" Jorguín Ortíz

" Miguel Valencia

" Rafael Guzman

" Agustín Valencia

mil novecientos setenta; constituido en su reunión  
la en la Sala Consistorial con asistencia de los  
Dres. Concejales cuyos nombres al margen se ap-  
resan y bajo la presidencia del Dr. Mealde  
D. Julián Moreno Montalvo, para celebrar  
la sesión ordinaria de este dia, la que de-  
clarada que fué abierta por el Dr. Pre-  
didente, se dio lectura por miel Secretario  
del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspon-  
dencia oficial, Boletines y Gacetas recibidas  
últimamente, y acordaron aprobar entera-  
doz los tres Concejales, el cumplimiento  
en cuanto a las disposiciones que se refieren  
a la Corporación.

Dada lectura de una comunicacion del cargo  
ministracion de Hacienda de la provin-  
cia fecha cuatro del actual en la que se  
dice que se concede la autorizacion solicita-  
da para arrendar a venta libre en el año  
propino de 1908 los derechos del municipio  
lo de consumo, y participa al propio  
tiempo que el cargo señalado a este pueblo  
asciende a 14868 pesetas, el de la sala a 270  
y el de alcohol a 1260, haciendo un total  
de 18648. Desconociendo este aumento  
al que desde el año 1907 viene satisfaciun-  
do el arrendatario directo con la Hacienda,  
por quanto no se ha publicado en el  
Boletin Oficial, se hizo esta advertencia  
por oficio a la Direccion la que se  
muestra el otro del 16 de los corrientes,  
que los cupos para el año de 1908, son los

Antorización  
de la  
Supervisión  
para  
el arriendo de  
los Consumos  
a  
venta libre



anuncios que señaló la Dirección general de Contribuciones en 12 de Agosto de 1905 publicado en el Boletín del 23 de dichos meses los cuales no regirían hasta tanto no se cumpliera en lo contrario lo hecho por la Hacienda y punto tanto el señalado por la votación, la cual tiene que figurar el siguiente en el expediente. Con este nuevo pie y ateniéndose al nuevo cargo señalado, el Sr. Alcalde y Secretario han formado otro presupuesto que observando al expediente, en el cual se determina lo que corresponde al ferrocarril, tres por ciento de premio de cobramiento y conducción, el recargo municipal, la parte señalada al Censo de la población y al estanco de radio, que todo suman 28.877 pesetas y cuatro centimos.

Presupuesto  
por el cual  
se da cuenta de  
la subasta de  
Consumos p. 1.908.

Considerados los tres Concejales, y visto lo que la votación de Hacienda expresa en su citada comunicación, se acordó por unanimidad su cumplimiento, y aprobar el nuevo presupuesto bajo del cual ha de darse cuenta de la subasta y para el acuerdo del presupuesto en las condiciones ya aprobadas, sirviendo de tipo la cantidad de treinta y ocho mil doscientas noventa y una pesetas y cuatro centimos en vez de las 24.412'91 que se conseguía en la primera de dichas condiciones, en cuya forma queda este rectificado. Minisimo fueron designados los tres Concejales D. Joaquín Ortiz Pérez y D. Melquiades de Valencia quienes que han de

Solicitud de varios  
vecinos de la ca-  
llle Ventanas.



Nombreamiento  
de peritos practicos  
por supuesta no-  
lación en la  
Dehesa Royal.

avisarse en unión del stgo. Presidente alca-  
hablar que tendría lugar a los diez días deapa-  
ñecer anunciada en el Boletín Oficial

Se dio cuenta de un escrito firmado por va-  
rios vecinos de la calle Ventanas, enel que ma-  
nifiestan que con motivo de las recientes llu-  
vias, han sido detenidas las aguas en la ca-  
lleja que se comunica con la calle Obispo  
Barragán interceptando el paso por  
la misma y el peligro que amenaza a los  
viviendas que juegan en aquel lugar, pue-  
en evitacion de ello, solicitan que la Com-  
ision de Hacienda tome las medidas convenientes.

Diseñado lo expuesto por dichos vecinos  
y habiendo tenido siempre la salida dicha pa-  
rada por una garita en el cercado de d. Roberto  
Ripino, que lleva hoy en ascendimiento  
Jose Antonio Rufian Ripino, haganse  
digo, se acordó se haga saber á este que des-  
pues de limpia y expedida referida garita para  
que las aguas remanadas sobre la parte  
de mencionado cercado, tengan la corri-  
ente natural

Mencionada la medida por el doctor En-  
geniero de Monte de esta Region para  
nombrar los peritos practicos que tase-  
n el dato en la Dehesa Royal por supues-  
ta roturación hecha por Jose Pérez Ma-  
tías según el atestado presentado  
por el Comandante de la Fuerza Civil de  
este pueblo, se acordó nombrar a los  
prácticos Gabriel Pérez y Jose Manuel  
Barrios Méndez, a quienes se les hará sa-

Solicitud de terreno  
en la calle Cantarranas

para este nombramiento.

Tambien se dio cuenta de un escrito de vecino Jose Gemmable Vacas domiciliado en la calle Cantarranas en el que manifiesta que no teniendo aun cerrado el corral de su casa por quieren hasta donde tiene que hacerlo, suplica se le sea de para desde luego hacer los trámites y se le facen los derechos que le corresponda al, y su nombre y acuerdo que pase a la Comisión de Crávato para informe.

Comisión para  
redactar un Regla-  
mento p.º Admón.  
del Cementerio

El Dtoce. Alcalde hizo presente que con el fin de utilizarlo antes posible el nuevo Cementerio, debia nombrarse una Comisión en la que formara parte el Dtoce. Cura Párroco, quedando para un Reglamento para la administración y conservación del mismo. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la fecha en que se terminaron las obras de restauración de dicho Cementerio y considerando urgente este servicio, por unanimidad acordó designar a lo Dtoce. Concejal D. Miguel Muñoz, D. Vicente de Valenciano, D. Julián Montalvo y el Dtoce Cura Párroco participando en este Dtoce. por si acepta su nombramiento, para que den principio al estudio y redacción de expresado reglamento.

Subasta para una  
ganadería Matadero

Se acordó señalar el dia veintey cinco de los corrientes para la subasta del solar del edificio que fué Matadero

municipal y hora de las doce, designando al efecto al Concejal d. Miguel Muñoz para que expida la misma en nombre del Concejo Municipal, o'beniente en quien delegue.

Si en su justicia se dio cuenta de una comunicación de la Dirección de Hacienda fechada el once del actual, recibida el diez y seis y en la que dice a esta, Maldiaq, que no acompañaándose a la reclamación interpuso la memoria de la Corporación sobre devolución de cantidades ingresadas demás por el impuesto de consumo en los años de 1891 a 96 y 1898 a 99, se remitan las razones de pago originales que acrediten haberse verificado el ingreso, concepiendo para ello un plazo de quince días. Si permaniere el acuerdo, que siendo de suministro lo que se pide por la Superioridad, se practique la búsqueda de dichas razones de pago y se remitan en el caso de ser habidas, o en otro caso los documentos necesarios que por lo antecedentes que consten en esta Secretaría, justifiquen los ingresos al Tesoro por concepto del impuesto en los años de referencia.

El Señor Presidente expuso, que segun los datos que aparecen de la cuenta corriente, de consumo, este Ayuntamiento tiene a su favor ciertos saldos que la Hacienda Pública le adeuda, los cuales debían solicitarse para que sean devueltos o bien compensados su importe por consumos sostenidos, pues dichos saldos deben ser pagados.

Comunicación  
del  
M. d. Hacienda



Consumos.  
Varios saldos  
á favor del Ayunta-  
miento

los antecedentes que obran en esta Sección  
llegan a los años y conceptos siguientes

Impuesto de las 16 cent. sobre la

Contribución Territorial 7442'42

Año de 1906 } Deudas obligaciones de

la 1<sup>a</sup> enseñanza 4841'66

Saldo a favor 2600'89

Impuesto de las 16 cent. 7482'46

Año de 1905 } Deudas obligaciones

de la 1<sup>a</sup> enseñanza 4841'66

Saldo a favor 2610'80

Impuesto de las 16 cent. 7461'64

Año de 1904 } Deudas oblig. 1<sup>a</sup> enseñanza 4841'66

Saldo a favor 2619'98

Impuesto de las 16 cent. 7465'61

Año de 1903 } Deudas oblig. 1<sup>a</sup> enseñanza 4841'66

Saldo a favor 2623'95

### Resumen

Impuesto el saldo de 1906 - 2600'89

7 de ene Denu de 1907 2610'80

7 de ene Denu de 1904 2619'98

2º semestre de 1903 ó sea desde 1º de

Julio en que dió principio el año 1911'94

Suma 7.742'98

En el año de 1903 impuesta banca 16 cen-

tos 7465'61 ptas., y las obligaciones de

primera enseñanza 4841'66, resultando

un saldo de 2623'95 pesetas; pero ha

biendo ingresado en el Tesoro, el arrenda-

tario directo con la Hacienda el total

que corresponde al segundo se-

mejtre, segun las cantas del pago que

obraron en su poder, perteneciente a la cor-

poracion la mitad de lo que aparece por saldo  
expresado año, una vez que la otra mitad fue  
dada por cuenta de dicho cargo respecto al pa-  
recido semestre en que se recaudó el impuesto por  
administración.

Otro bien, como quiera que el próximo  
mes de Noviembre se verificará la cobertura  
del cuarto trimestre del presente año, parecía  
oportuno, se incluyera en la reclamación el  
saldo que se supone resultará del mismo.

Importe de las 6 cent.<sup>os</sup> sobre la contri-  
bución territorial 4416-66  
Obligaciones de la contribución 4841-66  
Saldo a favor 2175-00  
Suma los saldos de años anteriores 7.742-98  
Total 11.717-98

Resulta pues un saldo a favor del Ayuntamiento  
desde el año mil novecientos tres al nove-  
cientos siete ambos inclusive, de once mil  
setecientas diez y siete pesetas noventa y  
ocho centavos, salvo error.

Entendidos los otros concejales por la ante-  
rior demostración, y expuesto cada cual su  
parecer, se acordó por unanimidad, au-  
torizarse al Dr. Alcalde para que solicite  
del Dr. Tesorero de Hacienda que se  
cobre del Ayuntamiento la devolución  
del importe de referidos saldos o la compe-  
nsación de los mismos por consumo, corri-  
ente en la parte proporcional a lo que resta  
del presente año, por tanto satisfacer el  
arrendatario hasta el mes actual de Octu-  
bre, ó en el caso de ser posible por cuentas



del cargo del Tesoro en el año entrante de 1908, y sin perjuicio de reclamar los demás créditos que a favor del Ayuntamiento se vería deudora la Hacienda pública.

Destitución de un empleado de la Hacienda.

El Dr. Presidente manifestó que habiendo sido suspendido el empleado de la Secretaría D. Fernando Zapata Bravo por abandono de su destino y otras causas las que ya tienen conocimiento los otros Concejales, creía conveniente que la corporación resolviera con referencia a dicho empleado, lo que mejor proceda. El Ayuntamiento previamente discutió lo expuesto, acordó por unanimidad destituir cesante al oficial de la Secretaría D. Fernando Zapata Bravo al que se le abonaría su haber hasta fin de diciembre último o sea el tercer trimestre que se le adeudara.

Tras haberendo otros asuntos de que trate, el Dr. Presidente dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los otros concurrentes, la firmanan de que certifico= sobrescrito = 9, 1, 7 = vale = ou = sete = vale =

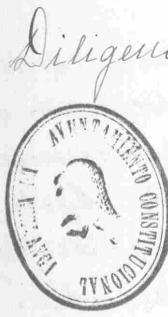
Julian Morillo

Antonio Santillán

Eugenio Murillo Rafael Gómez

Joaquín Ortiz Miguel Murillo

Miguel de Valencia N. Dobmeier  
B. Vacaamino



Diligencia. Por la presente hago constar, que en el dia de la fecha no ha tenido lugar la session ordinaria de este dia por no haber concursado el numero legal de Dres. Concejales para tomar acuerdo. Se han convocado y tiene de octubre de mil novecientos siete.

Oto. 09º

*Antoniano azco  
mio.*

## Sesion ordinaria del dia 8 de Noviembre

Alcalde.

J. Julian Moreno

Concejales.

J. Jose Hidalgo

" Antonio Marchant

" Eugenio Muñoz

" Rafael Guzman

" Miguel Munito

" Miguel Valencia

" Joaquin Ortiz

" Agustin Valencia

Ciudadella de Berlanga á las de

Noviembre de mil novecientos siete; reunido en su Ayuntamiento en la Sala Consistorial

real con puesto de los tres Concejales que

al margen se expresan y bajo la presiden-

tia del Sr. Alcalde Don Julian More-

no Montalvo para celebrar la session

ordinaria de este dia, y declarada que

fue abierta por el Sr. Presidente, se dio

lectura por su el secretario del acta au-

terior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la corresponden-

cia, Gaceta y Boletines Oficiales reci-

bidos ultimamente, y se trataron los tres

Concejales se acordó su cumplimiento.

Solicitado por el vecino Felipe Moreno

Sesion concedida a Berlanga y domiciliado en la calle Cerroso número uno, se le concedió por el Ayuntamiento la cantidad que estimó oportuna para atender a la lactancia de sus hijos un varón y una hembra, que su esposa Clotilde de Santiago Rodriguez dio á luz el dia veinti-

siguiente de setiembre último, y enterada  
la Corporación de que el solicitante esperaba  
acordo concederle la cantidad mencionada  
dichas pesetas para expresado objeto desde  
el primero del actual a cargo del Capítulo  
10% del presupuesto corriente.

Premuncia de da.  
Felipa Sanchez

S. Se dio cuenta de una comunicación  
fecha 21 de Octubre della auxiliar expre-  
cial de la escuela pública de Villaz, do-  
ña Felipa Sanchez, manifestando al  
Dore, Alcalde como Presidente de la Jun-  
ta local de Construcción pública, que esa  
la expresa dia de referido cargo  
dando al propio tiempo las más expre-  
sivas gracias. Los Sres. Concejales  
dieron a lo expuesto por la interesada, un  
dazonq admirtir el cargo que hace del car-  
go que venia desempeñando, dandole  
asimismo las gracias por el celo y ga-  
ndidad demostadas durante el tiem-  
po que ha ejercido repetido cargo.

Dada cuenta de un escrito del vecino Ro-  
mulo Lopez Quintana y de fecha 22 de Octu-  
bre último, en el que solicita que existiendo  
una vivienda en su sitio llamada hasta  
queta en la calleja que va á la calle Cal-  
zada y conviniendo a su casa enderezar la  
pared en la calle recta quitandole á la ver-  
sion de inutilidad que existe en dicha  
vivienda, se le señale por donde tenga  
que construir la pared, ante cedida provi-  
sion el pago de los derechos que le correspon-  
dan. El Ayuntamiento para resolver



lo que proceda, acordó que se pida a la Comisión de Oruato para que informe.  
Se acordó así mismo, la distribución de fondos por doravas partes para el mes de la fecha.  
Mucho habiendo otros asuntos de que tratar el Hon. Presidente dio por terminada la sesión llevandose la presente acta que leída y enterados los tres concuerdaron la firma de que esístico.

*José Pérez*

*Julian Moreno* *Antonio Marchant*

*Eugenio Merino* *Rafael Guzman* *Miguel Valiente*

*Joaquín Ortiz* *W. Polanco*  
*Miguel de Valdés* *Agustín Valencia*

## Sesión ordinaria del dia 10 de Noviembre

Habrá.

D. Julian Moreno

Concejales.

D. Antonio Marchant

"Miguel Valiente

"Rafael Guzman

"Eugenio Merino

"Miguel Merino

"Agustín Valencia

"Joaquín Ortiz

Sala Villa de Gerlanga a diez

de Noviembre de mil novecientos siete; se  
vividó en la Sala Consistorial y bajo la pre-  
sencia del Hon. Alcalde Don Julian Mo-  
reno, M. Boutalvo, los tres Concejales cuyos  
nombres al margen se expresan para  
celebrar la sesión ordinaria de este dia,  
la que declarada que fue abierta, se dio  
lectura por mi el Secretario del acta an-  
terior que fue aprobada.

Diós cuenta de la correspondencia de  
autoridades, Gacetas y Boletines recibidos  
últimamente, y enterados los tres Con-  
cejales, se acordó su cumplimiento.

Subasta de  
Consumos 1908

Se dio cuenta y lectura de la acta de subasta celebrada el dia siete del actual para aver dar los derechos del presupuesto de consumo en el año venidero 1908, y dela cual resulta lo siguiente:  
que no tuvo efecto por falta de licitadores, pues si bien hubo proposiciónes el vecino Florencio Hidalgo Moreno mejorando en un peralte que el presupuesto total de especies, retiró su solicitud del mismo y por acuerdo de la Comisión, el deposito y la proposición hecha en virtud de aquello hubiéndose enterado antes que la misma había de constituirse en metalico y para la cuarta parte del tipo en que se adjuntaron, no le era posible cumplir con el requerimiento por carecer de metalico para ello, continuando abierta la subasta que terminó sin efecto. Considerado el mantenimiento y visto que en la subasta se han guardado las formalidades previstas y conseguidas en el pliego de condiciones, dando por unanimidad aprobada, superfluo de lo que la Dirección de Hacienda de la provincia resuelva a cuya superioridad se renunciará el expediente.

Arriendo de  
Pesas y Medidas.  
para 1908.

El Dr. Alcalde manifestó, que siendo la época oportuna para dar principio a la tramitación de los expedientes para arrendar los servicios de pesas y medidas del Aguantamiento y de uso obligatorio, como así mismo el de bagajes a pobres y precios en conducciones, en el año venidero 1908, debía ocuparse la Comisión



de Hacienda en redactar el pliego de condiciones de cada uno que han de ser objeto de los contratos, si así lo estima la Corporación. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que dichos servicios no deben demorarse, acordó que la citada Comisión proceda desde luego a la redacción de mencionados pliegos, facilitándole los documentos y demás datos que necesite.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y enterados los Sres. concejales, la firmaron de que certifico-

Julian Moreno Antonio Marchant

Miguel de Valencia

Eugenio Murillo Rafael Guevara Miguel Murillo

Joaquín Ortiz W. Montalvo

Julián Moreno

Sesión ordinaria del dia 17 de Noviembre 1907.

Alcalde.

José Moreno.

Concejales.

Antonio Marchant

Miguel Murillo

Joaquín Ortiz

Rafael Gurman

Eugenio Valenzuela

François Hidalgo

José Hidalgo

Eugenio Murillo

En la Villa de Alcalá de Henares a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez; se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nomes quedan al margen y se presentan y bajan la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Moreno Montalvo para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta, se dio lectura por miel de secretario del acta anterior que sigue:

aprobada.

Se dio lecturas de la correspondencia, fan  
tas y Boletines oficiales, y enterados los  
otres concuerdos, se acordó siempre

Escripto del vecino  
Miguel Gómez  
Sanz.

Se dio cuenta de un escrito del vecino  
Miguel Gómez Sanz, manifestando que si  
bien no se para ya tanta cantidad de aguas  
alagado de la calle Tentanaz por haber  
se limpiado en un tanto el salidero del  
cercado propiedad de D. Roberto Sipio,  
continua derramante agua deteniéndose  
que en su particular paso por dicho sitio y per  
judica a la salud pública, pues para com  
par esto de defectos, solicita con amén  
de lo demás vecinos de mencionada calle  
se invoca el Oficio Alcalde dar la orden de  
aportaciones. El Ayuntamiento, tenien  
do en cuenta lo ya acordado con motivo  
de la primera solicitud en veintep  
de Octubre último, acordó se regrese  
de nuevo a José Antonio Rubio Meri  
no arrendatario del cercado ante dicho  
para que cumpla lo dispuesto en aque  
lla fecha.

Socorro a Aut.  
Cáceres Rubio.

También se dio cuenta de otro escrito  
de Antonio Cáceres Rubio, solicitando  
que en la vecindad de Benquerencia sea  
sue sposa en un hospital para su cura  
y según la certificación facultativa  
que acompaña, y siendo el hospital  
más próximo el de Sevilla, se le  
conceda la cantidad necesaria para  
que a referido establecimiento. Salvo

poracion por unanimidad acordó se le aboney  
dier pesetas con cargo al capitulo de articulo  
2º del presupuesto =

Del mismo modo se dio cuenta de una instan-  
cia dela Maestra elemental de primera ense-  
ñanza Doña Matilde Dominguez Rodriguez  
solicitando que hallandose vacante la plaza  
de auxiliar temporera de la escuela de ciuitas,  
sele nombre para el mencionado cargo. El Ayun-  
tamiento previa disension acordó suspender por  
ahora la provision de la vacante de referida  
plaza =

Peritos para la Dehesa Boyal Dada cuenta de las excusas manifestadas  
por los peritos nombrados en sesion del dia  
veinte de Octubre ultimo para apreciar el  
dato que se dice causado en la dehesa boyal  
por Jose Vera Valencia, yentero el Ayunta-  
miento acordó nombrar como peritos paa  
Alcoy a Bustamio, Murillo Valencia y a Romeo  
Madrid digo Romeo Lopez Sanchez, a que  
vez se les hará saber este nombramiento.

Dada cuenta y lectura de su escrito pre-  
sentado por Don Adrey Domenech representante  
Andres Dominguez ante del establecimiento nuevo "El Calvo"  
en el que expresa que teniendo noticias de  
haber sido devuelto el expediente que con  
motivo de lo solicitado en su primera escri-  
to del 1º de Abril ultimo se instruyó por esta  
corporacion, cree que al cumplimentar  
los requisitos que la superioridad ordena  
ya, sería susceptible hoy de ampliar el ter-  
reno de dos hectareas que al principio fueron  
pedidas hasta la cantidad de seis, bajola

Auxiliar tem-  
porera C. ciuitas.



demarcacion que se señala en el plano que  
acompaña. Que la comunicacion del Dr.  
Gobernador Civil fecha 27 de Julio ultim  
eula que traecribe el informe de la Commi  
sion provincial, dice estas que en la mis  
ma de que se trata deben tenerse en cuenta  
los preceptos de la Real Orden de 19 de Ju  
nio de 1901 que han cumplido tal una  
vez de a suyo objeto devuelve el expediente  
Al pie de dicha demarcacion en la que cada uno de los  
Dres. Concejales expuso su parecer, reco  
nociendo el beneficio que a la localidad  
reporta el uso de las aguas sobrantes y  
la construccion de una alberca ó deposi  
to para las aguas en compensacion del  
terreno que se solicita, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó, que por la  
calidad se manda apreciar el terreno mar  
cado en el plano, describiendolo con sus li  
deros, capacidad en metros cuadrados y  
su precio por unidad y en punto en que  
se quiera para que presente el plan o pro  
yecto de las obras de la alberca y con  
diccion de aquas á la mijura que opue  
nientes para en su dia acordar lo que  
proceda.

Solicitud de los  
vecinos de la calle  
Albardilla.

Solicitado por varios vecinos de la ca  
lle Albardilla se coloque en la mijura  
una bocan por lo necesario que es al pueblo  
el Ayuntamiento, acordó acceder a lo  
demandado por dichos vecinos, fijando  
de desde luego colocar la bocan en el

Sió mas conveniente dela salas.  
Huo habiendo otros asuntos degue tratar,  
el Drs. Presidente dio por terminada la sesion  
levantandose la presente acta que le da por  
terminada la primera degue certifico -



Julian Moreno Antonio Marchante  
José Fidalgos Miguel de Valverde  
Eugenio Murillo Rafael Guzman  
Joaquín Ortiz Miguel Murillo  
Agustín Valencia M. P. Vazquez  
mio.

### Sesion ordinaria del dia 24 Noviembre de 1907

Aclarado.

D. Julian Moreno Año de Noviembre de mil novecientos diez;  
Concejalas reunido en el salón de sesiones dela Casa  
Municipal, loz otros Concejales cuyos nom-  
brados al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Drs. Alcalde Don Julianillo  
" Joaquín Ortiz  
" Agustín Valencia  
" Miguel Murillo  
novo y Montalvo, para celebrar la sesion  
ordinaria de este dia, la que declarada  
abierta, se dio lectura por mi el dicta-  
cio del acta anterior que fué aprobada

Dada cuenta de la correspondencia ofi-  
cial, Gacetas y Boletines recibidos en la  
manana ultima, se acordó su cumplimen-  
to en los servicios que se refieren a las  
corporaciones.

Comisión de Ha-  
cienda y Consumos. Se dio cuenta y lectura de una comu-  
nicacion de la Direccion de Hacienda de  
la provincia, con la que devuelve el

20

expediente y copia del medio acordado para hacer efectivo en el año 1908 el Trámite de consumo, y subsita verificada sin efecto para el arriendo á venta libre del inmueble, y cuya comunicación hace presente, se continúa y celebra la segunda subasta conforme previene el artículo 281, ó en otro caso si esta Corporación ha hecho uso de lo previsto en el artículo 287 del vigente reglamento se haga constar por acuerdo.

Consumos  
por  
Administr. Municipal

Diliberado lo que se ordena en repetida comunicación, y teniendo en cuenta que las condiciones ~~da y ga~~ del pliego firmado por la Corporación y que fueron propuestas en sesión del día veintiún de Octubre último, se hace constar en ellas, que en caso de no haber licitadores en la subasta pública, se hará efectivo dicho pliego por administración municipal, no obstante, cumpliendo con lo dispuesto por la superioridad, y haciendo uso de la facultad que el artículo 282 del vigente Reglamento concede, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó en vista de haber sido devierta la subasta, establecer la administración municipal para recaudar por este medio el Trámite de consumo en el próximo año 1908 con sujeción al citado Reglamento. Y teniendo otros asuntos de que tratar, el doctor Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la

presente acta que leída y enterados los tres con  
curen tes la firman de que certifico-

Julián Moreno

Joaquín Ortiz

Miguel de Valencia

A. Poncejo

Ant. Martínez

Alfonso Muñoz

Eugenio Muñoz

Arturo Vazquez

mio.

## Sesión ordinaria del dia 1º de Diciembre 1907.

Alcalde.  
D. Julián Moreno  
Concejalos.  
D. Joaquín Ortiz  
"Miguel Valencia  
"Aquilino Valencia  
"Miguel Muñoz  
"Antonio Martínez  
"José Hidalgo

Sala Villa de Berlanga siendo las  
doce del dia primero de Diciembre de mil  
seiscientos y siete; reunidos bajo la presi-  
dencia del don Alcalde D. Julián Mo-  
reno Montalvo, los tres Concejales en  
y otros nombres al margen se expresaron en  
el salón de sesiones de la Casa Consisto-  
rial, para celebrar la sesión ordinaria  
de este dia, y declarada que fué abierta  
la por el don Presidente, se dio lectura  
por parte del Secretario del acta anterior  
que fué aprobada.

Dada cuenta y lectura de la corres-  
pondencia, Gacetas y Boletines oficia-  
les recibidos en la última semana, se  
acordó su cumplimiento.

El don Presidente expuso; que, enage-  
nado el edificio de la Cárcel como ya le  
correspondía a la corporación y en la necesi-  
dad de inscribirlo a nombre de la mui-

07

Suscripción  
en el  
Registro de la  
propiedad del  
Edificio la Concejal

que en el Registro de la propiedad de este  
partido para después otorgar la corres-  
pondiente escritura de venta al rema-  
nente, y como quiera que de dicho in-  
mueble se carece del título de adquisi-  
ción, del Real Decreto de 11 de Noviem-  
bre de 1864, determina en estos casos la  
forma de inscribirse el nombre del Es-  
tado y las Corporaciones Civiles suju-  
tas a Derechos Reales, para lo cual se  
ha expedido Certificación duplicada  
en la que, además, de describir la fin-  
ca, se hace constar la posesión que  
desde tiempo inmemorial viene el  
Ayuntamiento de expresado inmue-  
ble, pero siendo de suponerse que al pre-  
sentarse la citada Certificación en la  
oficina liquidadora se vaya el pago de los  
derechos reales, aunque entiende que el caso  
de que se trata debe estar exceptuado del  
Impuesto, conviene que la Corporación  
acuerde lo procedente por lo presente  
que es el cobro del precio del remate.  
Lo puestu así parece los Otros Concejales,  
por unanimidad, se acordó, se abomin del  
Capítulo de Impuesto al Impuesto  
los derechos reales y honorarios de la in-  
scripción, sin perjuicio de que si dicho  
impuesto se exige y no ver abonado, se  
citará por la Alcaldía en nombre del  
Ayuntamiento la debida reclamación  
ante la autoridad que proceda a cuyo  
efecto la autorizará por este acuerdo.



Solicitudes  
para  
piso público

Petición del Señor  
José Bermejo  
sobre  
el terreno  
en la calle

Ceforino  
Bermejo, solicita  
solar  
en calle Santa Ana

Al encontrarse vacante la plaza de oficial segun  
do de la Secretaría por dimisión del que la venia  
desempeñando don Fernando Zapata, se acordó  
nombra para la misma al escribiente don  
Juan Valenzuela, teniente coronel haber annual  
consignado en el presupuesto de 750 pesetas  
que excederá a lo que desde este dia interviene.

Se dio cuenta de dos escritos fechados en  
esta Villa en 24 y 30 de Noviembre ultimo  
de don Antonio García Martínez y Tomás Calado  
Grauero, solicitando la plaza de Piso públ  
ico y un terreno en el nuevo cementerio,  
y teniendo en cuenta que este se haga am  
pliante de ciertos requisitos, el Ayunt.<sup>o</sup>  
acordó, que cuando se halle en condiciones  
para habilitarlo, se resolverá lo que  
procede respecto a los solicitantes.

Dada cuenta de un escrito del vecino Ce  
ferino Bermejo Otero fechado en 23 de No  
viembre ultimo por el que solicita que deseau  
ndo construir una casa habitación a la termina  
ción de la calle Santana a la cual dará  
frente, y por la derecha entrando llegaría hasta  
a la casa de José Viquesa Gomárez, tendrá  
el fachada frente siete metros y de fondo seten  
ta y cinco. El Ayuntamiento acordó que  
dicha solicitud pase a la Comisión de Obra  
pública para que visto el terreno de refiri  
cia informe con su parecer.

El Señor Alcalde hizo presente, que las  
dos casas habitación construidas por veci  
no José Cordero Gallego en terrenos obten  
idos de la vía pública a la terminación de

Casas en calle  
Sevilla, de José  
Cordero Alta, orde-  
nar les habrá ventanas

la calle Sevilla en la acera de los impares,  
que le fué concedido en sesiones del dia diez  
de Abril ultimo, no tiene las ventanas  
que para la ventilacion de las habitaciones  
debe contener con un reglo si las condiciones  
en que debia construirse, lo cual perjudica  
la salud de las familias que viven  
en ellas. visto el acuerdo citado plasman  
siguientes en otras concesiones bajas,  
cuales han de construirse las casas en  
diaz, el Ayuntamiento acordó, se haga  
saber al Jose Cordero Gallego, que en  
seguida abra los huecos de las ventanas  
en cada lado de la entrada de cada una  
de las casas, ó sea en las habitaciones de  
derecha e izquierda que dan vista a la  
calle, guardando cada una, un metro de  
alto por medio de anchos.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Excmo. Presidente dio por terminada la sesion, levantandose la presencia acta que lleva y enterado de los votos  
convergentes, la firmande que certifica

Julián Moreno

José Ruiz Ortiz

Miguel de Valencia

A. Bobadilla

José Hidalgo

Miguel Alvarado

A. Gómez

Antonio Vazquez

Sesion ordinaria del dia 8 de Diciembre 1901

Sala Villa de Benalanga año

Alcalde.

D. Julian Moreno.  
Concejales.  
D. Miguel Murillo  
" Agustín Valencia  
" José Hidalgo  
" Miguel Valencia  
" Joaquín Ortiz  
" Antonio Marchant



de Diciembre de mil novecientos diez; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julian Moreno, Brontalvo, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que fue abierta por la Presidencia se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de las correspondencias, laza y Boletines oficiales recibidos últimamente, y enterados los Sres. concejales, se acordó en lo que se refiere a la Corporación su cumplimiento.

Devolución  
fianza \$/m. de 1906  
al remitente.

Atendiendo satisfactoriamente don Rafael Valencia Brontalvo arrendatario del arbitrio municipal de pesas y medidas en el presente año, las cuatromil quinientas una pesetas en que se le adjudicó el señate según acta de subasta del dia veinte y seis de diciembre de 1906, se acordó se le devuelva al mismo la fianza que en la Caja Municipal tenía constituida de mil novecientas setenta y seis pesos y importe del veinte por ciento de aquella cantidad.

Pliego de con-  
diciones para el  
arriendo de \$/m.

Daba cuenta y lectura de los pliegos de condiciones formados por la Comisión de la ciudad para arrendar el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas del Ayuntamiento en el año próximo de 1907 y el servicio de bagajes, cuyo encargo se confirió por acuerdo del dia diez de Noviembre último, el Ayuntamiento, consideran-

do que dichas condiciones se hayan redactado,  
conforme á las disposiciones que regulan  
la ejecucion del arbitrio y servicio de que  
se trate, así como también en acuerdo  
á las condiciones del vecindario, sea acordé  
por unanimidad despues de emitir su opi-  
nion cada uno de los tres concejales, apro-  
bar los referidos pliegos de condiciones y ta-  
rifas de los derechos que ha de cobrar el arre-  
dorario en el año citado.

Sedió cuenta pleitura de la remitida por  
el agente en la Capital de la provincia don  
Antonio Sierra y Mexicado correspondien-  
te á las cantidades cobradas y satisfactas  
en nombre de la Corporacion durante el  
primer semestre del año actual, impor-  
tando el debe tres mil trescientas setenta  
y cuatro pesetas 9 centimos y el haber tre-  
mil cuatrocientas diez y ocho con 24 que  
dando un saldo á favor del Ayuntamiento  
de cuarenta y tres pesetas 6 centimos.  
Dicha cuenta acompaña los justifican-  
tes de lo abonado por varios conceptos,  
y visto que aquelloz se hayan conforma-  
do con la ejecucion de la misma, la corpo-  
racion por unanimidad acordó apro-  
barla y se devuelva el duplicado de su  
periodo cuenta consta de una paga-  
cion al interesado.

Habiendo satisfecho el agente D. Anto-  
nio Sierra se le danza y cinco pesetas y ocho  
en las copias de los expedientes de ema-  
cione de los edificios de la Catedral

Cuenta del agente  
en la Capital

Pago del capital  
de  
impuestos



Aprobacion del  
Repartimiento  
de  
Urbanas

tadero para ser aprobado por el Gobierno Civil, segun se iba autorizado por el Sr. Gobernador Civil fechado en Badajoz el 12 de Junio ultimo, el Ayuntamiento acordó se abone referida cantidad del Capítulo de Imprevistos.

Dada cuenta del repartimiento de la contribución territorial sobre la sierra urbana para el año venidero 1908, formado por la Juntapecial, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Se acordó asimismo la distribución de fondos correspondientes al mes de febrero.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y suscrito por los tres concejales la sellan de que certifico.

Julián Moreno

Joaquín Ortiz

Miguel de Valencia

R. Bobadilla

José Hidalgo

Miguel Morillo

Antonio Martínez

Antonio Vázquez

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1907.

En la Villa de Berlanga á quince de Diciembre de mil novecientos siete; reunidos en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Dr. Alcalde

Alcalde.  
D. Julian Moreno  
Concejales  
D. Eugenio Muriel  
" Miguel Valencia  
" Joaquín Ortiz  
" Miguel Murillo  
" Antonio Marchisant  
" Rafael Guzman

de Don Julian Moreno Montalvo, los tres  
Concejales cuyos nombres al margen se expre-  
san para celebrar la sesión ordinaria de  
este dia, la que declarada abierta por  
el Socio. Se dio lectura por miel obre  
partio del acta anterior que fué aprobada.  
Diose lectura de la correspondencia  
Gacetas y Boletines oficiales, recibidos en  
la ultima semana, y enterados los tres  
Concejales, se acordó su cumplimiento.  
No habiendo asuntos de que tratar ni  
nada que exponer los tres Concejales,  
el Socio Presidente dio por terminada  
la sesión, levantandose la presente  
acta que leída y enterados los tres, con  
curadote la firmar de que consta.  
Julian Moreno Eugenio Muriel  
Miguel Valencia

Rafael Guzman Joaquín Ortiz  
Ant. Marchisant  
Miguel Murillo  
Rafael Guzman

### Sesión ordinaria del dia 22 de Diciembre 1907.

Alcalde.  
D. Julian Moreno  
Concejales  
D. Miguel Valencia  
" Eugenio Muriel  
" Rafael Guzman  
" Joaquín Ortiz  
" Antonio Marchisant  
" Miguel Murillo

Sala Villa de Berlanga a veinti-  
y dos de Diciembre de mil novecientos  
diez, bajo la presidencia del Socio Alcalde  
Don Julian Moreno Montalvo, se en-  
traron en el salón de sesiones de la Casa  
Consistorial, los tres Concejales cuyos  
nombres al margen se expresan, con



objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta por la presidencia, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia recetaj y Boletines Oficiales recibido en la misma semana, y enterado loz Ofrec. Concejalos se acordó su cumplimiento.

Padrón de  
Cédulas personales  
de 1908.

Se dio cuenta del Padrón de cédulas personales formado por el concejal Alcalde y Secretario para el año entrante de 1908, y enterado el Ayuntamiento, acordó aprobarlo.

Se acordó asimismo autorizar al Jefe de la Capital de la provincia, Don Antonio Matrices Solos Sierra para el recogido y lleneo de las reibas de contón. Matrices de los recibos de la contribución territorial e Industrial para el año venidero 1908, pagando el sueldo del Capo de Impuesto.

Escrito de  
D. Fidel Cabrera.  
solicitando la ope-  
tura de un pozo.  
aprobación.

Se dio cuenta de un escrito fechado 21 del actual del vecino Don Gil Fidel Cabrera y Aguilera, representante de la Sociedad Minera "La Huistad", cuyo Soc. en nombre de dicha Sociedad solicita que, siendo necesario a esta la apertura de un pozo en la mina segunda "Dolores" sita en el lindero público entre el cerro de Sta Catalina y las casas, y teniendo en cuenta la petición que por falta de trabajo se tienen de los obreros, se le conceda el permiso para dar principio a los trabajos. El Ayuntamiento, en vista de las consideraciones expuestas por el solicitante que las estiman oportunas y atendibles, acordó conceder la referida so-

Cesión de  
terreno a la Sociedad  
minera  
"La Amistad"

cidad el permiso solicitado

Seguidamente se dio cuenta de otros  
crito del propio don Cabrerizo que igual  
señalado en esta localidad el doz de Noviem  
bre último, y como representante de la so  
ciedad ante dicha oficina de la mina Sta.  
Ana delos Dolores, conocida vulgarmente  
por la del Corral, manifestó que el  
gobierno de años que viene explotan  
do se expresa la mina, ocupando una ex  
tension loz rafexos, que hoy existe hoy  
terreno suficiente donde colocar los que  
se extraen, pero encontrándose a conti  
nuacion de aquello una pequeña paseo  
la ónicauada en terreno del ejido pu  
blico que a ningún uso se destina, y que  
por su posicion forma un angulo igual  
al que aparece marcado en el plano for  
mado por el solicitante en 16 de Agosto  
de 1904 que obra en el archivo de esta  
corporacion, ó sea haciendo una linea  
ta desde la terminacion de referidos  
rafexos a la fuente Santa, y desde estas  
a la esquina de la pared de la cerca de  
los dres. Montalvo. El Ayuntamiento  
diciendo lo que se interesa por el reu  
rente y teniendo en cuenta que el ter  
reno de que se trata es sobrante de la via  
publica ocupado en la actualidad con  
estos rafexos los cuales por razones de higiene  
se deben desaparecer, es ademas por suña  
re de infinito valor que ningún perju  
cio puede ocurrir ni por la concesion



Y en su vista el Ayuntamiento acordó por una  
moción conceder á la Sociedad minera "La  
Ciudad" la pequeña parcela o minaada de  
terreno que describe en su escrito, al efecto obge  
to de ocuparla con las rafas que extraigan  
de la misma que explota "Nuestra Señora de los  
Dolores" conocida por la del Corral, pero con  
la condición, que en los meses de recolección no  
han de verter dichas rafas al lado del cam  
ino que pasa rasando á los rafes de la pre  
sada mina, á fin de evitar a cualquier español  
de caballerizo desgracia personal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dió por terminada la sesión  
dela que se levanta la presente acta, que lei  
da y enterrado lozales concurrentes, la  
dan por constituida y firman de que certifico

Julian Moreno Eugenio Murillo

Miguel de Valencia

Rafael Gurman y Joaquín Ortiz

C. B. Hankard

W. P. Vaca Alfonso Murillo

Sesión ordinaria del dia 29 de Diciembre 1907.

Bula Villas de Berlanga el veinte  
y nueve de Diciembre de mil novecientos  
siete, reunido en el salón de sesiones de  
la Casa Consistorial, y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, con  
salvo, los tres concejales cuyos nombres

Ayuntamiento  
D. Julian Moreno  
Concejales.  
D. Eugenio Muñoz  
" Antonio Marchiran  
" Miguel Valverde  
" Joaquin Ortiz.  
" Miguel Muriel.  
" Rafael Guzman

Adjudicación  
de las subastas de  
Bagajes y  
de 1908.

Expediente para  
el cupo y recargos  
del  
Presupuesto de Comisiones.

margen de expresarse para celebrar la sesión  
ordinaria de este dia, y declarada que fué  
abierta por la presidencia, se dio lectura  
a la por el Secretario del acta anterior  
que fué aprobada.

Diose lectura de la correspondencia of-  
cial, Gacetas y Boletines recibidos en la  
última semana, y enterados los Con-  
cejales se acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta y lectura de la acta de  
subastas celebradas el dia veinte y uno  
del actual para arrendar el artilugio  
pesado y medidas y el servicio de bagajes  
para el año siguiente de 1908, el cual que  
ha sido adjudicado provisionalmente  
se miente de la primera a Juan Lopez de  
Alonso como mejor postor en la cant-  
idad de cuatro mil setecientas cincuen-  
ta y cinco pesetas, y la segunda a Auto-  
moto Parra Hauclin en la de ciento  
sesenta y nueve, y cuyos remates han  
aceptado hoy y cada una de las condiciones  
que objeto de loz arriendos, sin que contra-  
dichas subastas se hayan formulado  
reclamaciones ni protestas de ninguna  
clase. Biterando el Ayuntamiento  
y encontrandolas conformes, por una  
unida acuerdo aprobáralas.

Se dio a continuación cuenta de haber  
se recibido la copia certificada del ex-  
pediente de adopción de medios para  
haber efectivo el cupo y recargos del  
Presupuesto de comisiones en el año ven-



Escriptura del  
edificio de la  
Carcel

Pago del artº 9º del  
Capítulo 1º portra-  
bajos extraordinarios.

Reportamiento de la  
Caja de Pensiones

Imprevistos.

J. Miguel de Valenzuela  
y J. Agustín Gutiérrez

deregular que se hace constar por diligencias,  
la aprobación de la Admision de Hacienda de la pro-  
vincia. El Ayuntamiento quedó enterado y acor-  
dó su cumplimiento.

Se acordó autorizar al Dr. Alcalde Presidente pa-  
ra que emita breve y representación del Ayuntamien-  
to, compasada al organismo de la escritura  
de venta del edificio de la Cárcel, a favor del se-  
ñor D. Antonio Barrero, Alcaudete.

Asimismo se acordó se paguen de Imprevistos doce  
pesetas 23 cent. por la inserción en el Boletín Oficial del  
anuncio de la subasta del edificio que fue Matallana.

También se acordó que por los trabajos de estadística  
que se atencionó a las horas extraordinarias que para  
cumplir con puntualidad se han invertido en las  
mismas, amen de los gastos también ocasionados,  
se abonen al Dr. D. Antonio Navarrete, la cantidad  
de doscientas cincuenta pesetas consignadas  
en el Capítulo 1º artº 9º del presupuesto corriente.

Se aprueba la cuenta de los gastos en el pago de la hija de  
Sierra del 2º semestre, recibida en este día, importando el  
cargo 6570'13 y la dala 6146'34, resultando un saldo a favor del  
Ayuntamiento de cuatrocientas veintitres pesetas 79 c.

Del mismo modo se aprueba el repartimiento de la contribución sobre  
la siguiente mitica para el año entrante de 1908.

Del propio modo se acordó se paguen de Imprevistos  
al Secretario de la Corporación, doscientas  
quince pesetas por gastos de viaje y estancia cubierta  
por el Ayuntamiento del Ayuntamiento.

Contó en la sesión por terminada la sesión levantando la  
presente acta que le da enterado, la fin de que certifico  
Julian Moreno Eugenio Martínez

Rafael Churruca

af. Yuste

Sesion extraordinaria del dia 31 Diciembre 1907.

Aclaras.

D. Julian Moreno.

Concejales.

D. Miguel Valencia

" Antonio Marchant

" Jose Hidalgo

" Agustin Valencia

" Eugenio Muñoz

" Joaquin Ortiz

" Miguel Muñoz

" Rafael Guzman

Halla Villa de Berlanga siendo las siete de la noche del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez; y previa convocatoria en forma, se reunió en un salon de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno, iboutalvo con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia, la cual declarada que fúe abierta por dicho Sr. Alcalde, se dio lectura por el Secretario a la acta anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso, que como habían visto los tres Concejales poseer papeleta de convocatoria, tiene por objeto la sesión tratar de los asuntos que en la misma se expresan, y que por su naturaleza conviene que el Ayuntamiento acuerde lo que considere oportuno.

Se dio cuenta y lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la Provincia con la que devuelve el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual a fin de que se comprenda en el mismo los haberes de los Farmacéuticos y otras cantidades.

Presupuesto  
devuelto por el Gobernador Civil de la Provincia con la que devuelve el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual a fin de que se comprenda en el mismo los haberes de los Farmacéuticos y otras cantidades.



1907.

dolaz  
ode  
y previa  
nun  
istoria  
ez al  
deven  
raro  
las  
para  
ébien  
os sin  
refiri

como  
esta  
se ob-  
que  
una  
ta  
uni  
capo  
super  
par  
aren  
s que  
utida  
gante  
upuo  
tag

Petición y aceptación  
Del  
remate de 7/10.

seis pesetas diez centimos que por razones de  
dolaz en expediente de apremio se adeudan  
a la Diputación. El Ayuntamiento previa  
discusión acordó, que la Comisión de Hacienda  
da estudio y proponga el medio de hacer las  
rectificaciones ordinadas.

Dada cuenta de la comparecencia hecha en  
el expediente por el rematante del arbitrio de  
pesas que dijeron, Juan López Marchiong, cula  
que manifiesta que habiendo transcurrido  
los cinco días para constituir la fiesta y  
definitivamente que lo haya verificado  
por carecer de instrumental para ello que  
poder cumplirlo, además, con las condiciones  
del contrato, vede el remate cula una  
misma cantidad y condiciones si su conve-  
cino Rafael Valencia Montalvo, en  
yo tor. comparece también en el expediente  
y manifiesta que, acepta el remate  
pedido por el López Marchiong obligan-  
do se cumplir todo y cada una de las  
condiciones que fueron originadas  
subasta. El Ayuntamiento entiendo  
de dicha comparecencia y consideran-  
do que la cesión y aceptación del rema-  
te en una perjudica los intereses del  
mismo, por tanto se ha hecho cula  
propia cantidad en que fue subasta  
dijo adjudicado el servicio de referen-  
cida, acuerdo por unanimidad a probar  
repetida cesión en favor del citado  
Rafael Valencia Montalvo en la  
cantidad de cuatro mil setecientos

cinuenta y cinco pesos y la expiega de  
condiciones al que se ha obligado cumplir,  
debiendo constituirse en seguida la plazuela  
pluritiva para responder al contrato y  
una vez constituida, se devuelva el depo-  
sito del cinco pesos dentro al rematarase  
Juan López Manchón que para tomar  
parte en la subasta constituyó en la  
Caja Municipal.

Nombramientos  
del  
personal de Comis.

El Dñe. Presidente expuso, que debiendo  
constituirse en el dia de mañana  
la aduana municipal del Municipio  
de Consunyo como asi está acordado  
y aprobada, debe procederse al nombramiento  
suficiente del personal necesario para el  
servicio de la recaudación de dicho Municipio,  
y aunque tiene facultades propias para  
nombrar los de la Vigilancia, lo dejó a la  
consideración de la Corporación para  
que ésta lo haga.

Solicitado por el vecino D. José Mire  
sa sobre la plaza de, Municipio, ope-  
niendo para responder al cumplimiento  
de dicho cargo y a la recaudación que real-  
ice, a cuyo efecto se compromete a ingre-  
sar en la Caja Municipal para cuenta del  
Ayuntamiento por mensualidades, la sum-  
ma de treinta y ocho mil doscientas  
veintayuna pesos y cuatro centavos  
que asciende el total presupuestado  
específicamente de su cuenta el pago de  
100 del personal y demás gastos que m-  
gine la administración y ejecución de



de satisficha la cantidad liquida antedicha, resulta exceso de ingresos por la recaudacion sobre vida devuax, la Corporacion ha de abonarle el seis por ciento de mencionado exceso, siendo asi mismo los gastos de su cuenta, pues a este fin propone la garantia personal del vecino propietario D. Jeronimo Hernandez Lopez.

Abierta discusion sobre el particular en la que cada uno de los tres Concejales expuso su parecer, y considerando atendible la proposicion manifestada por el solicitante en virtud a resultar ventajosa al lojante y a su Municipio por cuanto la Corporacion ninguna clase de gastos le proporciona la recaudacion del presupuesto de especie, siendo al propio tiempo la garantia, si el Dr. Hernandez la acepta y se constituye fiador responsable, persona de conocida posicion social bastante a garantizar el cargo de que se trata, por unanimidad acordado el Ayuntamiento nombrar a Don José Mireles Torres, Almuerzador y recaudador del Impuesto de consumo en el año entrante 1908, bajo las condiciones propuestas por dicho cargo, ingresando cada mes la cantidad de tres mil ciento noventa pesos y noventa y doce pesos que corresponde a la suma total del presupuesto. Presente en este acto D. Jeronimo Hernandez Lopez, teniendo previa lectura de este acuerdo, dijo; que esta reunido conforme con

88

el mismo y desde luego se constituye para  
dor y principal pagador de D. José Minue  
sa Torrez á responder del cargo de ~~esta~~  
que se le ha conferido, y de la recauda-  
ción y entrega de la cantidad de treinta  
y ochos mil doscientas noventa y una  
pesetas cuatro centimos á que sin duda  
en ninguna clase de gastos, se ha obte-  
nido el ingreso á disposición del  
Ayuntamiento en la forma en que  
síipales, pues al efecto serviría á todos  
los derechos y beneficios que las leyes  
puedan concederle en la obligación  
que por su parte contrae con la ex-  
clusión de bienes, pudiendo la Corporación  
en caso necesario, seguir el procedi-  
miento y ejecución bien contra sus  
bienes propios ó los del Alumbrado nom-  
brado.

Seguidamente el Ayuntamiento por  
unánimidad acordó nombrar los si-  
guientes empleados: Para Interventor  
Torre, a Don Caudillo Montero de Epi-  
nosa = Para Vigilantez, Miguel Minue-  
sa Torrez, Juan Hidro Guardado Minue-  
sa Torre, Antonio Barragan y Barragan,  
Nicolás Mijoua Garcia, Jose Sanchez  
Barragan, Jose Montalvo Gourdeau,  
Jose Bergara Larrea, Eduardo Barraga-  
gan Sader, Miguel Barragan Montero,  
Juan Minuesa Timener, Joaquin Bar-  
ragan Hera, Juan Varquer, Luis Mi-  
nuesa Torrez y Joaquin Minuesa Ti-



mejor ellos, los últimos cabos, a quienes se les  
haga saber sus nombramientos para que en el  
día de mañana empiecen a prestar el servicio  
del Resguardo, para los cuales no se les señala su  
dó, por ser de cuenta del Almox. D. José. Se les  
sacará pago de los mismos.

Contó con el Soc. Presidente dia poster  
minada la sesión levantándose la presen  
te acta que leída y enterados los tres, con  
curiosidad la darán por conformes y firmarán  
de que certifico.

Julián Moreno

Antonio Martínez José Hidalgo

Eugenio Mauricio Miguel de Valencia

Joaquín Ortiz

Rafael Guernosa Miguel Murillo

Geronimo Hernández José Jiménez

José Gómez José Jiménez

José Vazquez

mio.

Año de 1908.

Sesión ordinaria del dia 5. de Diciembre de 1908.

Alcalde.  
D. Julian Moreno  
Concejales.  
D. Miguel de Valencia  
,, Eugenio Muriel.  
,, Rafael Guzman  
,, Joaquín Ortíz  
,, Miguel Muriel  
,, Antonio Rorchicourt

En la Villa de Berlanga a cinco  
de Enero de mil novecientos ocho, reunidos  
en el salón de sesiones de las Casas Con-  
sistoriales y bajo la presidencia del Dr.  
Alcalde don Julian Moreno Montalvo,  
los Dñs. Concejales cuyos nombres al mar-  
que se expresan, para celebrar la sesión  
ordinaria de este dia, que declarava es-  
ta abierta se dio lectura por mi el Se-  
cretario del acta anterior que fue apro-  
bada y ratificada.

Dada lectura de la correspondencia y  
periódicos oficiales recibidos en la última  
sesión, se acordó su cumplimiento.

Derecho de sufragio  
para  
Compromisarios

El Sr. Presidente manifestó que debían  
de formarse la lista de los vecinos que en  
el presente año tienen derecho de sufragio  
para compromisarios en la elección de Se-  
nadores, conforme a lo dispuesto en el artículo  
25.º de la Ley de 8.º de Febrero de 1877, debía la  
corporación ocuparse en la confección de la  
dicha lista.

Tráidos a la vista los repartimientos  
de contribuciones de la rigüera pública, la  
matrícula general y demás datos necesarios  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
formular la del siguiente modo

Individual del Ayuntamiento.

De continuacion



1. D. Julian Moreno Montalvo. Alcalde presidente  
 2. Victoriano Vera Valencia. Encuente 1.  
 3. " Antonio Marchinat Garcia. Llam 2.  
 4. " Miguel Murillo Rufian. Regidores  
 5. " Aspinio Valencia Bernardino.  
 6. " Eugenio Churil Villapuelas.  
 7. " Joaquin Orkin Perera.  
 8. " Miguel Valencia Bruna.  
 9. " Julian Montalvo Maeso.  
 10. " Rafael Gurman Garcia.  
 11. " Jose Hidalgo Lopez.  
 12. " Una vacante por defuncion.

Mayores contribuyentes.

Nº de orden	Nombre y apellido	Cuotas de contribucion					Total
		Renta	Urbanas	Industriales	Militares	Peceras	
1.	Ivan Jose Auto Valencia Gouralor	10.37.40	117.89	"	"	"	1.117.89
2.	" Felipe Valencia Gouralor	669.99	9.93	"	"	"	760.92
3.	" Manuel Barragan Montalvo	420.91	32.01	"	"	"	452.92
4.	" Geronimo Hernandez Lopez	83.02	116.51	218.18	"	"	411.11
5.	" Juan Jose Maeso Guzman	376.56	22.25	"	"	"	408.81
6.	" Miguel A. Vera Valencia	354.12	26.87	"	"	"	378.99
7.	" Teodoro Valencia Barragan	306.07	36.55	"	"	"	343.62
8.	" Angel Ormaeena Lemus	130.78	60.86	50	19.94	301.78	
9.	" Rosario Vaquera Lopez	230.82	26.33	"	"	"	356.16
10.	" Joaquin Cruz Barragan	207.60	72.61	"	"	"	300.21
11.	" Veracundo Florencio Guisole	234.36	64.21	"	"	"	298.57
12.	" Antonio Navarrete Hernandez	"	"	"	"	278.40	278.40
13.	" Alonso Vera Valencia	212.83	24.17	"	"	"	234.40
14.	" Juan Pedro Vera Valencia	213.96	20.48	"	"	"	244.44
15.	" Manuel Gallegos del Pazo	147.76	16.73	35.74	"	"	241.23
16.	" Jorge Vina Rodriguez	87.59	15.64	"	"	"	239.83
17.	" Natalio Montalvo Hernandez	204.73	16.86	"	"	"	228.59
18.	" Francisco Barragan Montalvo	178.10	31.04	"	"	"	213.14

Nº de orden	Nombres y apellidos	Cuotas de contribución					Total Pesetas.
		Rustica	Urbana	Industrial	Militares		
19.	Dau. José. Vera Valenzia	212.46	" "	" "	" "	" "	212.46
20.	" Manuel Hernández Gómez	108.93	82.50	" "	" "	" "	191.43
21.	" Juan Valenzia Briva	101.18	" "	80.06	" "	" "	181.64
22.	" José Gómez Saúrez	158.21	22.15	" "	" "	" "	180.40
23.	" José Gómez Barragán	120.02	16.44	" "	" "	" "	176.43
24.	" Francisco Hidalgo López	22.88	39.28	10. "	89.94	" "	172.10
25.	" Miguel Taquera Gómez	126.05	45.41	" "	" "	" "	171.76
26.	" Luis Hernández Maestro	107.76	55.87	" "	" "	" "	163.63
27.	" Juan Chaves Moreno	38.50	121.92	" "	" "	" "	160.42
28.	" José Bermúdez Molina	125.46	34.97	" "	" "	" "	160.33
29.	" Manuel Taquera Hidalgo	100.50	58.94	" "	" "	" "	159.47
30.	" Cipriano Herrera Barbana	146.23	6.91	" "	" "	" "	153.14
31.	" Manuel Montalvo Maeso	96.77	11.92	" "	" "	" "	152.69
32.	" Juan Merino Carrasco	126.07	20.32	" "	" "	" "	146.41
33.	" Manuel Barragán Valenzia	118.95	25.44	" "	" "	" "	144.39
34.	" Juan Pucardo Enrique	" "	" "	146.53	" "	" "	141.53
35.	" Juan Vera Valenzia	35.76	22 "	80.06	" "	" "	137.82
36.	" Enrique Taquera López	107.44	22.85	" "	" "	" "	130.29
37.	" José Martínez Gómez	97. "	30.36	54.23	" "	" "	181.49
38.	" Gabriel Bermúdez Barragán	63.21	61.66	" "	" "	" "	124.87
39.	" Juan Arias Sabido	69.53	12.49	" "	" "	" "	121.96
40.	" Juan Merino Rico	106.10	11.71	" "	" "	" "	121.85
41.	" Rafael Merino Barragán	75.25	46.32	" "	" "	" "	120.57
42.	" Enrique Merino Barragán	119.30	" "	" "	" "	" "	119.30
43.	" Antonio Vera Boceta	108.70	10.16	" "	" "	" "	118.86
44.	" Miguel Vera Gómez	7.56	" "	10. "	59.94	" "	117.50
45.	" Juan Gurman García	77.77	12.20	25.43	" "	" "	115.70
46.	" José Hernández Barragán	69.62	30.48	" "	" "	" "	100.10
47.	" Modesto Barragán Taquera	88.74	10.16	" "	" "	" "	98.90
48.	" Antonio María Trapala Arevalo	14 "	16.30	" "	" "	" "	70.30

800



cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26. de la expresada Ley. Sin haberlos otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente Acta que leída y enterados la dan por conforme y firman en la que yo el Secretario, certifico.

*Julián Moreno Eugenio Muñoz*

*Miguel de Valencia*

*Joaquín Ortíz Rafael Guzman*

*D. Francisco Hankin*

*Miguel Muñoz*

*A. Gómez*

*Via*

### Sesión ordinaria del dia 12 de Enero de 1908.

*Hecha.*

*D. Julián Moreno*

*Concejal.*

*D. Antonio Marchante*

*Concejal, loz. Ofic.*

*Rafael Guzman*

*Miguel Muñoz*

*Joaquín Ortíz*

*Eugenio Muñoz*

*Su la Villa de Berlanga a doce de*

*Enero de mil novecientos ocho, reunidos*

*en el salón de sesiones de la Casa Consistorial,*

*el Sr. Alcalde D. Julián Moreno, con*

*el Sr. Miguel de Valencia se expresaron bajo la presidencia*

*del Sr. Alcalde D. Julián Moreno, con*

*salvo, para celebrar la sesión ordinaria*

*de este dia, la cual declarada que fué abierta*

*la por dicho Sr. se dio lectura por mi el*

*Secretario del acta anterior que fué aprobado*

*Dielectura de la correspondencia, hoja*

*tar y Boletines Oficiales recibida y ultima*

*mente, y enterados los tres Concejales de*

Petición de terreno,  
a la terminación de  
la calle Santa Ana  
a.

Ceferino Bermudo

acuerdo su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondo,  
para el uso actual.

Informado por la Comisión que visto el  
terreno solicitado por Ceferino Bermudo  
a la terminación de la calle Santa Ana  
se construir una casa habitación y el  
cuyo escrito se dio cuenta en sesión del  
día primero de diciembre último, en  
que el terreno de que se trataba es sobrante  
de la vía pública y al concedérsele no  
perjudica derechos de persona alguna  
y con cuanto el inquilino use se destine.  
El Ayuntamiento conforme con el  
parecer de la Comisión, acordó por  
unanimidad conceder a Ceferino  
Bermudo Orozco, seiscientos ochenta  
y tres metros cincuenta y cinco centí-  
metros cuadrados de terreno en el  
expresado sitio, que es el que resulta de  
las líneas señaladas por referidas  
Comisiones para constituir la casa  
pretendida, previo pago de ocho  
lunes por metro cuadrado arbitrio mu-  
nicipal, que verificará al darse no  
tificado este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de  
la que se levanta la presente acta que  
el día anterior la firmarán de que con-  
firma.

Julian Moreno Eugenio Trujillo  
Miguel de Valencia



Miguel Murillo  
Rafael German Joaquín Ortiz  
Ant. Martínez J. V. Navarro

Sesión ordinaria del dia 19 de Enero de 1908.

Alcalde.

D. Julián Moreno

Concejales.

D. Miguel Valencia

" Joaquín Ortiz

" José Hidalgo

" Antonio Martínez

" Miguel Murillo

" Eugenio Moreno

Bula Villa de Berlanga á diez y nueve  
de Enero de mil novecientos diez, reunido  
en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Don Julián Moreno, el concejal, los  
concejales que al margen se expresan para  
celebrar la sesión ordinaria de este dia, la  
que declarada abierta por la presidencia  
se dio lectura por el Secretario del ac  
ta anterior que fue aprobada.

Siendo lectura de la correspondencia, Gac  
etas y Boletines oficiales, y enterados los tales  
concurrentes se acordó su cumplimiento.

Miguel Jiménez

Torres, solicita  
terreno para una  
casa en Calera.

Miguel Jiménez Torres fechado en diez y  
seis del actual, en el que solicita que de  
sean do construir una casa habitación  
en la terminación de los viñedos que posee  
de la calle Calera que tendrá por su dere  
cha y espalda con el camino que desde  
la calle la Iglesia va al Humilladero, y  
por la izquierda con casa de Juan Manuel  
Chou Rico. El Ayuntamiento acordó que  
pase a la Comisión para que informe.

También se dio cuenta de otro escrito  
del vecino Juan Miguel visto fechado y

Escrito solici  
tando un solar  
en Pioota.

sej de los concientes, en el cual solicita que  
queriendo construir una casa habitación  
en la calle Piota que lindará por la derecha  
con la casa de Rafael Fernández,  
izquierda Ejido patinero, y espaldada con  
casas de Manuel Gallardo, se le comu-  
dan diez metros de ancho, y fondo hasta  
el corral de el Manuel Gallardo. Entera-  
do el, Ayuntamiento acordó para la  
Comisión para que informe.

Reparación del  
Camino de Fuentे-Santa

Aludiendo en cuenta el mal estado en que  
se encuentra el camino de Fuentے-Santa,  
se acordó por unanimidad, reparar el vi-  
no en la parte contigua a la población  
y entrada de esta con economías de las  
mismas inmediatas derivadas del  
corral, si el Dotor en representante  
de la Sociedad dedicado establecimiento,  
autoriza retirarlos de ella para el  
presado objeto, y cuya reparación se  
hará por la administración con cargo  
al presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la sesión  
levantandose la presente acta que lleva  
yenterados los tres concorrentes la  
firmante de que certifico:-

Julian Moreno *Joaquín Ortiz*  
*Miguel de Valdés*  
*José Gómez* *Ant. Montón*  
*Miguel Muñoz* *Eugenio Gutiérrez*  
*Ant. Vaca* *Eugenio Gutiérrez*

Sesion ordinaria del dia 26 de Enero de 1908.

Ayuntamiento

J. Julian Moreno.

Concejaltes.

J. Miquel de Valencia.

" Jose Hidalgo.

" Miquel Murillo.

" Antonio Marchiori.

" Joaquim Ortiz.

" Eugenio Muriel.



Concesion de  
terreno para  
una casa en la  
Calleza.

En la Villa de Berlanga á veinte y seis de Enero de mil novecientos ocho, reunido en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los tres Concejales nombrados al margen acuerpo presidido por la presidencia del Hon. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, para celebrar la sesión ordinaria de este dia y declarada que fué abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gaceta y Boletines oficiales recibidos en la última semana, y enterado los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

Informado por la Comisión de Obras que visto por la misma el terreno solicitado por el vecino Miquel Muriel Torrez en el sitio de la Calleza, y de cuyo escrito se dio cuenta á la Corporación en la sesión anterior, es de parecerse se le conceda al mismo dicho terreno para la construcción de una casa habitación en la forma que le ha sido señalado. Conforme con lo expresado parecer, el Ayuntamiento acordó concederse al Miquel Muriel Torrez sesenta y cuatro metros cuadrados de terreno en el referido sitio, con lo expresado objeto, previo pago que efectuará de dieciocho céntimos de peseta por cada metro, debiendo dar por constancia vecindad de la casa en el plazo de un año y seis meses.

condiciones acordadas para los demás  
Cuando a las manifestaciones  
dicho por el Sr. Alcalde, se acordó que  
Consejo los establecimientos, que en lo subsiguiente los estable-  
cimientos de bebidas establecimientos de venta de bebidas, se cesen  
a las once de la noche, sacan a las once de la noche, sin que le sea  
permitido a ningún establecimiento de  
los mismos, tener después de la hora de  
malada y aun cerradas las puertas, pa-  
sona alguna, lo cual se hará punto  
por medio de bandos, para que los in-  
servicios de este acuerdo, sean conve-  
gidos sus autores con las autoridades que  
la ley municipal establece, las que  
serán impuestas por la Alcaldía.  
No habiendo otros asuntos de que  
tratar, se dio por terminada la  
sesión levantándose la presente acta  
que queda sellada por los tres concu-  
rentes y la firma de que certifican  
Julian Moreno

José Rodolfo y Miguel de Tolosa  
Miguel Moretto Atº Munturiat

Eugenio Murillo  
M. P. Ravanneo mis.



Diligencia. Por ella hago constar que la se-  
ñor ordinaria de este dia no ha tenido su  
por falta del ministro legal de este consejo  
les para tomar acuerdo. Berlanga 2º de oct.  
de 1908. Pto. 30  
Julian Moreno

M. P. Ravanneo

Sesión ordinaria del dia 9 de Febrero de 1908.

Ayuntamiento.

J. Julián Moreno.

Concejal.

J. Joaquín Ortiz Montalvo.

" Miquel Valenzuela.

" José Hidalgo.

" Antonio Marchiori.

" Miquel Martínez.

" Eugenio Domínguez.



Anuncio de  
nueva subasta  
del edificio que  
fue matadero

En la Villa de Berlanga á nueve de Febrero de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Julián Moreno y los tres Concejales, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día, la cual declarada que fue abierta por el Excmo. Presidente, se dio lectura por parte del Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dijo el concejal Lectura de la correspondencia oficial, Gaceta y Boletines oficiales recibidos últimamente, y enterados los tres Concejales, se acordó en cumplir

Habiendo resultado desierto la subasta celebrada por tercera vez del solar que fué del Matadero público, sin que aparezcan de haberse anunciado la última por los dos primeros partes de subastas, no concurreda licitador alguno, se supone como ya se dice en el acta de la sesión del dia seis de Octubre, á no tener en la actualidad el valor que en un principio se le señaló, y para que tenga efecto la inauguración concedida, y no suspenda más desinteresadamente el inmueble, lo poco que en el se conserva, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se anuncie de nuevo la subasta la noche de diciembre y en ventaja

Comunicación  
de la  
Adm. de Hacienda

Distribución de fondos  
correspondiente al mes que  
se indica

pero que consideran su apreciación,  
y una subasta tendrá lugar el dia doce de Marzo  
a las once de la mañana.

Se dio cuenta de una comunicación del  
Dotor de Hacienda de la provincia fechada  
cincuenta y seis, en la que manifiesta que  
el fin de justificar las rectificaciones hechas  
en el repartimiento de la contribución tem-  
poral sobre la rigua náutica y pecuaria  
para el presente año, subsanando errores  
de repartos anteriores, se mandó una  
rectificación duplicada para el mismo  
reparto. Considerados los dres. Concejales  
y considerando que las rectificaciones  
hechas son tal como se expresan en la  
dicha comunicación, se acordó por una  
unanimidad se cumpla como en la misma  
se ordena-

Se acordó la distribución de fondos  
que corresponde al presente mes.  
No habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dio por terminada la sesión llevan-  
do aprobado el acta que leída y  
enterado de la firma de los dres. concejales  
se de que certifico =

Julian Noronha Sagriste Justiz

José Ríbalgo Miguel de Valencia

Miguel Mirillo (R. Martínez)

Eugenio Marillff  
M. P. Navarro  
mio.

Sesion ordinaria del dia 16 de Febrero de 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno.

Concejales.

D. Jose Hidalgo

" Eugenio Muriel

" Antonio Monchison

" Joaquin Ortiz

" Miguel Valencia

" Rafael Zimmerman



En la Villa de Berlanga á diez y seis de Febrero de mil novecientos ocho, constituidos el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo en la sala la Consistorial para celebrar la sesion ordinaria de este dia, fué esta declarada abierta por el Excmo. Presidente dando lectura

por el Secretario de la acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines Oficiales recibidos en la ultima semana, yenterados los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Circular

del  
Ingeniero de  
Montes de la prov.<sup>a</sup>

Uicio de Montes de la provincia, inserta en el Boletín Oficial, manifestando que por los Ayuntamientos se verifique en el presente mes la tasacion de los aprovechamientos de los Montes públicos para los planos y folio del año pasado. La Corporación avisará de lo que pondrá circular de disponer acuerdo; que por la Alcaldía se instruya el debido expediente y para la tasacion de este periodo, aprovechamientos, nombrar como peritos, practicarlos vecinos Juan Manuel García Revuelo y José Fernández Guarrido

Comunicación

del  
Ingeniero Jefe de la Sección de Pobla y la  
Sección de Pobla

Jefe de la Sección de Pobla y la  
provincia fecha ochenta y dos corrientes, en la que se sirve ordenar a la Alcaldía proceder inmediatamente a insar deposito en

S

pediente para euaguear las especies recaudadas en la proxima parada secoleccionóse un total de 710 kg. logrando de suyo que resultan de existencia en la Pauera del Rioito segun la certificación remitida a dicha Sección. Discutido previamente el servicio que se manda practicar, y leída la circular de la Delegación de Hacienda fechada cuatro de Julio ultimo, el ayuntamiento acordó por unanimidad, se cumpla lo que en la expresada comunicación se dispone, y queda la Alcaldía redacte el pliego de condiciones que han de ser objeto de la subasta pública con arreglo a la circular citada de cuatro de Julio, en la que regirán las prescripciones de la Constitución de 24 de Mayo de 1905.

Nombramientos  
de  
Tallador y Médico  
para los moros del  
actual receptor

Se acordó nombrar Tallador para las operaciones de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el dia primero de Mayo próximo, al Sargento menor del Ejército Don Juan Barragán de Mesez y Médico para el reconocimiento de moros a Don Francisco Hidalgo.

Siendo la diligencia del juzgado del turno solicitado por la Sociedad minera "El Calvo" practicada por los peritos nombrados al efecto, y diciente lo suficiente sobre el asunto de referencia, se acordó por unanimidad,

Primero: Conceder gratuitamente a la Sociedad Minera "El Calvo" arrendataria especial minera "el Calvo" el terreno de la Dehesa Boyal y construcción de una estanque o alberca. Dicho "el Calvo" y terrenos de la Dehesa Boyal

setenta y cuatro mil trescientos noventa metros cuadrados, ó seí hectáreas para depósito de las rafas de la mina.

Segundo: Ex presada Sociedad, constituirá á sus espaldas un estanque ó alberca en el lugar que el Juntaimiento le designe para depósito de las aguas sobrantes de repetida mina con destino á lava de uso público, y un abrevadero para caballería, que todo ello contenga veinte y cuatro metros de largo, cuatro de ancho y uno de profundidad, y cuyas obras serán sólidas empleando en ellas las materias que indica en su escrito.

Tercero: Las reparaciones que en dicho inmueble sean precisas efectuar para la conservación del mismo, así como las de la tubería conductora de mencionadas aguas de extracción á la alberca de referencia y abrevadero, serán de cuenta de la Sociedad.

Cuarto: Dicha Sociedad no podrá suspender por ningún concepto, la conducción de repetidas aguas sobrantes á su dicha alberca, pues en el caso de que en aquellas en dicha mina y las demás que trabajen en expresado sitio, llevaran agua durante el tiempo de su explotación, la carga que por ella concesion se le impone.

Quinto: Repetida concesión, se entenderá hecha al solo objeto de ocupar el terreno de referencia con las rafas de extracción, pero no á ningún otro uso; mas desde adentro, que si la mina citada fuese en su día abandonada por haberse explotado en su rigua, mencionado terreno vol-



verá á pertenecer á la Dehesa boyal de donde procede ó al Municipio siesta hubiere sido enajenada por el Estado.

Sexta: Sd; cuestiones que pudieran surgir sobre las bases acuerdos, conoceras de la junta mayor, Tribunal administrativo y autorizaciones de esta localidad a cuyo punto se suele señalar Sociedad ya referida.

Presente en este acta D. Huébrez Domínguez, otro representante de la Sociedad, al principio dichas y leído que le fué este acuerdo, enterado de lo que en nombre de la misma acepta hoy y cada una de las condiciones expuestas obligándose á observalas y cumplirlas tal y como se hayan redactadas.

Que según aparece del presupuesto de los de municipio a abonar y habería presentado por dicho doctor Representante, las cuales importan mil quinientas sesenta y seis pesetas cuarenta centimos, y el valor del terreno mil, hay una diferencia de quinientas sesenta y seis pesetas cuarenta centimos en favor de la Sociedad minera, que al repetido Representante manifiesta, sin nociencia expresada diferencia.

Fuó habiendo otros asuntos de que tra tratado por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y entreado loz tres concuerda, la firma de que certifico =

Julián Moscoso José Hidalgo



Joaquín Ortiz Eugenio Muñoz

Rafael Guzman Miguel Valencia  
Antonio Martínez  
Andrés Domínguez M. V. Vazquez mis

## Sesión ordinaria del 23 de Febrero 1908.

Ayto.

D. Julian Morón.

Concejales.

D. Antonio Marchizant

" José Hidalgo

" Joaquín Ortiz

" Miguel Valencia

" Rafael Guzman

Eugenio Muñoz

Com. del Ig-

uero Jefe de la

Sesión de Pólitos

Reportamiento del

trigo reintegrando

el metalico.

Sala Villa de Berlanga á veinte y tres de Febrero de mil novecientos ocho; reunido los Dres. Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Dr. Don Antonio Marchizant García seguido Secretario de Ayto de su ejercicio, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, Gaceta y Boletines recibidos en la ultima semana, y enteado los Dres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Da la lectura de una comunicación del Alguerero de la Sección provincial de Pólitos, fecha 17 de los corrientes, trasladando lo comunicado por oficio del Brmo. Dr. Jefe Regio, en la que manifiesta que en aquellos Pólitos cuyo reintegro parcial existe la consiguiente, podría repartirse entre las condiciones de la conversión á metalico de las monedas, ó en otro caso proceder

do inmediatamente a la subasta del grano  
existente en la panera del Pósito. Sustento  
de él, igualmente, y teniendo en cuenta  
que la existencia en dicho establecimiento  
consiste en grano, acordó por unanimidad  
el repartimiento de las doscientas veinte  
paneras y veinte y un quintales de trigo, los  
cuales vienen gravados a interesados a quienes  
se les concedan, el metalico y en la propria  
ma recolección. Que visto lo dispuesto  
en la citada comunicación, se suspendan  
las diligencias practicadas para la en  
juiciación de lo presunto trigo.

*Presupuesto M. P. Aprobado por la suplencia*  
Si en su juicio se dio cuenta de haberse  
recibido aprobado por el Dr. Goberna  
dor Civil de la provincia, el presupues  
to municipal ordinario para el año  
actual.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Dr. Presidente dio por ter  
minada la sesión levantándose la pre  
sente acta que leída y leída por los  
concurrentes la firman de que certifico  
*Julian Moreno* *José Hidalgo*

*Joaquín Ortiz Eugenio Muñoz*

*Rafael Guzman y Miguel de Valencia*  
*Antonio Martínez*

*Antonio Vaca*  
mis.

## Sesion ordinaria del dia 1º de Marzo 1908.

Alcalde.  
 D. Julian Moreno  
 Concejales.  
 D. Miguel Valencia  
 Joaquín Ortíz  
 Eugenio Morató  
 Antonio Marchinat  
 José Hidalgo.  
 Rafael Guzman



Comón. Se informa  
 devolviendo el Re-  
 parto de Rústica y  
 Pecuaria del año  
 anterior.

En la Villa de Berlanga a principios de Marzo de mil novecientos ocho, terminada la sesión pública de la clasificación y declaración de soldados, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Moreno Montalvo para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura por mi el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Recibaz y Boletines recibidos en la última semana, y teniendo los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

También se dio cuenta de una comunicación de la Oficina de Hacienda de la provincia fechada 21 de Febrero último, en la que participa que no habiendo sido aceptado como base la certificación de las alteraciones registradas en el reparto de rústica y pecuaria para el año anterior por no ser regla menorias, devuelve dicho reparto para que se haga de nuevo con la base del reparto del año anterior y solo las alteraciones del apéndice. El Ayuntamiento, visto lo que se ordena en citada comunicación, y siendo apercibiente las rectificaciones (que hay) que en dicho documento hay que verificar, acordó que sin pérdida de

Designación  
de  
testigos para los  
expedientes de cesión  
del servicio

Siempre se cumple lo dispuesto en la maza  
Asimismo se acordó designar como testi-  
gos para que declaran en los expedientes  
de cesión del servicio militar a los  
que siguen las siguientes interesados - Reemplazo de 1908  
Policarpo Valencia Bernardino padre del  
moro n.º 51 y José Sanchez Carrasco padre  
del moro n.º 38 - Reemplazo de 1904 - José  
Bernardino Barragan padre del moro  
n.º 39 y D. Fidel Cabrera Alquilesa, padre  
del moro n.º 31 - Reemplazo de 1903 -  
Policarpo Valencia Bernardino padre  
del moro n.º 31 y Fernando Barragan  
Meneses padre del moro n.º 46 -

Se acordó la distribución de fondos  
correspondientes al presente mejo-

Mucho habiendo oido a su autor de que tra-  
tar, el Dr. Presidente dio por terminada  
la sesión de la que se levanta la pre-  
sente acta que lleva y entera doz los otros  
concurridos la firma de que consta  
Julian Moreno José Hidalgo

Joaquín Ortiz Eugenio Martínez

Miguel de Valencia

Rafael Guemara

Antonio Martínez

Antonio Varela  
mio.

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno

Concejales.

D. Miguel Valencia

Miguel Murillo

Rafael Gurman

Aguirre Valencia

Antonio Marchiran

Eugenio Herranz



Bula Villa de Berlanga a ocho de Marzo de mil novecientos ocho, constituido en el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con punto de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Julian Moreno, se salvo para celebrar la sesion ordinaria de ese dia, la cual declarada que fué abierta, se dio lectura por un el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Diuse cuenta de la correspondencia oficial Recetas y Boletines recibidos y últimamente presentados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

El Dr. Presidente expuso, que habiendo recordado el Alguacil Juan Gomez Barragan el impuesto sobre los pescados publicos de venta en la plaza mercado en todo el año anterior 1907, consideraba oportuno que por dicho servicio, se concediera una gratificacion, no obstante el parecer del Ayuntamiento. Aceptada por unanimidad dicha proposicion, se acordó abonar a referido empleado y del Capitulo de presupuestos, la cantidad de cincuenta pesetas.

Tambien se acordó satisfacer al oficial de la Secretaria Don Juan Valencia y como gratificacion, la cantidad de treinta pesetas cincuenta centimos del Capitulo de presupuestos del presupuesto corriente

Del propio modo se acordó se abone en el juzgado  
municipal D. Juan Vera Valencia y del Ca-  
pitulo 5º articulo 2º del presupuesto, la can-  
tidad de treinta y nueve pesetas setenta y  
cinco centimos que importan las necesidades  
de medicamentos para enfermos pobres  
despachadas en su oficina.

Teniendo en cuenta lo acordado se paguen de la  
sección 1º articulo 6º, veintiseis y cinco  
pesetas a D. Juan Parraque Ormeño  
por las operaciones de talla en el sem-  
plano actual; y al Médico Titular  
D. Francisco Hidalgo López, setenta  
y cinco pesetas por los reconocimien-  
tos practicados el dia de la clasifica-  
ción y declaración de soldados.

Al no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Dr. Presidente dio por ter-  
minada la sesión levantándose la  
presente acta que leída y enterados  
los Sres. concursantes, la firman de  
que testifico:

Julián Moreno Miguel Murillo

Miguel de Valencia

Rafael Izquierdo

Ant. Manchirat

J. B. Muñoz

Eugenio Moreno M. García

Sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1908

Bula Villa de Berlanga a quin

Alcalde.

Julian Moreno

Concejales.

Miguel Valencia

Miguel Murillo

Antonio Marchiran

Agustín Valencia

Eugenio Mirret

Rafael Guzman

ce de Marzo de mil novecientos ochenta, reunidos bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Julian Moreno Montalvo, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan en el salón de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada que fue abierta por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia de autoridades, Gacetas y Boletines oficiales recibidos últimamente, enterados los tres Concejales, se acordó su cumplimiento.

El Dr. Presidente manifestó, que estando enajenado el edificio que fue dase el público, era de suma necesidad habilitar otro que cumpliera las condiciones necesarias para dicho objeto. Hasta discusión sobre la proposición expuesta, y teniendo en cuenta que la casa situada en la calle Albardilla propia del Municipio, contiene algunas dependencias, que con las obras precisas de reparación que se hagan, quedarán un local suficiente y necesario, el Dr. Alcalde acordó autorizar al Dr. Alcalde para que por administración realice las obras que sean urgentes en la casa de referencia a fin de que quede habilitada al servicio que se le destina, abonandose los gastos que originen del Capítulo 1º artículo 4º del presupuesto.

Dada cuenta que, durante la oposi-



Nueva caratula.  
Pica.

que  
antes  
la  
dos  
de

1908

a quin

Aprobacion de las  
listas de electores que  
tienen derecho al sufragio para Compro-  
miso p.º Compromiso

Nueva junta  
local de ensenanza

Adjudicacion  
de la  
subasta del edificio  
que fué Matadero.

cion al público de las listas de electores que tienen derecho al sufragio para Comisionarios en la elección de Senadores, no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente y que se haga público para conocimiento de dichos electores.

Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 7 de Febrero último, el Ayuntamiento acordó designar a los tres concejales Don José Hidalgo López y don Julián Montalvo Maestre, y al farmacéutico Don Juan Valencia Sierra para que en su nombre den las Vocales que indique aquella disposición, se constituya en primera vez. Al día próximo la nueva Junta local de primera enseñanza.

Diose cuenta lectura de la subasta pública celebrada el dia dos del actual para inaugurar el lote del edificio que fué Matadero municipal y en la cual compitieron como licitadores Felipe Vergara, Manuel Barragán Montañez y Francisco Barragán Gallardo, adjudicándose provisionalmente al último el mate en la suma de trescientas ochenta pesetas como mejor postor. Que este año el mate y las condiciones estipuladas para el mismo, sin que durante dicho acto público se presentara protesta ni reclamación alguna. Citerando el Ayuntamiento de su lectura, acordó

por unanimidad prestarle su aprobacion.  
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dio por terminada la sesion llevan-  
do consigo la presente acta que leida y enterado  
los Sres. concorrentes la firmaron de que certifico  
Julian Moreno Miguel Montalvo  
Miguel de Valencia



Rafael Churruca A. M. P.  
Ant. Marchiori  
Eugenio Trujillo  
M. P. Vazquez  
mio.

### Sesion ordinaria del dia 22 de Marzo 1908.

Alcaldia

J. Julian Moreno

Concejales.

J. Eugenio Munoz

Miguel Valencia

Joaquin Ortiz

Jose Hidalgo

Julian Montalvo

Antonio Marchiori

Comis. del Fuerz  
de Instruccion  
del Partido.

Su la Villa de Berlanga á veinte y  
dos de Marzo de mil novecientos ocho;  
reunidos y bajo la presidencia del Hon. Al-  
calde D. Julian Moreno Montalvo, los  
Sres. Concejales cuyos nombres al margen  
se expresan en la Sala Consistorial para  
celebrar la sesion ordinaria de este dia,  
y declarada que fué abierta por el Hon.  
Hon. se dió lectura por mi el Sr. del  
acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia  
de autoridades, Boletines y Gacetas recibi-  
das en la ultima semana, y enterados  
los Sres. concorrentes se acordó su cumpli-

Dada cuenta de una comunicacion del  
D. Fuerz de Instruccion de este partido

fecha 20 del actual, en la que participa que  
encontrándose incluida en el presupuesto  
Cancillería del partido la suma de 750 p.  
pesetas para cada archivo del Juzgado, queda  
sin efecto la repartida por separado para  
dicha atención y que fue comunicada a  
esta Alcaldía en brez debrero último.  
El Ayuntamiento quedó enterado.

Aprobación de las  
cuentas presentadas  
por el Mayordomo del  
Santuario de Santa  
Catalina

Se dio lectura de las cuentas presen-  
tadas por el Mayordomo del Santuario de Santa Catalina, re-  
lativas a los fondos recaudados e invertidos  
en los años de 1906 y 1907, apareciendo  
de la primera una equitativa para el si-  
guiente año, de 555 pesetas 53; y de la se-  
gunda, fol 93 como 1<sup>a</sup> partida de cargo  
para el de 1908. Que al dílez cuentas se  
acompañan los justificantes de los pa-  
gos hechos, y expuestas por los otros  
Concejales que lo avivaron a bien, por  
unanimidad de acuerdo aprobar las

Solicitud por  
supuesta roturación  
arbitraria en la Dehesa  
de Arriba y de Abajo

El Sr. Presidente manifestó, que tenia  
el conocimiento los otros Concejales del  
pediente que por la Alcaldía seguian  
contra Jose Vera Valencia por su puesta en  
funcion arbitraria en la Dehesa de  
Arriba y de Abajo para cuya tasacion  
de los daños causados, habia nombrado  
la Corporacion por segunda vez pen-  
so prakticos, sin que estos hayan  
aceptado sus nombramientos, con-  
stando pendiente de cumplimiento  
esta diligencia. Abierta discusion so-

bre el servicio de que se trata en la que cada uno de los tres Concejales expuso su parecer, se acordó por unanimidad, que en atención a no haber en la localidad quien quisiera arriesgar el daño que resulte, se oficie lo siguiente al Dror. Alcaldeante de la Región 16 de la Sección facultativa de Montejo en la provincia para que venga y practique representación diligencia; pida al propio tiempo de supradicha visita en este lugar, verifique con el plazo a la vista de mencionada Dehesa, el replanteo de la misma para saber en la actualidad, y con precision, sus límites, cabida y las futuras mejoras que se hayan efectuado.

Continuando el contrato de arriendo de la casa que habita el Maestro de la escuela pública de mitos, el dia ultimo de Mayo proximo, se esté en el caso de proporcionarle otra para que empiece a habitarla el dia primero de Junio. Hecho presente por algunos otros Concejales, que leca la misma en la calle Albarilla que a la ver tiene doce manzanas independientes, cumplen las condiciones que la ley exige, cumple también su arrendamiento y por el cual abona el que hoy la habita trescientas cincuenta pesetas al su dueño D. Felipe Valencia González, se acordó autorizar al Dror. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, celebre con el Dror Valencia González el contrato por un año. Que apareciendo consignada en el presupuesto



Arrendamiento  
casa p' el Maestro

corriente la cantidad de trescientas pesetas,  
para dicha atención, y la que cuesta el mu-  
no arrendamiento que se pretende hacer, tres  
cientas cincuenta, debe abonar el Maes.  
Pero á la Corporación la diferencia de las  
cincuenta pesetas demás que ha de paga-  
rse le concesion el arrendamiento de lo  
dijo cuantos indepedientes.

Hizo cabiendo otros asuntos de questa  
tar, el toro. Presidente dio por terminada  
la sesión levantandose la presencia  
de la que quedó representado los tres, con  
curiosidad ya fixada de que certifico

Julián Moxo

Eugenio Villalba

José Joaquín Ortiz Miguel de Valencia

J. Montalvo José Hidalgo

Ant. Martínez

As. Pº Navarro

mio.

Diligencia. - Por ella hago constar que la sesión  
ordinaria de este dia no ha tenido lugar  
por no haberse reunido el numero su-  
ficiente de concejales para tomar  
acuerdo. Berlanga veinte y nueve  
de Mayo de mil novecientos ochenta  
y ocho.

el Alcalde  
Julián Moxo

As. Pº Navarro  
mio.



## Sesion ordinaria del dia 5 de Abril 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno

Concejales.

D. Julian Montalvo

Miguel Valencia.

José Hidalgo

Antonio Monchivari.

Aguirre Valencia.

Joaquín Ortiz.



Buena Villa de Berlanga a cinco de Abril de mil novecientos ocho; reunidos en la Sala Consistorial los tres Concejales cuyos nombres almas gen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Moreno Montalvo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada que fué abierta por el Dr. Presidente, se dio lectura por el Secretario del acta anterior que fué aprobada

Diose cuenta de la correspondencia, boletines oficiales y facetas recibidas en la ultima sesion, y enterrados los tres concejales se acordó su cumplimiento =

Aprobacion del contrato de arriendo de la casa para habitacion del Maestro de la escuela publica de niños, celebrado entre el Dr. Alcalde y el dueño de la misma Don Felipe Valencia Povaral, el qual se acordó en sesion del dia 22 de Marzo ultimo autorizarlo a dicho Dr. para que en nombre y representacion de la Corporacion lo llevara a efecto. Enterrado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad pestaña de aprobacion.

Solicitud de terreno sobrante de la vía publica en la calle Princesa

Dada cuenta de un escrito del vecino Manolo Gomez Garcia, fechado en 23 de Marzo del año, en el que solicita se le concedan diez metros de ancho por veinte de largo de su terreno sobrante de la vía publica a la altura inmediata de los numeros 3 y 5 de la calle Princesa para construir una casa

Dejando sin efecto  
una pension de hunta-  
ria y concesión de la  
misma a otro, por no  
ser necesaria al P. y su al.º

Concesion de una  
socorro a José Barragán  
García

Pago de los honorarios  
del Aludante de la Región  
16 y de la sección facultativa  
de Montes de la prov., por  
reconocimiento de la Dosisa  
Loyal y replanteo de la misma

Habitación, el siguiente acuerdo pasó  
a la Comisión respectiva para informe  
Teniendo en cuenta que la reunión concedi-  
da a Cliso Ravion para atender a la lac-  
tancia de su menor hija, ha venido dispa-  
rando bastante tiempo y no se le pone  
caso, se acordó dejarla sin efecto, y con-  
ceder dicha pensión de diez pesetas mensua-  
les al vecino José Soper Capia, viudo  
y pobre, con destino a la lactancia de  
su menor hija.

Se acordó que en atención al parecer  
del Médico Titular d Francisco Hidal-  
go Soper, que José Barragán García de  
esta vecindad padece mordazas, lo cual  
es de suponer su incurabilidad, debidamente  
bien a su avanzada edad, solicitaba el  
interesado se le conceda por el Ayunt.  
el socorro que creyera conveniente, lo  
cuál considerando atendible, se le  
concedió el socorro de una sola vez de  
diez pesetas.

Resumida por el Socio. Ayudante de la  
Región 16 y de la Sección facultativa de  
Montes de la provincia, d. Fernando Mu-  
ñoz, la diligencia de reconocimiento del su-  
mario que se suponía robarado por José  
Vera en la localidad de Poyal, y los traba-  
jos de replanteo de la riñana de los  
máez ha formado el oportuno pa-  
tro que ha entregado en la Secretaría  
del Ayuntamiento, resulta al par-  
que que no hay intusión alguna

presada dehesas, imponiendo los honorarios de referido oficio, segun la cuenta presentada dentro de las treinta y cuatro pesetas. Conforme el Ayuntamiento lo expuesto acordó por unanimidad se abone la mencionada cantidad, dell'apítulo de Gastos previstos del actual Presupuesto.

Proyecto de Regla-  
mento p. regimien, con  
terior a la S. M. S.  
nuevo Cementerio



El Dr. Alcalde hizo presente, que, terminado pon la Comision que el Ayuntamiento tuvo á bien nombrar en sesion del dia veinte de Octubre ultimo, para redactar un proyecto de Reglamento para el regimen, conservacion y administracion del nuevo Cementerio, ordenó que para constituirlo de los Oficj. se diese a la lectura por suel el Oficio al articulado que comprende dicho Reglamento.

Hasta disencion en la que cada qual expuso su parecer, se acordó por unanimidad, que encontrandolo conforme y sin haberlas disposiciones dictadas en esta materia, pase á la Junta local de Ciudad para que envie su informe.

Asimismo se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Finalizando otros asuntos de que trataron el Dr. Presidente dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta que leida y enterados los Oficj. comunica se la pone en la fundacion de que certifico =

Julian Montalvo

Julian Montalvo

José Hidalgo

Miguel de Valencia

OS Joseph Ortiz  
Antonio Martínez V. P. Domingo  
Gutierrez

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril 1908.

Alcalde.  
D. Julian Moreno  
Concejales.  
D. Agustin Valencia.  
,, Antonio Marchiant.  
,, Eugenio Muñoz.  
,, Julian Montalvo.  
,, Joaquin Ortiz.  
,, Rafael Guzman

Socorro facilitado  
a Vicente Lirios Moreno

En la Villa de Berlanga a diez  
de Abril de mil novecientos ocho, reun  
doz en la Sala Consistorial y bajo la pu  
blicidad del letrero, Alcalde Don Julian  
Moreno, Montalvo, los dres. Concejales,  
cuyos nombres al margen se expresan  
para celebrar la sesion ordinaria del  
este dia y declarada que fué esta abri  
ta por el Dn. Presidente, se dio lectura  
a la por el Secretario del acta an  
terior que fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia,  
hacetas y Boletines oficiales y se  
cibido y ultimamente presentado los  
dres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Solicitado por el vecino Vicente Lirios  
Moreno solicitado en la calle Obispo  
Barroga el socorro que crea prudente  
la Corporacion para atender a los gas  
tos que puedan originarse al mismo  
y su menor hijo que ha sido mordido  
por un perro hidrofobo, para marchar  
a Sevilla y sea curado en dicha capital,  
cuyos gastos no le es posible hacerlos  
todo, por ser pobre, el Ayuntamiento  
a su consideracion a las necesidades  
del solicitante y ser a la vez ciego,  
acordó por unanimidad concederle se  
sentas pesetas con cargo al Capitulo de Hacienda.  
No habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Oficio Alcalde dio por terminado.

L 1908.

llegó  
reun  
a pre  
cian  
jales  
can  
des  
abien  
lectu  
z an

izada la sesión levantándose la presente acta  
que leída y enterados los Sres. concuerden  
la firma y de que constífece =

Julián Moreno

*A. Montalvo*

*Ant. Marchiant Eugenio J. Montalvo*

*Joaquín Ortiz*

Rafael Guzman *M. R. Navarro*

Sesión ordinaria del dia 19 de Abril de 1908.

Medida.

D. Julián Moreno.

Concejales.

Agustín Valencia

Eugenio Moreiel

Joaquín Ortiz

Julián Montalvo

Antonio Marchiant

Rafael Guzman

Plazas de Medio

titulares

Su la Villa de Berlanga a diez y  
nueve de Abril de mil novecientos ochenta  
constituido un Ayuntamiento en la Sa-  
la Consistorial y bajo la presidencia del  
tor. Alcalde D. Julián Moreno Montalvo  
para celebrar la sesión ordinaria de este  
día, y declarada que fué abierta por el Al-  
calde de la villa de Berlanga por el Decre-  
to de la acta anterior que fué aprobada  
el día cuenta y lectura de la correspon-  
dencia, Gacetas y Boletines oficiales rei-  
bidos en la última semana y enterados  
los tres Concejales se acordó su cumplimiento.

El Hon. Alcalde en su presente, que atan-  
do cumplido los contratos de los Sres. Mi-  
ticos titulares, y correspondiendo a es-  
te Municipio los segun la clasificación  
hecha y publicada por el Ministerio de  
la Gobernación en el año de 1905, con el  
sueldo anual de mil quinientas pesetas



una y otras dotaciones figura ya consignada en el presupuesto corriente, procediendo de lo que la Corporación de la ciudad en la oportunidad de acuerdo a las vacantes por concurso para proveerlas en propiedades y en la forma dispuesta por la Funcionación de Sanidad, de 14 de Julio de 1903 y Reglamento de 14 de Junio de 1891. Discusido el servicio de que se trata y visto las disposiciones citadas, el Ayuntamiento de la ciudad acordó, se publicó que en la presente vacante con las circunstancias y requisitos que aquellas disposiciones señalan y por el plazo de treinta días, constituyendo interinamente actual.

Asimismo manifestó la Presidencia, que correspondiendo a esta población dos Farmacias titulares, según Real Decreto de 18 de Abril de 1905, que clasifica el número de estas conforme al de residentes de cada localidad y sueldo que ha de disfrutar el farmacéutico por razón de residencia y servicios sanitarios, se señalan sólo de este Municipio la de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y uno centavos a cada uno, y cuyos sueldos figuran consignados en el presupuesto actual aparte de lo que corresponde al pago de medicamentos, y como quiera que se reparten titulares se encuentran vacantes, hay que cumplir con este servicio, lo cual pone en consideración

### Farmacias titulares

uicio de la Corporacion para que atende  
lo que estime prudente. Deliberado por los dres.  
Concejales el asunto propuesto y teniendo en  
cuenta que la Beneficencia Municipal mantiene  
en presente atencion por lo cual no puede de  
señalarse este servicio, por unanimidad  
acordó el Ayuntamiento, se publique  
por consenso y en el plazo de treinta dias  
la vacante de las dos Farmacias liberales  
para proveerla en la forma dispuesta  
por las disposiciones vigentes.

Estando señalado el dia primera de Mayo  
propinio para el juicio de expenciones ante  
la Comision Mixta ante la cual tienen  
que comparecer los moros de esta Villa,  
el Ayuntamiento acordó nombrar  
a D. José Miguel Riso Vera, Comisionado  
para la conducción de dichos moros  
y al propio tiempo delegado para que  
en el acto del juicio represente a este  
Ayuntamiento, abonándosele las  
detas que fuesen de dar y los gastos  
a dichos moros del articulo del capi  
itulo del presupuesto corriente  
que establecido otros asuntos de que  
se tratará se dio por terminada la session  
levantándose la presente acta que  
leida y enterada por los dres. Concejales  
la firmaron de que certifico

*Nro Oficio* Julian Montato  
*Julian Montato* At. P. Marchisio  
*Eugenio M. Vizcaíno* Rafael Gómez  
*Tozqui Ortiz* At. P. Marchisio

## Sesion ordinaria del dia 26 de Abril 1908.

Alcalde.  
D. Julian Moreno.  
Concejales.  
D. Rafael Purmon.  
" Jose' Hidalgo.  
" Antonio Marchinian.  
" Joaquin Ortiz.  
" Agustin Valencia.  
" Eugenio Muriel.  
" Julian Montalvo.  
" Miguel Valencia.

Relaciones de  
transmisiones.

Bula Villa de Berlanga a veinte y seis de Abril de mil novecientos ocho; se mido en el salon de sesiones de la Casa consistorial los tres Concejales cuyos nombres alman que se expresan, bajo la presidencia del Hon. Alcalde Don Julian Moreno. Mon salvo, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, que declarada abierta, se dio lectura por mi el Secretario del acta de sesion que fue aprobada.

Se dio cuenta lectura de la correspondencia oficial, Gacetas y Boletines recibidas ultimamente, penterados los tres Concejales, se acordó todo referente a la corporacion su cumplimiento.

Daba cuenta de las relaciones escritas presentadas por los contribuyentes de las trasmisiones de dominio para que sean llevadas al perdedice base de los reportes de la contribucion territorial para 1907, las cuales han sido informadas por la Juntaperial propone a la Corporacion la aprobacion de las mismas, en atención a que referidas transmisiones no alteran el liquido imponible por ser de las comprendidas en los mismos 1º, 4º y 8º del articulo 48 del Reglamento de Gobernación de 1883. Considero el Ayuntamiento previa la susa de las mismas, las que encontrando conformes con contiene todos los requisitos necesarios para que tengan efecto las al-

908.



teraciones solicitadas, el Ayuntamiento por una unanimidad, acordó aprobarlas, haciendo constar en los oportunos expedientes de usanza, susicia y pecunaria, si merecen la sanción del Superior, reprobadas alteraciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Soc. Presidente dio por terminada la sesión levantando la presente acta quedando extinguidos los Sres. concurrentes, la firma de que certifica.

*Julian Moreno Rafael Guermat*

*José Gómez Martínez*

*José María Ortiz de Valmio*

*Eugenio Muñoz*

*Julian Montalvo*

*Miguel de Valencia*

*J. M. Gómez*

*W. P. Navarro*

*Mio.*

Diligencia: Hago constar que la sesión ordinaria de este dia no ha tenido lugar por no haberse reunido la mayoría legal de Sres. Concejales para tomar acuerdo. En la noche de Mayo de mil novecientos ochenta y pico. D. P. O.



*W. P. Navarro*

*O-*



Ayto. Así mismo hago constar que se ha  
sido lugar de la sesión ordinaria de este dia  
por no haberse reunido el numero legal  
de reg. Concejales para tomar acuerdo.  
Berlanga dia 17 de Mayo de mil nove-  
cientos ochenta y

Mtro. Dgo.

J. Moreno

Ref Navarro

## Sesión ordinaria del dia 17 de Mayo 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno.

Concejales.

D. Antonio Marchante

" José Hidalgo.

" Julian Montalvo

" Joaquín Ortiz.

" Eugenio Muriel.

Sala Villa de Berlanga á diez  
y siete de Mayo de mil novecientos  
ochenta y uno, reunido en su Ayuntamiento en  
la Sala Consistorial y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Julian  
Moreno, el cual para celebrar la  
sesión ordinaria de este dia, que debía  
nada abierta por la presidencia, se  
dio lectura por mi el Secretario al  
acta anterior que fué aprobada.

Se dio cuenta y lectura de la cor-  
respondencia, Papeles y Boletines oficia-  
les recibidos ultimamente, y en particular  
los reg. Concejales se acordó en lo que  
se refiere a la Corporación, su cumplimiento.

Cuenta de los gastos  
en la reparación del  
edificio destinado a Concejal

Dada cuenta de los gastos hechos en las  
obras de reparación de la casa número  
calle Albardilla propiedad del Municipio  
para habilitarla a Caeel pública, y cuan-  
tos gastos segun las cuentas semanales pre-  
vistas por el maestro de las obras, Amador  
Rivero, suman la cantidad de doscientos

pesetas, el Ayuntamiento enterado de las mismas, por unanimidad acordó aprobarlas, que pagase expresada suma del Capítulo 1º Artículo 4º del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de los gastos originados en los reparos hechos en los locales de las escuelas públicas y blanqueo de los muros, que pasaron al estadio en que se encontraban, era necesario la reparacion de los pavimentos, limpiera de los albercas, recorrido de los jardines y el blanqueo general, imponiendo lo gastado segun las cuentas presentadas por el maestro de las obras, Amador Rivero, la cantidad de ciento cuarenta y nueve pesetas ochenta y siete centimos. Examinadas por el Ayuntamiento y encontrandolas convenientes, acordó por unanimidad aprobarlas, y resultando gasto lo consignado para la conservacion y reparacion de los edificios del comun, se abone la referida cantidad del Capítulo de Imprevistos.

Asimismo se dio cuenta y lectura del acuerdo recibido por la Junta de Hacienda de la provincia en el expediente iniciado por la misma y a instancia de este Ayuntamiento contra la comuna y plazas indicadas en el reparto de justicia y plena ria para 1907, con la tanta cantidad en las partidas de varios contribuyentes y alquileres hechas en dicha Junta, la cual se ha servido autorizar al Ayuntamiento y Junta provincial para que en el primer reparto de justicia y plena que con-

se repararan en los  
muros de las escuelas  
públicas.



908.

Acuerdo recibido  
por la Junta de Hacienda

(87)

fecionne rectifique los errores cometidos en  
dicho reparto; que en su comunicacion del  
dia doce del actual ala que acompaña copia de lo expresado anteriormente, hace presente  
que de este puede abrarse ante el Oficio de  
gobierno de Santiago el plazo de 15 dias.  
Considerando los tres Concejales y visto  
que mencionadas comunidades fueron rec  
lificadas en el repartimiento para el  
dijo actual, ninguna rectificacion tiene  
que hacer respecto a los contribuyentes  
de cuyas partidas aparecen comunidades  
constituta casas, y en su consecuencia  
acordó el Ayuntamiento, se acuse recibo  
de la comunicacion citada y de darse por  
ratificada la corporacion.

Común. Del Jefe  
de la Sección prov.  
del Instituto Geográ  
fico y Estadístico.

Seguidamente se dio cuenta y lectura  
de una comunicacion del Jefe de la Sección  
provincial del Instituto Geografico y Esta  
dístico fecha 19 del actual referente al  
servicio del movimiento social de los  
blaciones, manifestando se comprueban  
los casos ocurridos en el mes de Mayo  
en vista del parte negativo que se man  
dó. Que despues se le ha comunicado la  
costumbre en esta localidad de hacer  
se los arrendamientos de casas en el mes  
de Mayo por un año, hasta entonces  
no se darian casos de traslados. El mun  
icipio teniendo en cuenta que pese  
al mes expresado, es excepcional que  
quier cambio de domicilio y lo dificil  
por otra de que los inquilinos pro

pietarios de los paseos devueltos hasta tanto estén interesados perfectamente del cumplimiento de este servicio, acordó se esté a lo dispuesto en la circular publicada en el Boletín oficial del 21 de Junio ultimo, y para conocimiento del vecindario se haga saber por medio de bando la obligación de participar a la Alcaldía los traslados de vivienda y emigración e inmigración.

Se acordó la distribución de fondos en la parte referente al presente mes.

Tras haberido otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que leída y enterados los tres concorrentes la firman de que certifico=

Julian Moreno

Antonio Marchían

José Modalys

Montalvo

Eugenio Murillo

José Ortiz

A. Robredo

Alfonso Navarro

### Sesión ordinaria del dia 21 Mayo de 1908.

Alcalde.

D. Julian Moreno.

Concejales.

D. Antonio Marchían

Eugenio Murillo

José Ortiz

Miguel Murillo.

Franco Montalvo

En la Villa de Beslaña á veintey cuatro de Mayo de mil novecientos  
dieciocho, reunidos los tres Concejales cuyos  
nombres al margen se expresan en esta  
sala de sesiones de la Casa Consistorial  
y bajo la presidencia del Soc. Alcalde

*(Signature)*  
Don Julian Moreno Montalvo para celebrar  
la sesion ordinaria de este dia, la cual declarada  
que fué abierta, se dio lectura por  
el Secretario al acta anterior que fue  
aprobada.

Hizo cuenta de las disposiciones con-  
tuidas en las Razas y Boletines, y de la  
correspondencia oficial recibida últi-  
mamente, y teniendo los Otros Conseja-  
lez se acordó su cumplimiento.

Resuncia  
del  
Agente del Ayuntamiento  
en  
Madrid.

Nominamientos para  
dicho cargo a los  
Sr.

D. Juan Uña y Sartor  
" José M. Gomárez Pérez

El Dto. Alcalde hizo presente, que el  
representante y apoderado del Ayuntamiento  
en Madrid, Don Juan Uña Gómez, le  
obligaba por razones de su avanzada edad  
y su delicada salud a renunciar del cargo,  
que se le había confiado, y que por espacio  
de muchos años había sido de temperamento  
lo cual daba cuenta a la Corporación  
para que se sirviera acordarlo convenien-  
te y nombrara la persona que ha de susti-  
uirle. El Ayuntamiento previa deli-  
beración dello expuesto, por unanimi-  
dad acordó: aceptar la renuncia soli-  
citada por Don Juan Uña Gómez, y que  
sí bien considera justa y atendible la  
causa que para ello le impulsou, hace  
constar su sentimiento por la separación  
de persona tan digna y respectable, dando  
al propio tiempo un voto de gracia por  
la fidelidad, celo e inteligencia con que  
ha desempeñado por largo tiempo el pre-  
sado cargo y los buenos servicios que ha  
prestado á este Municipio: que para su

Titular a suspedido por, nombran y apoderan a  
 D. Juan Ruiz y Sartor y a D. José María Gómez  
 Leroy Pérez, abogados y vecinos de Madrid, para  
 que juntos o separadamente cada uno de por  
 si, en nombre y representación del Ayunta  
 miento, cobren loz intereses vencidos de las  
 obligaciones hipotecarias de la Compañía  
 de los Ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y  
 a Alacant pertenecientes á este Ayunta  
 miento y que estan depositadas en la Ca  
 ja Central de dicha Compañía, llevando  
 á cabo cuantas operaciones sean necesarias  
 al objeto y conservando en su poder el  
 certificado nominativo de depósito ga  
 ranzia y resguardo de este Ayuntamiento.  
 Para que este acuerdo surta el oportuno  
 efecto, y dichos señores puedan acreditar  
 su personalidad de legítimo represen  
 tante del Ayuntamiento ante la Com  
 pañía de los Ferro-carriles de Madrid a  
 Zaragoza y a Alacant, la Corporación  
 acuerda también desquiar los trámites  
 Don Julian Moreno y Gómez de Alcalá  
 de Presidente y Don Miguel Muñoz  
 Rusián, Regidor Sindico de la misma  
 para que en nombre y representación  
 comparezcan ante Notario otorgando  
 la oportuna escritura de mandato  
 o poder especial a favor de D. Juan Ruiz  
 y Sartor y D. José María Gómez Leroy y  
 Pérez, trascribiendo la certificación  
 literal del acta de esta sesión en los  
 extremos que á este particular dese



piezas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
Sor. Presidente dio por terminada la ses-  
sión levantandose la presente acta que  
leida y enterados los tres concursantes,  
la firman de que yo el otro certifico  
que contiene la gente del Ayuntamiento vale-

Julian Moreno

Ato Montalvo

Eugenio Murillo Joaquin Ortiz  
Miguel Muñiz

Julian Montalvo

Ato Montalvo

M. P. Varela

mio.

all  
de  
que  
easy  
pro.  
all-

S

Tato  
K

t-

